

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LANDELINO LAVILLA ALSINA

Sesión Plenaria núm. 40

celebrada el miércoles, 24 de octubre de 1979

ORDEN DEL DIA

— Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores:

- A) Convenio internacional para la protección de las obtenciones vegetales y acta adicional («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie C, número 18-II, de 22 de octubre de 1979).
- B) Protocolo de 1979 para la quinta prórroga del Convenio para el comercio del trigo («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie C, número 19-II, de 22 de octubre de 1979).
- C) Convenio número 16 de la Comisión Internacional del Estado Civil en relación con la expedición de certificaciones plurilingües de las Actas del Registro Civil («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie C, número 20-II, de 22 de octubre de 1979).
- D) Protocolo de 1978 relativo al Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar, de 1974 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie C, número 21-II, de 22 de octubre de 1979).
- E) Convenio de construcción de una variante del tramo fronterizo de la carretera N-152 (España) y CD-68 (Francia), de Puigcerdá a Llivia, con paso superior sobre la RN-20 (Francia) y el ferrocarril de Villefranche de Confllet-La Tour de Carol (Francia) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie C, número 22-II, de 22 de octubre de 1979).

- F) Acuerdo administrativo Hispano-peruano de Seguridad Social («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie C, número 23-II, de 22 de octubre de 1979).

— Toma en consideración de proposiciones de ley:

- A) Actualización del Estatuto General de la Abogacía Española (Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie B, número 49-I, de 13 de septiembre de 1979).
- B) Servicio civil para defensa del patrimonio forestal (Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie B, número 51-I, de 27 de septiembre de 1979).

— Proposiciones no de ley:

- A) Discriminación de la mujer en los libros de texto (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, número 98-I, de 6 de julio de 1979).
- B) Control de taquillas en salas de exhibición cinematográfica (Grupo Parlamentario socialista del Congreso) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, número 126-I, de 3 de agosto de 1979).
- C) Rectificación del Real Decreto 3.071/1979, de 11 de noviembre, por el que se regulan determinadas actividades cinematográficas (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, número 125-I, de 3 de agosto de 1979).
- D) Salas especiales de exhibición cinematográfica (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, número 124-I, de 3 de agosto de 1979).

— Interpelaciones

- D) Sobre incendios forestales (del señor Carro Martínez) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, número 141-I, de 21 de septiembre de 1979).
- A) Sobre dificultades que viene atravesando la industria del carbón (del señor Pérez Fernández y otros señores Diputados) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, número 81-I, de 13 de junio de 1979).
- B) Sobre situación sanitaria en Sant Adrià de Besós (del señor Roca Junyent) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, número 138-I, de 13 de septiembre de 1979).
- C) Sobre el Instituto Nacional de Industria (del señor Alavedra Moner) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, número 86-I, de 20 de junio de 1979).
- E) Sobre autorización de la construcción de la central nuclear de Valdecaballeros (del señor Rodríguez Ibarra y otros señores Diputados) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, número 142-I, de 21 de septiembre de 1979).

- F) **Sobre autorización de la construcción de dos grupos nucleares en Valdecaballeros (Badajoz) (del señor Tamames Gómez) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, número 140-I, de 21 de septiembre de 1979).**

— Preguntas:

- A) **Sobre celebración con los Países Bajos de un convenio que permita el apoyo financiero a empresas o actividades que absorban como mano de obra a los emigrantes españoles (del señor Zapatero Gómez) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie E, número 31-I, de 27 de junio de 1979).**
- B) **Sobre reglamento de aplicación a las sociedades cooperativas (del señor Solé Barberá) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie E, número 54-I, de 26 de septiembre de 1979).**
- C) **Sobre la Compañía Telefónica Nacional de España (del señor Ramos Camarero) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie E, número 57-I, de 27 de septiembre de 1979).**

— Proposiciones no de ley (continuación):

- E) **Creación de la Cartilla Sanitaria de la Tercera Edad (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, números 130-I y 130-I 1, de 20 de agosto y de 10 de septiembre de 1979).**
- F) **Establecimiento de medidas en defensa de la capacidad adquisitiva de las pensiones en favor de la asistencia médico-farmacéutica de los pensionista (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, número 129-I, de 20 de agosto de 1979).**

S U M A R I O

Se abre la sesión a las diez y veinte minutos de la mañana.

El señor Presidente da cuenta de una alteración introducida en el orden del día de la sesión.

Se entra en el orden del día.

Página

Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores:

A) Convenio internacional para la protección de las obtenciones vegetales y acta adicional 2427

Sin discusión fue aprobada la autorización pa-

ra su ratificación por 200 votos a favor con una abstención.

Página

B) Protocolo de 1979 para la quinta prórroga del Convenio para el comercio del trigo 2428

Sin discusión, fue aprobada la autorización para su ratificación por 215 votos a favor.

Página

C) Convenio número 16 de la Comisión Internacional del Estado Civil, en relación con expedición de certificaciones plurilingües de las Actas del Registro Civil 2428

Sin discusión, fue aprobada la autorización para su ratificación por 216 votos contra uno.

Página

D) Protocolo de 1978, relativo al Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar, de 1974 2428

Sin discusión, fue aprobada la autorización para su ratificación por 215 votos a favor.

Página

E) Convenio de construcción de una variante del tramo fronterizo de la carretera N-152 (España) y CD-68 (Francia), de Puigcerdá a Llívia, con paso superior sobre la RN-20 (Francia) y el ferrocarril de Villefranche de Conflent-La Tour de Carol (Francia). 2428

Sin discusión, fue aprobada la autorización para su ratificación por 219 votos a favor.

Página

F) Acuerdo administrativo Hispano-peruano de Seguridad Social 2429

Sin discusión, fue aprobada la autorización para su ratificación por 222 votos a favor.

Página

Toma en consideración de proposiciones de ley:

A) Actualización del Estatuto General de la Abogacía Española (del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana) 2429

El señor Attard Alonso (Grupo Parlamentario Centrista) plantea una cuestión de orden, que recoge el señor Presidente, en relación con la comunicación del Gobierno fijando su criterio sobre esta proposición.

El señor Roca Junyent (Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana) defiende la proposición de ley. Le contesta el señor Attard Alonso (Grupo Parlamentario Centrista) en

representación del Gobierno. Seguidamente fue aprobada la toma en consideración de esta proposición por 247 votos contra 12, con una abstención. Para explicar el voto intervienen los señores Fraga Iribarne (Grupo Parlamentario de Coalición Democrática), Aguilar Moreno (Grupo Parlamentario Andalucista), Pons Irazazábal (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso), Jiménez Blanco (Grupo Parlamentario Centrista) y Solé Barberá (Grupo Parlamentario Comunista).

Página

B) Servicio civil para la defensa del patrimonio forestal (del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña) 2439

El señor Secretario (Carrascal Felgueroso) da lectura de la comunicación de la Comisión de Defensa exponiendo su criterio sobre esta proposición. El señor Busquets Bragulat (Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña) la defiende. Le contesta el señor Medina González (Grupo Parlamentario Centrista) en representación del Gobierno. Efectuada la votación, fue rechazada la toma en consideración por 147 votos contra 131. Explican el voto los señores Fraga Iribarne (Grupo Parlamentario de Coalición Democrática), Pérez Ruiz (Grupo Parlamentario Andalucista) y Tamames Gómez (Grupo Parlamentario Comunista).

Página

Proposiciones no de ley:

A) Discriminación de la mujer en los libros de texto (del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) 2447

La señora Izquierdo Rojo (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) defiende la proposición. En el turno de representantes de los Grupos Parlamentarios intervienen la señora García-Moreno Teiseira (Grupo Parlamentario Centrista), el señor Pérez Ruiz (Grupo Parlamentario Andalucista) y la señora Vintró Castells (Grupo Parlamentario Comunista). En turno de réplica inter-

viene nuevamente la señora Izquierdo Rojo. El señor Presidente da cuenta de que ha sido presentada a la Mesa una enmienda transaccional, a la que da lectura el señor Secretario (Carrascal Felgueroso). Esta enmienda fue aceptada por la señora Izquierdo Rojo y admitida por la Cámara. Seguidamente se vota el texto de la proposición con la incorporación de dicha enmienda, que fue aprobado por 274 votos contra tres, con dos abstenciones.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

Página

B) Control de taquillas en salas de exhibición cinematográfica (del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) 2453

El señor Bofill Abeilhe (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) defiende esta proposición y anuncia, en nombre de su Grupo Parlamentario, que quedan retiradas las dos siguientes proposiciones no de ley que figuran en el orden del día:

Página

C) Rectificación del Real Decreto 3.071/1979, de 11 de noviembre, por el que se regulan determinadas actividades cinematográficas (del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) ... 2461

D) Salas especiales de exhibición cinematográfica (del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) 2461

A continuación del señor Bofill Abeilhe hace uso de la palabra la señora Becerril Bustamante (Grupo Parlamentario Centrista) para consumir un turno en contra de la proposición B). Intervienen seguidamente el señor Fraga Iribarne (Grupo Parlamentario de Coalición Democrática), la señora Brabo Castells (Grupo Parlamentario Comunista) y nuevamente el señor Bofill Abeilhe. Efectuada la votación, fue rechazada la proposición por 143 votos contra 125, con una abstención.

El señor Presidente ratifica la decisión del Grupo Parlamentario Socialista de retirar dichas dos proposiciones no de ley, y la Cámara se muestra conforme.

Se suspende la sesión a los dos y cinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.

El señor Presidente informa de que se desarrollará en primer lugar la interpelación letra D) del orden del día, ya que el señor Ministro de Agricultura, que es quien tiene que contestar al interpelante, ha de ausentarse por obligaciones ineludibles de carácter oficial.

Página

Interpelaciones:

D) Sobre incendios forestales (de don Antonio Carro Martínez) ... 2462

El señor Carro Martínez (Grupo Parlamentario de Coalición Democrática) explana su interpelación. Contestación del señor Ministro de Agricultura (Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin). Interviene nuevamente, para puntualizar, el señor Carro Martínez.

Página

A) Sobre dificultades que viene atravesando la industria del carbón (de don Avelino Pérez Fernández y otros señores Diputados) 2468

El señor Pérez Fernández (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) explana esta interpelación. Le contesta el señor Ministro de Industria y Energía (Bustelo y García del Real). Interviene nuevamente el señor Pérez Fernández, en turno de réplica.

Página

B) Sobre situación sanitaria en Sant Adriá de Besós (de don Miguel Roca Junyent) 2476

El señor Roca Junyent (Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana) expone su interpelación. Le contesta el señor Ministro de Sa-

idad y Seguridad Social (Rovira Tarazona). El señor Roca Junyent se muestra satisfecho con la contestación del señor Ministro de Sanidad y Seguridad Social.

Página

C) Sobre el Instituto Nacional de Industria (de don Maciá Alavedra Moner) 2477

El señor Alavedra Moner (Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana) explica su interpelación. Contestación del señor Ministro de Industria y Energía (Bustelo y García del Real). En turno de réplica interviene de nuevo el señor Alavedra Moner.

Página

E) Sobre autorización de la construcción de la central nuclear de Valdecaballeros (de don Juan Rodríguez Ibarra y otros señores Diputados) 2482

F) Sobre autorización de la construcción de dos grupos nucleares en Valdecaballeros (Badajoz) (de don Ramón Tamames Gómez) 2482

El señor Presidente da cuenta de que, tratándose de idéntico tema, se debatirán conjuntamente ambas interpelaciones. Seguidamente el señor Rodríguez Ibarra (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) expone la primera de dichas interpelaciones y el señor Tamames Gómez (Grupo Parlamentario Comunista) la segunda. El señor Ministro de Industria y Energía (Bustelo y García del Real) contesta a los dos interpelantes. En turno de réplica intervienen nuevamente los señores Rodríguez Ibarra, Tamames Gómez y Ministro de Industria y Energía.

Preguntas:

A) Sobre celebración con los Países Bajos de un Convenio que permita el apoyo financiero a empresas o actividades que absorban como mano de obra a los

Página

emigrantes españoles (de don Virgilio Zapatero Gómez) 2500

El señor Zapatero Gómez (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) formula su pregunta. Contestación del señor Ministro de Asuntos Exteriores (Oreja Aguirre). En turno de réplica interviene nuevamente el señor Zapatero Gómez.

Página

B) Sobre reglamento de aplicación a las Sociedades Cooperativas (de don José Solé Barberá). 2503

El señor Solé Barberá (Grupo Parlamentario Comunista) expone su pregunta, contestándole el señor Ministro de Trabajo (Calvo Ortega), y ambos vuelven a hacer uso de la palabra en turno de réplica.

Página

C) Sobre la Compañía Telefónica Nacional de España (de don Juan Ramos Camarero) 2505

El señor Ramos Camarero (Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña) explica su pregunta. Contestación del señor Ministro de Transportes y Comunicaciones (Sánchez-Terán Hernández). En turno de réplica interviene nuevamente el señor Ramos Camarero.

Página

Proposiciones no de ley (continuación):

E) Creación de la Cartilla Sanitaria de la Tercera Edad (del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) 2515

El señor De Vicente Martín (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) defiende esta proposición. Interviene a continuación el señor Muñoz García (Grupo Parlamentario Centrista), quien formula determinadas enmiendas, y el señor Núñez González (Grupo Parlamentario Comunista). El señor De Vicente Martín acepta dichas enmiendas. El señor Presidente explica el alcance de las

mismas. Seguidamente se somete a votación el texto de la proposición no de ley con la incorporación al mismo de las enmiendas que han sido aceptadas. Fue así aprobado dicho texto por 243 votos contra uno.

Página

F) Establecimiento de medidas en defensa de la capacidad adquisitiva de las pensiones en favor de la asistencia médico-farmacéutica de los pensionistas (del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso)	2518
---	-------------

El señor Granado Bombín (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) defiende esta proposición no de ley. El señor Del Valle y Pérez (Grupo Parlamentario Centrista) consume un turno en contra. Intervienen a continuación los señores Fernández Inguanzo (Grupo Parlamentario Comunista) y nuevamente el señor Granado Bombín, quien renuncia a la votación de esta proposición, por lo que el señor Presidente indica que podría considerarse retirada. La Cámara muestra su asentimiento.

El señor Presidente da a conocer el programa de trabajo para los próximos días.

Se levanta la sesión a las nueve y veinticinco minutos de la noche.

Se abre la sesión a las diez y veinte minutos de la mañana.

DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS EXTERIORES:

A) CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA PROTECCION DE LAS OBTENCIONES VEGETALES Y ACTA ADICIONAL

El señor PRESIDENTE: El orden del día definitivo para esta sesión es el provisional que tienen repartido SS. SS., con la única modificación de que la última de las proposiciones no de ley, la que aparece identifica-

da con la letra G), en el apartado tercero, ha sido remitida al orden del día de la sesión siguiente por estar pendiente el Gobierno de facilitar una información adicional que fue solicitada en su momento por el Grupo y que se estima necesaria para la adecuada tramitación de esta proposición no de ley. Con esta simple modificación la sesión se desarrollará con sujeción al orden del día impreso y repartido.

El punto primero incluye seis dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre otros tantos Convenios, Protocolos y Acuerdos internacionales, respecto de los cuales el Gobierno ha solicitado la autorización de la Cámara para proceder a la adhesión o ratificación, según la distinta naturaleza de estos instrumentos internacionales.

En primer lugar el Convenio internacional para la protección de las obtenciones vegetales y Acta adicional, publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de 22 de octubre de 1979. No hay mantenidas enmiendas respecto de este dictamen y la posición de la Comisión de Asuntos Exteriores, por unanimidad, es la de proponer al Pleno que conceda en todos sus términos la autorización solicitada por el Gobierno para que el Estado pueda prestar el consentimiento para obligarse por medio de la adhesión al Convenio internacional de referencia.

Vamos a someter a votación este primer punto del orden del día.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 201; a favor, 200; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, el Congreso de los Diputados autoriza al Gobierno para que el Estado pueda prestar el consentimiento para obligarse por medio de la adhesión al Convenio internacional para la protección de las obtenciones vegetales y el Acta adicional, hechos en París y Ginebra los días 2 de noviembre de 1961 y 10 de noviembre de 1972, respectivamente.

B) PROTOCOLO DE 1979 PARA LA QUINTA PRORROGA DEL CONVENIO PARA EL COMERCIO DEL TRIGO

El señor PRESIDENTE: Figura a continuación el dictamen de la Comisión de Asuntos Exteriores en relación con el Protocolo de 1979 para la quinta prórroga del Convenio para el comercio del trigo, dictamen publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de 22 de octubre de 1979. No hay tampoco mantenidas enmiendas respecto de este dictamen y la Comisión propone, por unanimidad, la concesión al Gobierno de la autorización solicitada para la ratificación del mencionado Protocolo.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 215; a favor, 215.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, el Congreso de los Diputados autoriza al Gobierno para la ratificación del Protocolo de 1979 para la quinta prórroga del Convenio para el comercio del trigo.

C) CONVENIO NUMERO 16 DE LA COMISION INTERNACIONAL DEL ESTADO CIVIL SOBRE EXPEDICION DE CERTIFICACIONES PLURILINGUES DE LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL

El señor PRESIDENTE: Convenio número 16, de la Comisión Internacional del Estado Civil sobre expedición de certificaciones plurilingües de las Actas del Registro Civil. El dictamen de la Comisión de Asuntos Exteriores figura también publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» del día 22 de octubre. Tampoco hay enmiendas mantenidas respecto del dictamen de la Comisión en relación con este Convenio. Dictamen de la Comisión que propone al Pleno, también por unanimidad, que se conceda al Gobierno la autorización solicitada para la ratificación del Convenio de referencia.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 217; a favor, 216; en contra, uno.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, al aprobarse el dictamen de la Comisión, el Gobierno queda autorizado por el Congreso de los Diputados para la ratificación del Convenio número 16 de la Comisión Internacional del Estado Civil sobre expedición de certificaciones plurilingües de las Actas del Registro Civil, firmado en Viena el 8 de septiembre de 1976.

D) PROTOCOLO DE 1978, RELATIVO AL CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA SEGURIDAD DE LA VIDA HUMANA EN EL MAR, DE 1974

El señor PRESIDENTE: Protocolo de 1978 relativo al Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, de 1974. El dictamen de la Comisión figura también publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» del día 22 de octubre, dictamen que, por unanimidad, propone al Pleno de la Cámara la concesión de la autorización solicitada por el Gobierno para que el Estado pueda prestar el consentimiento para obligarse, por medio de la adhesión, al Protocolo mencionado.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 215; a favor, 215.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, el Congreso de los Diputados autoriza al Gobierno para que pueda prestar el consentimiento y obligar al Estado, por medio de la adhesión al Protocolo de 1978, relativo al Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar, de 1974.

E) CONVENIO DE CONSTRUCCION DE UNA VARIANTE DEL TRAMO FRONTERIZO DE LA CARRETERA N-152 (ESPAÑA)

Y CD-68 (FRANCIA), DE PUIGCERDA A LLIVIA, CON PASO SUPERIOR SOBRE LA RN-20 (FRANCIA) Y EL FERROCARRIL DE VILLEFRANCHE DE CONFLANT-LA TOUR DE CAROL (FRANCIA)

El señor PRESIDENTE: Convenio de construcción de una variante del tramo fronterizo de la carretera N-152 (España) y CD-68 (Francia), de Puigcerdá a Llívia, con paso superior sobre la RN-20 (Francia) y el ferrocarril de Villefranche de Conflant-La Tour de Carol (Francia), publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» número 22-II, serie C, de 22 de octubre de 1979.

No hay tampoco mantenidas enmiendas, y el dictamen de la Comisión de Asuntos Exteriores propone la concesión de la autorización solicitada para la ratificación del mencionado Convenio.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 219; a favor, 219.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, el Congreso de los Diputados autoriza al Gobierno para obligar al Estado por medio de la ratificación del Convenio relativo a la construcción de la variante de carretera en el tramo fronterizo que ha sido mencionado.

F) ACUERDO ADMINISTRATIVO HISPANO-PERUANO DE SEGURIDAD SOCIAL

El señor PRESIDENTE: El último de los dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores se refiere al Acuerdo administrativo Hispano-peruano de Seguridad Social; está también publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 23-II, serie C, de 22 de octubre de 1979, y su situación es la misma que la de los anteriores, es decir, no hay mantenida enmienda ninguna y el dictamen de la Comisión de Asuntos Exteriores es favorable a la concesión de la autorización solicitada por el Gobierno.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 222; a favor, 222.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, el Gobierno queda autorizado por el Congreso de los Diputados para la ratificación del Acuerdo administrativo Hispano-peruano de Seguridad Social hecho en Lima el 24 de noviembre de 1978.

TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:

A) ACTUALIZACION DEL ESTATUTO GENERAL DE LA ABOGACIA ESPAÑOLA (DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE LA MINORIA CATALANA)

El señor PRESIDENTE: En el punto segundo del orden del día figura en primer lugar la toma en consideración de la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana sobre Actualización del Estatuto General de la Abogacía Española. Está publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» del 13 de septiembre de 1979. Salvo que haya objeción por parte de la Cámara, podríamos dar por leído el texto de la mencionada proposición de ley. *(Pausa.)* No hay formalizada la exposición del criterio del Gobierno ni de la Comisión.

El señor ATTARD ALONSO: Pido la palabra para una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: El señor Attard tiene la palabra.

El señor ATTARD ALONSO: Señor Presidente, el Gobierno sí que fijó su posición sobre el particular oponiéndose a la proposición de ley mencionada.

El señor PRESIDENTE: No figura entre los antecedentes facilitados el escrito del Gobierno relativo a la fijación de su posición. *(El señor Attard se acerca a la Presidencia y hace entrega del texto.)* El escrito a que se alude no ha tenido entrada en la Cámara, por lo menos, oficialmente. El señor Attard

facilita una copia, que lleva fecha de ayer, día 23 de octubre, lo cual explica que efectivamente no esté entre la documentación.

Por el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana y para exponer los fundamentos y motivos de su iniciativa tiene la palabra el señor Roca.

El señor ROCA JUNYENT: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, estimulado por la reciente aclaración formulada como cuestión de orden, vamos a defender la proposición de ley que este Grupo Parlamentario presentó relativa a la actualización del Estatuto General de la Abogacía Española y, muy concretamente, a uno de los preceptos de la misma que vamos a desarrollar. Pero me parecería absolutamente injusto iniciar esta defensa sin señalar, en primer término, el carácter mancomunado de la proposición por cuanto, en definitiva, la misma se originó en el seno de la Ponencia del Tribunal Constitucional, cuando a raíz de la aceptación de una enmienda de este Grupo Parlamentario en la que se convino y se aceptó que los Letrados que pueden actuar ante este Tribunal Constitucional podían serlo de colegiación en cualquier Colegio de los que existen en España, se planteó el tema de la conveniencia de suprimir una antigua reminiscencia gremial, corporativista y casi, casi, feudal en orden a las sucesivas colegiaciones para actuar en las diferentes instancias de un mismo proceso.

En este sentido, yo quiero agradecer de manera muy especial el estímulo que nos prestó y que me prestó el Diputado de Unión de Centro Democrático, don Sebastián Martín-Rectortillo, hoy ausente, pero con el que me comprometí a invocar su solidaridad en la defensa de esta proposición.

Dicho esto, quiero recordar a todas Sus Señorías que en este país hubo un momento determinado en que las convulsiones del sistema se originaban normalmente en el mundo corporativo o en el mundo laboral, pero siempre a través de unas manifestaciones muy pequeñas, muy matizadas, pero que tenían una gran repercusión en la vida del país. Esto fue, por ejemplo, lo que constituyó el Cuarto Congreso General de la Abogacía celebrado en el mes de junio de 1970 en León, en el que diputados que hoy se sientan en esta

Cámara tuvieron entonces una intervención muy especial y que supuso un total revulsivo en la vida corporativa y especialmente en las exigencias de la clase profesional en representación de todo un planteamiento político en orden a la unidad de jurisdicciones, en orden a peticiones ya conseguidas en el campo de la amnistía, en el campo del tratamiento y régimen penitenciario, y todos recordaremos aquí la brillante intervención, a la que quiero hacer referencia, de don Pablo Castellanos, en defensa de estos puntos.

Pues bien, uno de los puntos que fue aprobado por unanimidad de todos los Colegios de Abogados de España, de todos absolutamente, que no tuvo ni un solo voto en contra, en el año 1970 —y parece que, en principio, de 1970 hasta ahora si las cosas han cambiado ha sido para mejorar—, en aquel momento, fue recoger la petición de todos los abogados en la línea de que aquel abogado que iniciase un pleito en un Colegio, en una demarcación judicial determinada, pudiera seguir este mismo pleito en todas sus demás instancias sin necesidad de colegiarse en otros colegios por razón del cambio de instancia. Es decir, se trata de que un abogado de una provincia andaluza pueda iniciar el pleito en esta provincia, pasar después a la Audiencia Territorial respectiva, la de Sevilla por ejemplo, y concluir el pleito ante el Tribunal Supremo, si se da el caso, sin necesidad de concurrir a diferentes colegiaciones, que lo único que hacen es entorpecer la actuación del abogado.

En aquel momento, este acuerdo unánime fue discutido en su ejecución como los demás acuerdos del Congreso de León, dando lugar a que los diferentes Colegios de Abogados de España fueran instando del Ministro de Justicia y del Gobierno la ejecución de unos acuerdos que no fueron cumplimentados como todos conocemos muy bien. En aquel instante se alegaban diversas razones. Una fundamental era la objeción fiscal. Teníamos un régimen de evaluación global y venían determinados argumentos, incluso de algunos Colegios, que objetaban que mientras esto no se superase, resultaría que los ingresos generados por estos abogados en el ejercicio de una apelación ante determinado Colegio, se imputarían a través de la evaluación global a este Colegio, y en cambio el abogado defensor no

habría participado en el sostenimiento de estas cargas corporativas. Esta objeción ha desaparecido totalmente, en tanto en cuanto ha sido superado el régimen de la evaluación global por un régimen de estimación directa, con lo cual este argumento no sirve, no se sostiene.

También se habló de la cuestión disciplinaria de ante quien estaría sometido el abogado interviniente, en el proceso de un pleito, en esta segunda, tercera o última instancia; ante el Colegio de origen o ante aquel en cuya demarcación se produjese esta última intervención.

Este es un tema que también ha quedado superado por los propios Estatutos del Consejo General de la Abogacía y de los Colegios de Abogados, en tanto en cuanto señalan que siempre la función disciplinaria se dará en el Colegio de origen, con independencia de la colegiación posterior que hubiese podido surgir. Por tanto, en este sentido no hay ninguna duda. Por el contrario, son muchos los argumentos positivos que juegan a favor de la aceptación de esta proposición. En primer término, el Derecho Comparado. El dictamen, que no conozco, del Gobierno manifestando su oposición a esta proposición, bueno sería que razonase un solo ejemplo de país europeo en el que, esto que nosotros proponemos, no se haga. En todos los países europeos integrantes de la Comunidad Económica Europea, todos, absolutamente todos (y esto se ha podido comprobar en reciente reunión con diversos decanos de Colegios europeos en el Consejo General de la Abogacía, y supongo que incluso su Presidente pudo tomar nota de ello), en la ordenación de todos los Colegios de Abogados europeos, un abogado que inicia un pleito en una primera instancia puede seguirlo en las diversas y sucesivas instancias, sin necesidad de colegiación posterior.

Supongo que no queremos convertirnos en un caso singular. Evidentemente no se puede hablar de la vocación europea, si, cuando se llega a la actitud gremialista y corporativista, decimos: vamos a ver cómo mantenemos aquello que no puede funcionar. El Derecho Comparado juega absolutamente a favor de la toma en consideración de esta proposición. Pero, en definitiva, ¿qué ocurre en la práctica? Ocurre que hay una degradación de la

relación de confianza que se establece entre el abogado y el cliente, que se ve sometido a dos posibles soluciones. Una solución es, abiertamente, la del abogado prestamista —y no se escandalicen SS. SS., que existe—, el abogado que firma los recursos que otros realizan, y de esta manera quedamos tan satisfechos porque se ha cumplido con todas las normas profesionales; lo que quiere decir, simular la verdadera defensa a cargo de otro abogado o, si no, entorpecer la relación de un abogado que, en definitiva, deberá acudir a una colegiación de la que, quizá, no deba hacer uso durante muchos y muchos años.

Yo no puedo creer —y estoy convencido de ello por conocerlo— que los decanos de los Colegios de Abogados, que puedan ver nutridas sus filas con colegiaciones de esta categoría, piensen hoy defender el actuar en contra de una proposición de este estilo, porque saben que ésta no es una cuestión hoy aceptada por la masa de los abogados en España.

De esto tenemos buenas pruebas, y una de ellas fue la unanimidad con que se aprobó esta propuesta en el Congreso de León y, por otra parte, el que ésta afecta a Colegios muy distintos; por ejemplo, todos los Colegios de Audiencias Territoriales pueden verse influenciados y nutridos con ejemplos de esta colegiación. Estoy convencido —y hablo al menos por unos cuantos Colegios de Abogados de toda España, a los que se ha podido consultar— de que, evidentemente, esto no lo quieren mantener porque les molesta y porque lo encuentran vejatorio y discriminatorio.

Se podría decir que, quizá, este tema debería enfocarse desde una actualización global del Estatuto General de la Abogacía. Pero esto sigue estando en la línea de un paternalismo y de un corporativismo que no podemos aceptar.

Los nuevos Estatutos de la Abogacía no los debe hacer el Gobierno; deben ser los propios Colegios de Abogados quienes, en definitiva, planteen esta cuestión. Y lo deben hacer ellos y por esto hacemos en este momento este trato singular, porque ésta es la única cuestión que, en tanto en cuanto supone derogación de normas legales, debe ser aprobada mediante ley.

Los Estatutos de los Colegios de Abogados,

cada uno de ellos de acuerdo con el marco de la normativa de Colegios profesionales, los podrán realizar a su gusto y a su comodidad, y esto nos parece que es bueno y positivo para la democratización de estas Corporaciones. Pero, evidentemente, éste es el único aspecto que debemos, en este momento, analizar y debe analizarse separadamente de una actualización general del Estatuto de la Abogacía. Por lo tanto, el último punto que nosotros ahora debemos formular es el siguiente. En este momento Sus Señorías deben pronunciarse sobre si quieren que se mantenga —y no hay excusas, no hay matices— una situación ficticia, una situación entorpecedora de una función importante como es la de la Abogacía o quieren, por el contrario, ayudar a esta clarificación, sabiendo que, consideraciones personales aparte o aspectos de interpretación subjetiva y muy personal de lo que debe ser la función de la Abogacía por parte de una u otra persona, los abogados españoles por unanimidad en el año 1970, y concretamente en el artículo 27 del Estatuto que ellos se aprobaron y que el Gobierno no les dio, proponían. ¿Quieren Sus Señorías desagraviar a esta clase profesional y a esta importante función en el mundo democrático dándole lo que en el año 1970 y siguientes el Gobierno no les dio, o quieren Sus Señorías decir que el Gobierno de 1970 y los que le sucedieron lo que hicieron está muy bien, es decir, no hacer caso de las presiones democráticas que desde la base se les venían haciendo? Este es el problema que se plantea; si quieren realizar un acto de justicia, de desagravio histórico o quieren mantener el agravio para, de esta manera, poder decir que, evidentemente, los Gobiernos que en 1970 y siguientes dijeron no al IV Congreso Nacional de la Abogacía estaban acertados y tenían toda la razón.

Vamos, pues, a pronunciarnos sobre este tema; tomamos nota de su resultado y esperamos que Sus Señorías incluso sepan considerar y valorar hasta tal punto esta proposición, que sepan dejarse desinfluir por valoraciones muy personales que ninguna relación guardan con el proceso democrático que estamos siguiendo. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Está acreditada an-

te la Presidencia la representación del Gobierno para este debate a favor del Diputado don Emilio Attard Alonso. Tiene la palabra el señor Attard.

El señor ATTARD ALONSO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en nombre del Gobierno de la nación, para mantener el criterio de quien lo ostenta con relación a la proposición de ley articulada en 31 de julio último por la Minoría Catalana, y en solicitud de que se tramite la corrección del Decreto del Estatuto General de la Abogacía de 28 de junio de 1946 y, en particular, el artículo 33, que establece la colegiación múltiple y sucesiva en función del ejercicio de la profesión de abogado y en todas las instancias jurisdiccionales.

Conocíamos de la capacidad parlamentaria del señor Roca, pero ignorábamos su capacidad de asunción «mancomunadamente» de la representación de otras minorías en función de conversaciones con un Diputado e, incluso, la asunción de todo el Congreso de la Abogacía del año 1970.

Enhorabuena por esta capacidad omnicompreensiva. Pero lo que sí echamos de menos en el señor Roca es el recuerdo del artículo 36 de una Constitución en la que tanta arte y parte tuvo y que, por lo tanto, hace inviable la prosperidad del suplico de la demanda, aunque son aceptables todos sus fundamentos.

Si el artículo 36 de la Constitución expresamente dice que la ley regulará las peculiaridades propias del régimen jurídico de los Colegios Profesionales y el ejercicio de las profesiones tituladas, y que la estructura interna y el funcionamiento de los Colegios deberán ser democráticos, es evidente, señores de la Minoría Catalana, que lo que procede es, en cumplimiento de la Constitución, instar la ley que regule todos los ejercicios profesionales libres dentro de los Colegios, y no invocar la puesta en ejercicio de toda la función de la soberanía nacional para corregir el defecto de un artículo quizá periclitado, pero que está subsumido en la propia normativa vigente de los Colegios de Abogados.

El propio Estatuto General de la Abogacía, de 28 de junio de 1946, tuvo su desarrollo en la orden ministerial de 3 de febrero de 1947 —Estatuto General de los Colegios de Abo-

gados—, por virtud de la cual se establecían expresamente, en sus artículos 4.º y 8.º, las normas por las que se regiría la incorporación en los Colegios sucesivamente. Y aún establecía el artículo 8.º «in fine» de la orden ministerial de 3 de febrero de 1947, sin necesidad de ir al rango de una ley para un parcheo legislativo, que «no obstante lo expresado (y lo expresado era el alta fiscal y la incorporación y el levantamiento de cargas en los Colegios a los que sucesivamente se venían teniendo acceso), podrá establecerse reciprocidad entre los Colegios para disminuir el pago de estas cuotas».

El principio de la reciprocidad intercolegial es el que resuelve, con la legislación vigente, sin el parcheo legislativo singular para un artículo concreto de un decreto, la posibilidad de evitar la doble colegiación, la doble inmatriculación y, en definitiva, el pago de una aduana, de un arancel, por incorporarse de unos Colegios a otros.

Y nosotros —y yo, personalmente, tengo que decir lo que ocurre en el Colegio de Abogados de Valencia—, en 1963 establecimos la unión intercolegial de los Colegios del territorio para la reciprocidad de mutuo acceso a las colegiaciones.

Porque el problema de la Abogacía, de la subsistencia de los Colegios, de su autonomía y de su autogobierno, no es el devengo de unas cuotas, sino que es el velar por la deontología profesional, ejercer la función tuitiva de la Abogacía y de los abogados y, en definitiva, colaborar por esta vía con la Administración de Justicia. Y estableciendo la reciprocidad, la mutua colaboración entre los Colegios, no se precisa la proposición de ley que aquí ha sido articulada. Esta es una realidad, y la praxis demuestra que el artículo 8.º «in fine» de la orden ministerial que desarrolla el Estatuto General de la Abogacía, de febrero de 1947, ha sido suficiente y bastante, porque lo que hemos de defender, lo que hemos de consagrar los que tenemos vocación de libertad y democracia es el autogobierno, es la autonomía de los Colegios Profesionales, que son aptos para dictarse sus normas, son aptos para desarrollarlas, y no necesitan hacerlo sobre el estrecho marco de las disposiciones legislativas que se le pretenden ir dictando.

El asunto fue objeto de debate en el propio trámite constitucional.

Recordará el señor Roca que en la Comisión constitucional, el 16 de mayo de 1978, al término de la mañana, pidió la palabra el señor Alzaga para solicitar una enmienda de adición al entonces artículo 7.º del proyecto de Constitución, en el que, a continuación de sindicatos, de organizaciones de trabajo, se debía introducir a los Colegios y a las restantes organizaciones profesionales. Esta intervención motivó, con un titulado turno en contra del señor Peces-Barba, la ironía de su replicante cuando dijo que lo que se había hecho era duplicar el turno a favor, ya que él también se había pronunciado por la inclusión de este inciso en el apartado final del mencionado artículo 7.º Pero no es menos cierto también que, después de pasar en 5 de julio el proyecto constitucional por el Pleno de este Congreso, en el Senado se produjeron interesantes adiciones y modificaciones al mismo cuando, el 22 de agosto de 1978, intervinieron, relevantemente, don Ramón Sainz de Varanda, por el Grupo Socialista; el señor Villar Arregui, por los independientes; el señor Pérez Puga, por Unión de Centro Democrático, y don Antonio Pedrol Rius, a quien, en definitiva, los Colegios Profesionales deberán una insólita y sin precedente introducción de la referencia a la profesionalidad en la Constitución, porque creo que no tiene antecedente homólogo en el Derecho Constitucional comparado.

Lo que entonces dijo el señor Sainz de Varanda, con absoluto énfasis y con auténtica doctrina —porque también ha sido Decano del Colegio de Abogados de Zaragoza— era que los Colegios habían sido baluartes para la defensa de la democracia cuando ésta no podía ser defendida y que a lo que teníamos que aspirar era al autogobierno y a la autonomía de los Colegios. Y el señor Peces-Barba explicó —como ratificaba cuando explicaba luego el voto en el trámite de actualización de la Ley del año 1974 sobre Asociaciones Profesionales en el Pleno del Congreso de 4 de octubre de 1978— que el Grupo Socialista se había abstenido porque lo que quería era que la Administración no pusiera mano, no interviniera, no reglase más el ejercicio de las profesiones libres. Y esto es así, ya que

lo que hay es una remisión legal y preceptiva a los Colegios de Abogados de España.

Y fue el propio señor Roca, cuando estábamos discutiendo aquí, en el mes de octubre de 1978, la actualización de la Ley de Colegios Profesionales de 1974, quien, cuando defendía la modificación del número 4 del artículo 6.º en la Ley del año 1978, decía que había que defender que los Colegios pudieran elaborar sus estatutos particulares y regular su funcionamiento, y aun se alzaba contra la intervención del Consejo General de los Colegios, que él quería que no fuera preceptiva, que no fuera vinculante, sino que los Consejos Generales obedecieran a la vinculación de aquello que los Colegios quisieran darse para sí mismos, siempre que no contraviniera la ley. Luego aquella autonomía, aquel autogobierno que defendía el señor Roca es el mismo que defendemos nosotros en este momento.

Tampoco es cierto que la literalidad de los acuerdos del Congreso de León sea exactamente la que nos ha dicho el señor Roca. El Congreso de León publicó una reforma del Estatuto General de la Abogacía, y, en su artículo 27, decía textualmente: «Con el pago de una sola cuota de Licencia Fiscal...» (no hace al caso, porque no ha sido a este extremo extensiva la pretensión de la proposición de ley), el Decano del Colegio precedente solicitará de donde radique el Tribunal u organismo del que proceda... Decía textualmente el párrafo tercero del artículo 27: «A los efectos de los párrafos anteriores bastará que el Colegiado de que se trate lo solicite del Decano del Colegio donde radique el Tribunal u Organismo ante el que haya de actuar».

«El Decano, previa la correspondiente justificación, autorizará la actuación ante el Tribunal correspondiente», estando los Letrados así admitidos sujetos a la disciplina del Colegio. Pero, a renglón seguido, el artículo 28 del proyecto del Congreso de León decía: «Acordada la incorporación [...], el solicitante vendrá obligado a satisfacer, antes del alta en el ejercicio de la profesión, los derechos de incorporación establecidos». Parece que los preceptos han de interpretarse los unos con los otros, y, en cualquier caso, ha demostrado ya la Abogacía que puede superar esto con

este carácter de reciprocidad cuando, a raíz de la creación de la Audiencia Nacional en el año 1977, se estableció el libre acceso al ejercicio a aquellas jurisdicciones sin necesidad de establecer una cuota de incorporación.

Nosotros, una vez más, queremos defender y defendemos la libertad de la Abogacía, la libertad de la Abogacía que supo ser libre en las horas adversas. Yo quiero aprovechar este instante para dedicar un recuerdo a un gran decano que fue del Colegio de Barcelona, don Federico Roda Ventura, con el que compartí la contigüidad del sillón en el Consejo General de la Abogacía, y estoy seguro que Roda Ventura estaría hoy manteniendo la propia tesis que yo aquí he tenido el honor de sustentar. Defendamos el autogobierno, defendamos la autonomía; que, por otra parte, en el Estatuto que mañana ratificarán los catalanes, y en el que tanta arte y parte ha tenido el señor Roca, se establece expresamente que en el número 23 del artículo 9.º de las competencias exclusivas de la Generalitat está todo lo referente a los Colegios Profesionales, lo mismo que luego se estableció en cuanto a la Administración de Justicia, en los artículos 18 y siguientes.

Por ello entiendo que la filosofía de la proposición la compartimos plenamente, pero lo que no podemos es acceder a su tramitación por la vía estrecha de la modificación de un precepto de un decreto cuando tenemos un artículo constitucional, el 36, que nos remite a una ley que regule las asociaciones profesionales. Aquél será el camino; mientras tanto, que los Colegios de Abogados cumplan la reglamentación que les compete, dentro de su capacidad de autogobierno y autonomía.

Nada más, señores Diputados, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a decisión de la Cámara la toma o no en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana sobre actualización del Estatuto General de la Abogacía Española.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 260; a favor, 247; en contra, 12; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda acordada la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana sobre actualización del Estatuto General de la Abogacía Española.

Para explicación de voto, por el Grupo Parlamentario de Coalición Democrática, tiene la palabra el señor Fraga.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, empiezo por confesar que no sé si son mis oídos los que funcionan mal o son los aparatos de esta Cámara —creo que habrá explicaciones de voto más interesantes que la mía—, porque me ha parecido entender que se dijo que no y después se ha votado que sí. Estamos acostumbrados a estas cosas por ciertos Grupos Parlamentarios, pero hasta este punto no lo he visto nunca.

El Grupo Parlamentario de Coalición Democrática, por lo que ha podido oír y por la idea que ha podido formarse a lo largo del debate, se ha considerado obligado a votar que no, y las razones son las siguientes:

Primero, el artículo 36 de la Constitución. El tema corporativo será todo lo malo, despreciable o anacrónico que quiera el señor Roca, pero la Constitución, por primera vez en nuestra historia, pone a los Colegios Profesionales en lugar constitucional y prevé que una ley desarrolle el tema.

Segundo, nuestro criterio (que, naturalmente, es discutible, pero que es el nuestro) sobre lo que es la función legislativa. Ya nosotros defendimos, en su momento, que la ley tiene unos objetivos que le son propios y que modificar por ley órdenes ministeriales, decretos o estatutos de Colegios Profesionales es un sistema malo, por lo que, en principio, estaremos en contra de él.

Tercero, ya en cuanto al fondo mismo de la cuestión nosotros entendemos que no es conveniente, porque esta propuesta que se presenta refleja unanimidades no ciertamente de los Colegios, porque éstos, según información que tenemos, el día 28 de septiembre adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de manifestar su sorpresa e inquietud ante esta proposición de ley, porque, como ha dicho en sus muy acertadas palabras nuestro ilustre compañero el señor Attard —y quiero subra-

yar que coincido prácticamente con todas ellas— los Colegios no tienen una función principalmente recaudadora; si sirven para algo es para defender una ética profesional y para mantener los criterios básicos de funcionamiento de un estatuto. Por esta razón, precisamente por esta razón, no es conveniente que un abogado no esté en cada momento sometido al Colegio en cuyo territorio actúa. Es absolutamente cierto que, lo mismo para la defensa del abogado que en los problemas que puede tener con los tribunales y para el control de sus actividades, este control es conveniente. Por supuesto, como se ha explicado, caben toda clase de fórmulas para evitar que ello suponga multiplicidad de cuotas o tributación. Más aún, tenemos la certeza de esto tomando el modelo —pero bien interpretado— de los Colegios de los países de la Comunidad Europea, donde no se actúa libremente, sino donde todos los Colegios tienen una lista B, en la cual se puede uno inscribir sin pagar, que es cosa distinta a pagar derechos de incorporación y cuota colegial, pero figurando reconocidos por el Colegio y bajo su control disciplinario. Esto es lo que hay en Europa y lo que, según nuestra información, el Consejo General, que está elaborando el Estatuto General de la Abogacía, se propone introducir.

Finalmente, quiero recordar que nosotros hemos modificado parcialmente, en fecha reciente, la Ley de Colegios Profesionales de 1974, pero hemos dejado intacto el precepto que les confiere —y es una adquisición histórica para los Colegios— la facultad de establecer ellos mismos sus estatutos generales.

Extraño género de autogobierno y de democracia es el que en este momento, por una proposición de ley, quiere quitarle a los Colegios este derecho que les reconoce la Constitución y que les hemos confirmado en la reciente revisión de la Ley de 1974.

Por estas razones hemos votado «no» a la proposición de ley de la Minoría Catalana.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto, por el Grupo Parlamentario Andalucista, tiene la palabra el señor Aguilar.

El señor AGUILAR MORENO: Señor Presidente, Señorías, nuestro Grupo ha votado

afirmativamente con la mayoría de la Cámara, sorprendentemente, la proposición de la Minoría Catalana porque entendemos que recoge una antigua aspiración como se ha dicho en la intervención del señor Roca, de toda la abogacía española, siempre que no identifiquemos a la abogacía española con el Colegio de Abogados de Madrid, por ejemplo, como tampoco se identifica, de hecho ni de derecho, la Presidencia del Consejo General con el Decanato del Colegio de Madrid.

Ya el Congreso de León, como muy atinadamente ha dicho el señor Roca —al que vuelvo a referirme por lo completo de su intervención— abordó este tema y, ciertamente, el señor Attard tiene razón en cuanto que no fue exactamente en los términos que se dijeron en la primera intervención, pero entiendo que sí en una forma que refuerza más aún el argumento, puesto que lo que se decía en ese artículo 27 del Estatuto propuesto en el Congreso de León fue que una sola licencia fiscal habilitará al letrado para la actuación ante todos los tribunales. Luego, «a fortiori», una sola colegiación podemos decir que debe habilitar igualmente para la intervención ante cualquier tribunal.

En estos tiempos de autonomía, entendemos que son importantes (y por eso queremos explicar el voto, no solamente para justificar nuestra postura general, sino por aportar a esta votación, en sentido afirmativo, un argumento, en este caso ya político, no solamente corporativista o profesional, que también es importante); decimos que en estos tiempos autonómicos son importantes elementos e instituciones de la vida nacional que sirvan de equilibrio, podemos decir, a las competencias de las Comunidades Autónomas, que precisamente por servir de cúpula a esas autonomías son lo contrario del centralismo. Entre esos elementos sin duda está el Tribunal Supremo, intérprete único del Derecho en todo el Estado, que por ser de todo el Estado, es y debe ser lo contrario del centralismo. En este sentido, la proposición aprobada es un magnífico servicio a la abogacía, pero sobre todo al Estado español, al presentar y obligar a decidir, a un nivel práctico e inmediato, que es como tienen que verse los resultados de las instituciones, esta verdadera unidad, frente a lo que sería un

verdadero centralismo. Si el Tribunal Supremo es un tribunal nacional, el que tiene a su cargo la interpretación auténtica y única del Derecho común de todo el Estado español, no cabe duda de que todos los abogados que puedan actuar ante cualquier tribunal de España, por ese mero hecho están igualmente autorizados a hacerlo ante el Tribunal Supremo sin ningún otro requisito, que lo es tanto el Tribunal Supremo en relación con Madrid como en relación con Carmona o Barcelona, por ejemplo.

Si, por el contrario, hay que estar y ser colegiado en el Colegio de Madrid para actuar ante el Tribunal Supremo —que es una de las consecuencias que se darían en la práctica si se hubiera denegado esta proposición, pero hoy, afortunadamente, hemos soslayado este problema— además de encarecerse los gastos judiciales, habríamos devaluado el rango del Tribunal Supremo al de un tribunal no estatal, sino madrileño y reiterado la peligrosa (que con este paso se empieza a demorar, pero que en otros aspectos se sostiene y mantiene) confusión entre unidad y centralismo. Por eso creemos que es un importante servicio respecto de lo que es el Estado y de lo que son las autonomías. Los mismos argumentos (no queremos hacer ningún alegato antimadrileño, ni mucho menos, sino anticentralista) se pueden trasladar y transferir a capitales de provincias con Audiencia Territorial, en las que se venían dando las mismas injusticias centralistas en relación con otras provincias dentro de la Audiencia Territorial. Tan centralista resulta la norma que obliga a estar colegiado en Sevilla o Granada para actuar ante la Audiencia Territorial correspondiente en un asunto que originariamente se había planteado en Córdoba o Málaga, como la que exige la colegiación en Madrid para actuar ante el Tribunal Supremo.

A otro nivel importante, como se ha recordado en este debate, la semana pasada se ha reunido en Madrid la Comisión consultiva de Colegios de Abogados de la Comunidad Económica Europea para tratar precisamente de las fórmulas que permitan la libertad de establecimiento de los abogados de dicha Comunidad Económica Europea en los distintos países comunitarios. Este hecho no hace más que resaltar el anacronismo de que se preten-

diera, mientras se negocia este establecimiento entre los distintos países de la Comunidad Económica Europea, mantener el provincialismo, podríamos llamar, paradójico del centralismo en esta materia. Afortunadamente, no ha sido así, y todas estas situaciones quedan superadas por la normativa propuesta que modifica, en este punto, ese aspecto obsoleto del Estatuto de la Abogacía, que deseamos que no sea más que el primer paso para la reforma del Estatuto a través de su autorregulación, como aquí también se ha dicho.

En el alegato que se ha hecho por parte del señor Attard —y que se ha mantenido, igualmente, por el señor Fraga—, se ha hecho mención a la conveniencia del control fuera de consideraciones económicas en cuanto a colegiación, para favorecer, según el voto de Coalición Democrática, ese control a todos los niveles, y no solamente en el recaudatorio, por parte de los Colegios. Pero creo que éste es un argumento que —al igual que he mencionado antes el otro aspecto de la licencia fiscal como más importante aún que la colegiación, y superado en la propuesta del Congreso de León— está exactamente, en mi interpretación personal, al revés, puesto que para un colegiado de un determinado Colegio que tenga que actuar ante distintas instancias en otras áreas de otros Colegios, ese control de su deontología, por ejemplo, indudablemente es más fácil y es más próximo a través de su Colegio de origen, el cual certificará, según la propuesta aprobada, ante el Colegio de la Audiencia o Tribunal ante el que vaya a actuar, siendo así una persona o un colegiado habilitado, en situación hábil desde todos los puntos de vista, tanto fiscal, como profesional, como moral, ante ese tribunal; es mucho más fácil, repito, que si se remite a un Colegio ante el que es desconocido.

Por todo esto nos congratulamos de esta aportación —sorprendente, ciertamente— de la proposición de la Minoría Catalana.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto, por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, tiene la palabra el señor Pons.

El señor PONS IRAZAZABAL: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Socialista del Congreso ha votado, evidentemente, a favor —digo «evidentemente» por la elocuencia de las cifras— de la toma en consideración de esta proposición de ley, y no solamente por el principio general que inspira nuestra actuación en esta materia, es decir, siempre que no se trate de proposiciones que, por su contenido o por su estructura, sea inaceptable su toma en consideración.

Creo conveniente dejar muy sentado —porque la condición de los oradores que sucesivamente han subido a esta tribuna podría inducir a error— que aquí no se habla en nombre de los abogados, sino de las ideas que cada uno de los Grupos representan. Y nada sería más gustoso para mí ni más fácil que hablar como abogado, pero soy consciente de que en este momento hablo como representante del Grupo Socialista. Y aunque coincidieran, sin duda y sin desviación ninguna, las palabras que pronunciara en uno u otro sentido, en este caso debe quedar claro que aquí lo que se defiende no son los derechos de los abogados, sino los principios que deben inspirar la regulación de determinadas materias en nuestro ordenamiento jurídico. Esto no está reñido con la Constitución, que le otorga a este Parlamento la facultad de aprobar una ley que regule los principios del ejercicio de la abogacía, sin mengua ninguna de la autonomía colegial que nosotros respetamos, aceptamos y fomentamos.

¿Cuál es este principio fundamental al que nos hemos adherido al tomar en consideración esta proposición de ley? El principio de la igualdad de derechos de todos los colegiados sin discriminación por razón del Colegio en el que se hallen inscritos.

Queremos que el hecho de colegiarse en cualquiera de los Colegios de nuestro país abra, para cualquier colegiado, los mismos horizontes profesionales, y que no sea posible que un colegiado inscrito en un colegio cuyo ámbito territorial coincide con el de un juzgado de partido, no pueda actuar profesionalmente más que en ese juzgado de partido; y que los colegiados inscritos en un Colegio profesional cuyo ámbito territorial

alberga la sede de organismos jurisdiccionales, con ámbito jurisdiccional y competencia en todo el territorio nacional, puedan actuar, con exclusividad, ante ese órgano jurisdiccional.

No se trata de establecer ni un sistema de lista B, como al que aludía el señor Fraga, ni un sistema en el que, inscribiéndose en un único Colegio, se pueda actuar en todo el territorio nacional. No se trata de esto. Entendemos que cada Colegio debe ser lo que es actualmente y que se mantiene la pluralidad de Colegios. Pero no tiene sentido, como se ha recordado aquí, que un colegiado del Colegio, por ejemplo, de Elche o del Colegio de Reus, para intervenir en las sucesivas instancias de su asunto, del pleito que se le ha encomendado, tenga que colegiarse en el Colegio de Alicante o en el de Valencia para llegar primero a la Audiencia Provincial y posteriormente a la Territorial, bien sea la de Alicante y Valencia, bien sea la de Tarragona y Barcelona.

Es evidente que con esta toma en consideración, con esta proposición de ley, que es perceptible, que requiere ajustes mucho más afinados en el conjunto de la legislación a la que afecta, el principio inspirador es éste: no el de ir a un Colegio único para todos los abogados del país, que entendemos que esto no es lo que se pretende, sino el de abrir un horizonte de igualdad, de no discriminación por razón del Colegio en el cual se ha inscrito un abogado.

Sabemos que aquí se han esgrimido razones de oportunidad, de reformas completas y sistemáticas. Hemos sido demasiadas veces víctimas de estos argumentos en el Grupo Socialista para que no se tomasen en consideración nuestras proposiciones de ley, como para ahora utilizarlos nosotros en contra de la toma en consideración de otras proposiciones de ley.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Centrista tiene la palabra, para explicación de voto, el señor Jiménez Blanco.

El señor JIMENEZ BLANCO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario Centrista ha votado sí a la toma en consideración de esta proposición de ley del Grupo Parlamentario de la Minoría

Catalana por congruencia con el planteamiento que ha hecho con respecto a su posición en las tomas en consideración. Esta proposición de ley ni va contra el programa de UCD ni está en el calendario legislativo del Gobierno. Y la posición es muy clara. Nos debatimos o nos planteamos el tema entre dos posiciones legislativas: de una parte, con la Ley de 28 de diciembre de 1978 (fecha en que se sancionó precisamente de forma solemne la Constitución que nos rige en España) se actualizaba la Ley de Colegios Profesionales de 1974, y se establecía lo siguiente: «Los Colegios elaborarán, asimismo, sus Estatutos particulares para regular su funcionamiento. Serán necesariamente aprobados por el Consejo General, siempre que estén de acuerdo con la presente ley y con el Estatuto General».

En el artículo 36 de la Constitución, tan enormemente defendido, como se ha dicho aquí, por el que entonces era Senador, señor Pedrol Rius, se establece que: «La ley regulará las peculiaridades propias del régimen jurídico de los Colegios Profesionales y el ejercicio de las profesiones tituladas. La estructura interna y el funcionamiento de los Colegios deberán ser democráticos».

Que es necesario actualizar y modernizar el vigente Estatuto General de la Abogacía Española poniéndolo de acuerdo con el sistema democrático actual, es evidente. Que hay que suprimir de alguna manera ciertas barreras que existen, también es claro. Que hay que hacerlo gradualmente, es algo que se impone.

Por tanto, al admitir la toma en consideración de esta proposición de ley de ninguna manera se admite su contenido concreto, pero sí el principio de la necesidad de que urge esa actualización y, desde luego, que de alguna forma hay que ir corrigiendo estos problemas que se enfrentan con el contenido de la Ley de 28 de diciembre de 1978 y con el artículo 36 de la Constitución, aunque siempre respetando completamente el criterio tradicional por el que estos Colegios se han venido rigiendo, pero actualizándolo, para adecuar su funcionamiento a lo que es hoy la vida democrática del país. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Par-

lamentario Comunista tiene la palabra el señor Solé Barberá.

El señor SOLE BARBERA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, nosotros hemos votado sí a esta toma en consideración no solamente porque mantene-mos incólume el principio de votar en favor de la toma en consideración de todas las proposiciones de ley que vengan aquí, sino además porque la proposición de ley de Minoría Catalana se ajusta a una necesidad auténtica en todos los Colegios y en todos los lugares donde están radicados Colegios de Abogados, y principalmente porque es una aspiración de todos los abogados y, en este momento, incluso de todos los participantes en pleitos.

Nosotros hemos dicho sí porque es una vieja aspiración del Colegio de Abogados de Barcelona, que desde hace mucho tiempo está intentado luchar para conseguir, por lo menos —y lo conseguirá a partir del día 25—, que los abogados dados de alta en un Colegio de Abogados de cualquier población de Cataluña puedan ejercer en la totalidad del territorio de la Audiencia Territorial de Barcelona. Esta es una aspiración que mantene-mos incólume, y quiero recordarle al señor Attard que fue Federico Ventura quien la colocó como uno de los primeros puntos de su propaganda, digamos propaganda electoral, en el momento de presentarse como Decano en el Colegio de Barcelona. La proposición de ley de Minoría Catalana responde a una vieja necesidad profesional, responde a una necesidad de los pleiteantes y responde además al criterio de ir apartando criterios sectoriales a la hora de regular los Colegios de Abogados.

Pensamos que ese supuesto acuerdo a que ha hecho mención el señor Fraga, acuerdo entre todos los Colegios de Abogados contra esta proposición de ley, al estar falta de esa rotundidad —y lo digo en un sentido elogioso—, de la rotundidad que el señor Fraga acostumbra a dar a sus intervenciones, no debe responder su información a la realidad. El Colegio de Abogados de Barcelona, del que el señor Roca es un Decano «in pectore», desde luego estaría en contra de esa solución, porque continuamente ha defendido lo mismo

que contiene la proposición de ley de la Minoría Catalana.

Por todo ello hemos votado sí a la toma en consideración de la proposición de ley. Y en cuanto a las imperfecciones que pueda tener, es obvio que cuando aceptamos la discusión de una proposición de ley lo que hacemos es reservarnos todas las posibilidades de mejorarla. Muchas gracias.

B) SERVICIO CIVIL PARA DEFENSA DEL PATRIMONIO FORESTAL (DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DE CATALUÑA)

El señor PRESIDENTE: Proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, sobre servicio civil para defensa del patrimonio forestal.

Salvo que haya objeciones por parte de la Cámara, podemos dar por leído el texto de la proposición de ley, que aparece publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» número 51-I, serie B, de 27 de septiembre de 1979. (Pausa.)

Por el señor Secretario de la Cámara se va a dar lectura al criterio expuesto por la Comisión de Defensa.

El señor SECRETARIO (Carrascal Felgueroso): Dice así: «Excelentísimo señor: La Comisión de Defensa, en su reunión celebrada el día 3 de octubre de 1979, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92, 4, del Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, ha manifestado su criterio contrario a la toma en consideración de la proposición de ley sobre servicio civil para defensa del patrimonio forestal, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña. Palacio del Congreso, 3 de octubre de 1979. Firmado, el Presidente de la Comisión, Alberto Oliart».

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario proponente, y para exponer los motivos y fundamentos de su iniciativa, tiene la palabra el señor Busquets.

El señor BUSQUETS BRAGULAT: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, me

corresponde por mi Grupo Parlamentario consumir un turno para defender la proposición de ley sobre un servicio civil para defensa del patrimonio forestal. Se trata en realidad de una simple toma en consideración, no de una aprobación de la proposición de ley, por lo que (y dado que se trata de una toma en consideración) insistiré sólo en si existen motivos suficientes para hacer una ley para resolver este problema. Instiré, pues, en el motivo más que en el articulado de la proposición, ya que es la gravedad del motivo lo que en este momento se presenta a la votación de ustedes, no el texto concreto, que sería objeto de discusión posterior en la Cámara.

En realidad, creo que es un poco ocioso el tratar el problema de los incendios forestales. Todos ustedes están suficientemente concienciados de la gravedad de un problema que hace que se esté destruyendo poco a poco todo nuestro patrimonio forestal.

El 9 de septiembre, fecha por tanto anterior al final del verano, se habían producido en España 6.130 incendios forestales, que habían arruinado 245.000 hectáreas, de las cuales 195.800 eran de arbolado. Dado que la fecha de los datos que tengo son del 9 de septiembre, es fácil concluir que al acabar el verano habían sido más de 200.000 las hectáreas de arbolado destruidas.

Por las mismas fechas, en la provincia de Tarragona —por citar una provincia de Cataluña—, había habido 200 incendios y se habían arruinado 4.500 hectáreas de arbolado, lo que significaba el 5 por ciento de la superficie arbórea de la provincia de Tarragona, con lo cual, de seguir a este ritmo la destrucción, en veinte años dicha provincia habrá quedado sin nada de bosque.

El problema es grave, y ello lo prueba que distintos Grupos Parlamentarios han utilizado los diferentes cauces que permite el Reglamento del Congreso para abordar el tema. El señor Carro ha presentado una interpelación en este sentido; existe también una proposición no de ley de la señora Fernández-España intentando crear unos remedios, aunque sólo para la provincia de La Coruña. Por otra parte, hay también una pregunta del señor Sala Canadell, en la que orienta la respuesta del Gobierno en un sentido muy parecido al de esta proposición de ley.

Simultáneamente hay que señalar que faltan medios para combatir los incendios forestales. Limitándome al caso de Cataluña, diré que don Joaquín Maluquer, Director General de Promoción Social de la Generalidad, el 28 de agosto dio a la publicidad una lista por comarcas del déficit que, en hombres y medios, existía a este respecto. El déficit en hombres totaliza, para toda Cataluña, 2.000 bomberos forestales. Si para Cataluña hacen falta 2.000 hombres más, ustedes extiendan la cifra al resto de la superficie del Estado, teniendo en cuenta las lógicas variantes, y se darán cuenta de la gran cantidad de hombres y, por tanto, de la elevada cantidad de presupuesto que hará falta para resolver el problema. Elevada cantidad de presupuesto que además engendraría unas servidumbres futuras si estos puestos fuesen cubiertos por un funcionario profesional y permanente.

En consecuencia, nos ha parecido que podría ser una buena solución, al menos temporal, el crear para combatir estos incendios forestales un servicio civil sustitutorio del militar, de acuerdo con lo que autoriza el artículo 30, 3, de la Constitución. Y nos ha parecido que podría ser adecuado un servicio civil sustitutorio del militar porque consideramos que esta tarea de luchar contra el fuego es una de las pocas tareas que de alguna forma pueden ser homologadas con la tarea militar, porque es una tarea ciertamente arriesgada, como lo es la militar, y porque además exige un sacrificio, un encuadramiento jerárquico y una disciplina semejante a la militar.

Y entendemos que el servicio civil sustitutorio que se cree —y suponemos que, puesto que la Constitución lo tiene previsto, se creará— tiene que ser un servicio que, en los riesgos y fatigas sea homologable al militar, a fin de que sean las personas necesarias, y las personas que tengan una objeción de conciencia auténtica las que se enfoquen hacia él. En ese sentido, nosotros hemos pensado en utilizar para este servicio a los objetores de conciencia (entre otras personas), porque el problema de la objeción de conciencia es otro de los problemas que el Estado tiene pendiente, y que está todavía sin resolver. Como ustedes saben, es un problema que se arrastra desde 1959. Hace ya más de veinte años en que aparecieron los primeros objetores de

conciencia, los cuales en el antiguo régimen eran víctimas de las llamadas condenas en cadena, que hacían que a veces llegasen a cumplir unas cantidades superiores a una docena de años de prisión.

Varias veces en el antiguo régimen, dos veces concretamente, se hicieron proyectos que fueron devueltos por aquella extraña y peculiar Cámara orgánica que había, y al final, gracias al esfuerzo de Díez Alegría, se consiguió aprobar en diciembre de 1973 una ley sobre negativa a la prestación del servicio militar que, sin embargo, no acababa de resolver el problema, porque significaba una sanción de varios años de prisión, aunque se acababa realmente con el problema de las condenas en cadena. Como consecuencia, en febrero de 1974 salieron de prisión 268 objetores de conciencia, de los cuales cuatro eran católicos, y el resto Testigos de Jehová. Había algunos que, como he dicho antes, llevaban más de doce años de prisión por este motivo.

Sin embargo, el problema siguió sin resolverse y, a finales de noviembre de 1977, lo que se decidió por el Ministerio de Defensa fue conceder prórrogas a los que alegasen objeción de conciencia a la hora de hacer el servicio militar. Pero no existiendo actualmente una ley de servicio civil sustitutorio, ocurre que estas prórrogas se van dando indefinidamente, sin que los objetores sepan cuál va a ser su futuro, y sin que esté resuelto el problema pendiente.

Nosotros hemos considerado que podría ser bueno utilizar a este personal, que tiene pendiente la obligación del cumplimiento del servicio militar, para encuadrarlo y que realizase este servicio civil sustitutorio del militar, que prevé la Constitución. En este sentido queremos indicar que la mayoría de los países de la Europa occidental prevén para los objetores servicios semejantes al que aquí hemos apuntado.

En resumen, señores, en la exposición de motivos de la proposición de ley se dice: «La ley presenta un doble beneficio: vela por el mantenimiento del medio físico que se está rápidamente degradando y da una solución al problema de los objetores de conciencia que hasta el presente disfrutaban de prórrogas, pero sin tener resuelto su futuro».

El texto articulado es un texto breve, es un texto corto, es un texto que, si fuese tomado en consideración, podría ser mejorado por Sus Señorías en Ponencia. Se compone simplemente de cinco artículos, y en el primero se indica que la finalidad de este servicio civil de protección forestal es mantener y repoblar las superficies arbóreas, es decir, no sólo combatir el fuego, sino evitar la degradación. En este sentido se señalan, se detallan varias misiones (insisto en ello), porque quizá en Comisión no fue bien interpretado, y se alegó que los que prestasen este servicio deberían realizar tareas en verano, pero estarían ociosos el resto del año. No hay tal. Se prevé que los miembros de este servicio realicen tareas de limpieza de bosques, de trazar los oportunos cortafuegos, y que realicen también la tarea de repoblación forestal en aquellas superficies que, pese a todo, resulten destruidas. Con todo lo cual, dado que estas tareas se hacen en distintas épocas del año, consideramos que este servicio tendría una actividad rotativa y permanente.

En el artículo 2.º se trata de la estructura del servicio y se dice que el mismo dependerá de las Comunidades Autónomas (de Cataluña y Euskadi, a partir de breves días) que en sus Estatutos tengan reconocida la competencia de defensa del patrimonio forestal, de las preautonómicas, y también, donde no exista régimen de autonomía o preautonomía, de las Diputaciones Provinciales. Se señala eso de acuerdo con el artículo 148, 1, de la Constitución, que establece que los montes y aprovechamientos forestales son competencia de las Comunidades Autónomas.

En el artículo 3.º se detalla cómo se distribuirá este personal. La idea sería la siguiente: las Comunidades Autónomas o preautónomas, o las Diputaciones provinciales en donde no exista ninguna de las dos cosas, elevarían al Ministerio de Agricultura una relación numérica de sus necesidades. El Ministerio de Agricultura estudiaría las propuestas recibidas y fijará una cifra total, que a continuación negociaría con el Ministerio de Defensa, porque hay que considerar no sólo las necesidades del Ministerio de Agricultura, sino también las posibilidades que el Ministerio de Defensa tiene de ceder parte de su contingente a esta tarea. Establecida la cifra, sería

a continuación repartida por el Ministerio de Agricultura entre las distintas Comunidades Autónomas, preautónomas o Diputaciones provinciales.

Las cifras se mandarían a las cajas de reclutas y en éstas se cubrirían los cupos, teniendo en cuenta las siguientes preferencias. En primer lugar, se destinarían en cada provincia a los objetores de conciencia, pero como éstos no son suficientes, son pocos en nuestro país, a continuación se completaría la lista con personas cuya profesión fuese, por ejemplo, la de leñador o la de bombero, o con personas competentes para realizar esa tarea, y si la cifra no llegaba a la cuota señalada, se completaría con los vecinos de los municipios forestales que, por haber luchado durante toda su vida contra ese tipo de incendios, conocen a fondo cómo ello se realiza.

Por último, el artículo 5.º de la proposición de ley establece que el presupuesto del servicio será, lógicamente, a cargo de las Comunidades Autónomas o preautónomas, o de las Diputaciones provinciales en su caso, excepto, como es natural, el gasto personal de los miembros cedidos que hagan el servicio civil sustitutorio, porque siendo éste un gasto que ellos hacen en un servicio al Estado, parece que lo lógico sería que de las partidas del Estado se pagase la manutención y el vestuario de estas personas.

Vienen luego algunas Disposiciones transitorias que son ya de detalle y no les voy a fatigar con ellas.

Quisiera, por último, indicar alguna cuestión más, porque por alguna cita que hubo en días anteriores quizá algún concepto ligado con esta ley no haya sido bien interpretado. Como es lógico, el Partido Socialista, los partidos socialistas en general, somos partidarios del servicio militar obligatorio tal como figura en la Constitución, pero el que seamos partidarios del servicio militar obligatorio no quita el que reconozcamos un derecho que la Constitución también reconoce y deseemos que este derecho se posibilite.

Por otra parte, señores, esto no es una declaración retórica, y ningún partido ni coalición puede, en este aspecto de defensa del servicio militar obligatorio, presumir de ir más allá de los propios socialistas, porque históri-

camente, desde hace más de un siglo, son los socialistas los que piden el servicio militar obligatorio, porque es una auténtica garantía de la democracia. Los teóricos del socialismo especialistas en temas militares como Jean Jaures, en su obra «L'Armée Nouvelle», defienden esta teoría, y el número 1 de «El Socialista», que cumple ahora cien años, en la primera página —y esto es algo fácil de ver, porque en muchos locales del Partido Socialista hay un póster en donde, precisamente, se recoge la primera página de este número 1 de «El Socialista»— hay un editorial, firmado por Pablo Iglesias, en el entre otras cosas dice que los socialistas somos partidarios del servicio militar obligatorio.

Nadie, pues, vaya a creer que somos partidarios de privilegios: nada repugna tanto al socialista como el privilegio; a nadie repugna tanto el privilegio como al socialista. Ahora bien, el servicio militar obligatorio nunca ha excluido el que existan ciertas exenciones y el que existan o se puedan dar prórrogas, y siempre se han dado prórrogas y ha habido exenciones. Por ejemplo, los clérigos, en realidad, aunque juran bandera, no hacen el servicio militar obligatorio, y las exenciones a los hijos de padres sexagenarios existen desde que existe el servicio militar obligatorio. Y en este momento yo pienso en la población universitaria, que me parece que se eleva a más de cien mil personas, y cualquiera de los universitarios, por el mero hecho de serlo, piden prórrogas de segunda clase y se les concede automáticamente por motivos personales, por lo que nos parece lamentable que por motivos de utilidad pública, como es el ser Diputado o Concejal, no se conceda también la prórroga automáticamente. Perdónenme Sus Señorías el paréntesis aclaratorio de algo que el otro día quedó pendiente, por lo que quizá no se entendió lo que nosotros queríamos decir.

En resumen, y recogiendo el hilo, nosotros, con esta ley pretendemos resolver el problema de los incendios forestales. Queremos hacer notar a SS. SS. que, por ahora, es la única proposición de ley que en este sentido hay; que estamos acabando el mes de octubre, que llegará el verano y que, si no se toma serias medidas, volverá a haber incendios forestales. Piensen los que ahora vayan a votar en con-

tra que luego va a llegar el verano, y la responsabilidad de lo que en ese verano pueda ocurrir caerá, un poco, sobre el voto que ustedes realicen.

Nada más, señores, y muchas gracias por su atención.

El señor PRESIDENTE: La representación del Gobierno para este debate está conferida al Diputado don Guillermo Medina. Tiene la palabra el señor Medina.

El señor MEDINA GONZALEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, yo quisiera distinguir inicialmente entre la positiva preocupación de fondo, la positiva intención que creo anima a la proposición de ley de Socialistas de Cataluña, y el enfoque jurídico con que se ha plasmado y la oportunidad temporal de su presentación aquí y ahora. Sobre el primer punto, yo sólo puedo decir que el Gobierno comparte la preocupación por el grave problema que suponen los incendios forestales, y no quisiera de ninguna manera que el hecho de que vayamos a votar no a la proposición de ley socialista signifique, «a sensu contrario» de lo que acaba de decir mi predecesor en el uso de la palabra, que vamos a asumir la responsabilidad de los incendios forestales en el próximo verano.

Creo que el Gobierno comparte esta preocupación, pero el problema es que aquí estamos hablando no solamente de los incendios forestales, sino también de los objetores de conciencia y, en general, del servicio militar. Creo que también está claro que el Gobierno reconoce y acepta la necesidad de regular la objeción de conciencia, que es por otra parte, en definitiva, un mandato constitucional, establecido en el artículo 30 de la Constitución.

Sin embargo, no considera procedente la toma en consideración de esta proposición de ley por varios, y creemos que fundados motivos. En primer lugar, porque se nos propone la creación de un servicio civil de defensa forestal al que quedarían adscritos los objetores de conciencia. Pues bien, de acuerdo con la Constitución hay que distinguir entre la prestación social sustitutoria del servicio militar para los objetores de conciencia y la posible creación de un servicio civil para el cumplimiento de fines de interés general. Con-

cretamente el artículo 30 de la Constitución establece, en el punto 2, que la ley fijará, con las debidas garantías, la objeción de conciencia, así como las demás causas de exención del servicio militar obligatorio, pudiendo imponer en su caso una prestación social sustitutoria.

Y con punto y aparte, y estableciendo un párrafo diferenciado del anterior, dice: «Podrá establecerse un servicio civil para el cumplimiento de fines de interés general».

Son, pues, dos prestaciones diferentes, la prestación social sustitutoria y el servicio civil y la objeción de conciencia, tal como nos viene planteada en la proposición socialista, está relacionada precisamente con la primera y no con el segundo.

De acuerdo con lo anterior, en el calendario legislativo del Gobierno, entre las leyes que tiene previsto someter a la consideración de la Cámara, se reconoce precisamente esa diversificación entre el servicio social sustitutorio y el servicio civil, puesto que además de tener prevista la traída a la Cámara de una ley general del servicio militar, está previsto también que entrará en el Congreso, a finales de año, una ley de objeción de conciencia y prestaciones sociales sustitutorias —éste es precisamente su título—, y más adelante, en el primer semestre del próximo año, la ley del servicio civil.

Creo que lo expuesto explica suficientemente los motivos de oposición a la propuesta socialista. Sin embargo, me interesa precisar (refiriéndome sobre todo a los últimos párrafos de la intervención del Grupo proponente), para que no quepan interpretaciones incorrectas de nuestra oposición al proyecto, que el Gobierno está a favor del establecimiento de una prestación social sustitutoria del servicio militar obligatorio para los objetores de conciencia. Segundo, que va a proponer igualmente el establecimiento de un servicio civil, y que no se descarta la consideración a estos efectos de la lucha contra los incendios forestales, como no se descarta tampoco la posible consideración de otros servicios, como pueden ser los sanitarios, de interés general para la comunidad.

Por todo ello, solicito de la Cámara el voto contrario a la toma en consideración de la proposición socialista.

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a la decisión de la Cámara la toma o no en consideración de esta proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, sobre servicio civil para defensa del patrimonio forestal.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 278; a favor, 131; en contra, 147.

El Señor PRESIDENTE: Queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley sobre servicio civil para defensa del patrimonio forestal, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña.

Para explicación de voto, tiene la palabra el señor Fraga, en representación del Grupo Parlamentario de Coalición Democrática.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario Coalición Democrática ha votado no a la proposición de ley relativa al servicio civil para defensa del patrimonio forestal, del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, como lo hizo ya en la Comisión de Defensa y por las mismas razones. Subrayo las palabras Comisión de Defensa, a la que, muy razonablemente fue este proyecto, proyecto que se refiere sólo lateralmente a la extinción de incendios, cuya preocupación compartimos todos los Grupos, y sobre lo que nuestro compañero de Grupo el señor Carro esta tarde precisamente formulará una interpelación al Gobierno.

Es evidente que éste es un problema grave que hay que resolver con urgencia, uno de los problemas más serios que tiene planteados la Nación. Pero entendemos que si la finalidad es buena, la proposición en sí misma, en su fondo, es, primero, fuera de la cuestión; segundo, utópica, y tercero, inaceptable.

Es fuera de la cuestión porque el problema de los incendios no está tanto en extinguirlos como en que no haya tantos incendiarios. Todos recuerdan el famoso chiste del embajador que le contestó a un Ministro, que le preguntaba si quería más policías: «No; no me mande usted más manifestantes». El problema es

que no haya tantos incendiarios ni tanta impunidad aparente.

En segundo lugar, es utópica, porque el procedimiento no es el adecuado. Unos buenos objetores de conciencia, que supongo que habrá algunos, y otras personas inexpertas en esta cuestión, ajenas a la comarca, sin conocimiento de cómo se anda por el monte, que de pronto se encuentren con esta función, no podrán hacer nada. Es, por el contrario, ayudando a los mismos campesinos, dándoles medios para ello, como el tema se puede resolver.

En pleno proceso autonómico se establecen plazos cortísimos para que las comunidades autónomas se hagan cargo de un problema tan complicado organizativa y financieramente como éste.

Finalmente, es inaceptable, porque el tema de la prestación social sustitutoria del servicio militar, ley orgánica que tendrá que hacerse de acuerdo con el artículo 32 de la Constitución, no puede ser adelantado por pequeñas dosis, sino que tiene que ser estudiado en serio. Hoy por hoy, abrir nuevas brechas a lo que es la función fundamental del ciudadano, que es el servicio en armas a la seguridad interior y exterior de la nación, no puede ser aceptado, por lo menos por nuestro Grupo Parlamentario.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Andalucista, para explicación de voto, tiene la palabra el señor Pérez Ruiz.

El señor PEREZ RUIZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, nuestro Grupo Parlamentario ha votado afirmativamente la proposición de defensa civil contra los incendios forestales, aunque tenemos, como el propio señor Diputado proponente decía, algunas reservas respecto del texto. Creemos que son reservas que podrían haber inducido a una mejora del mismo, pero pensamos que la proposición trasciende el tema concreto de los objetores de conciencia, tema de gran importancia que no se puede seguir dejando para más allá, para un proyecto de ley que el Gobierno presentará y, mientras tanto, el problema sigue latente.

Por eso no nos han convencido los argu-

mentos formalistas de UCD en el sentido de rechazo de la propuesta. Nosotros creemos que el tema trasciende a la objeción de conciencia, porque incide en una cuestión fundamental de la defensa de la integridad territorial de España. Porque, señores, España no es un mapa; España es un territorio con una riqueza natural que hay que defender. Así pues, cuando se habla de defensa de España, cuando se habla en el artículo 32 de la Constitución de que los españoles tienen el derecho y el deber de defender a España, tienen el derecho y el deber de defender todo lo que es España: bosques, territorio, medio ambiente en general, no sólo el mapa geográfico.

Por eso nosotros creemos que hay que establecer una disposición o una norma que regule la defensa de aquellas partes del territorio español que no son las que habitualmente defiende el Ejército mediante las armas.

Estamos de acuerdo en la apreciación del señor Fraga cuando dice que no haya tantos incendiarios. Absolutamente de acuerdo, que no haya tantos incendiarios. Pero tenemos que preguntarnos quiénes son los incendiarios, y para contestarnos quiénes son los incendiarios tendremos a nuestra vez que preguntarnos a quién benefician los incendios. En ese momento es cuando podríamos llegar a discrepancias con el señor Fraga, porque realmente la cantidad de incendios que se producen en España no pueden ser achacados a grupos extremistas. ¿Dónde están los grupos extremistas de Andalucía, por ejemplo? Y se queman los bosques andaluces. No, señores. ¿Por qué no seguimos profundizando, como ya se ha hecho en la Prensa, cada vez que se producen incendios forestales? ¿Por qué no seguimos profundizando en los verdaderos interesados en estos incendios forestales? Se ha hablado de especuladores de la madera, se ha hablado de especuladores del suelo, se ha intentado en Andalucía recalificar un terreno después de haberse quemado. ¿Por qué se quemó este terreno? Gracias a la intervención de un Ayuntamiento democrático se evitó la recalificación de este terreno.

Nosotros en este punto tendríamos que recordar aquel slogan de Televisión Española cuando decía que «Cuando el bosque se quema, algo suyo se quema», pero modificado con el chiste de Forges que añadía: «... señor

Conde». ¿Es que al señor Conde le interesa que se quemen los bosques?

Así pues, nosotros hemos votado que sí a esta proposición de ley porque entendemos que no supone exclusivamente un servicio civil sustitutorio, sino el deber de defender a España, que es la finalidad del Ejército. Y si bien esta finalidad no se cumpliría con los medios convencionales que tiene el Ejército, sí debe desempeñarse por el mismo en colaboración con los organismos que la proposición de ley plantea. Por eso, nosotros la consideramos coherente con la Constitución —en su artículo 30— y hubiéramos deseado que saliese adelante.

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Comunista, tiene la palabra el señor Tamames, para explicación de voto.

El señor TAMAMES GOMEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario Comunista ha votado favorablemente la proposición de ley de Socialistas de Cataluña, por su práctica habitual de favorecer la iniciativa legislativa de la Cámara y por entender que dicha proposición tiene un gran valor en sí misma.

Se habla mucho de los incendios forestales, y las palabras del señor Busquets nos ahorran cifras que se podrían citar, añadiéndolas a las que él ha dado como ilustración del grave problema de la descapitalización forestal de España.

Esos incendios, ¿por qué se producen? No se puede despachar el asunto alegremente diciendo que son extremistas, porque ahí hay muchos problemas. Está el problema de la erosión humana, que es en estos momentos una erosión más dura y más difícil que cualquier otra de la naturaleza: hidráulica, eólica, o la que sea; porque cientos de miles de españoles tratan de pasar parte de su ocio en la montaña, en las zonas forestales, y hay negligencia, y hay todavía falta de sentido cívico, y eso produce incendios forestales. Como también está el propósito que señalaba el señor Pérez Ruiz del cambio de uso, de los incendios provocados para que, en zonas donde había protección a la naturaleza, se sustituya ésta por urbanizaciones, tema que pare-

ce que se va a corregir por la vía del decreto. Como también hay plantaciones inadecuadas: pinos plantados donde no debiera haber pinos, sino hayas, castaños y robles. Porque ha habido también en todo este proceso un planteamiento de rentabilidad a corto plazo que ahora se paga con incendios. Como hay también plantaciones irracionales en los valles de Galicia, en vez de haber repoblado los calveros de los montes gallegos, con problemas de propiedades comunales en los pueblos, de propiedades en mano común, etc.

Todo esto ha provocado una descapitalización verdaderamente formidable. De manera que si en cuarenta y dos años de esfuerzos forestales se han ocupado dos millones y medio de hectáreas, solamente en los últimos cuatro años los incendios forestales —de forma más o menos directa y más o menos grave— han afectado a casi un millón y medio de hectáreas. Ello significa que estamos ante un proceso de absoluta descapitalización que afecta, además, a la economía de los pueblos, de los montes comunales, al aprovisionamiento de madera y a la degradación general del medio. Porque, señores del Gobierno, hay que ser verdaderamente conscientes. El señor Ministro de Agricultura este verano, cuando se produjeron los incendios forestales de Valencia, pronunció una frase que se parecía mucho a la del señor Busquets: «En veinte años, de seguir así, España estará calcinada». Y si lo está, va a ser porque no se han adoptado las medidas oportunas.

En este sentido, el país necesita de una protección, de una defensa. Y coincidimos con algunos de los argumentos expuestos por el representante del Grupo Parlamentario Andalucista, en el sentido de que la defensa del país está en la defensa de su territorio.

Este es un país de cincuenta millones de hectáreas, donde, nominalmente, según las estadísticas, aparecen veinticinco millones como superficie forestal; pero vamos a hablar en serio, superficie arbolada, diez millones de hectáreas; con el patrón de la densidad forestal de la Europa occidental, dos millones y medio de hectáreas. Solamente un 5 por ciento del territorio nacional tiene una densidad forestal equivalente a lo que en Francia representa el 30 por ciento del territorio, en Ale-

mania un porcentaje parecido y en los países alpinos mucho más.

A esta descapitalización forestal puede ponerse remedio, no solamente con el esfuerzo de la repoblación, sino también con la defensa de lo que se tiene, y en ese sentido en la propuesta hecha por el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, en la fase de presentación de enmiendas, se podría haber llegado a una transacción, porque nosotros aceptamos el punto de vista de los Socialistas de Cataluña de que fuesen los objetores los principales beneficiarios o, por lo menos, los que promuevan la reforma. Pero ¿por qué no se podía haber llegado a una transacción, de forma que, prestando tres meses de servicio militar, realizando las prácticas en los CIR, para hacer posible el entrenamiento básico, hasta la jura de bandera, etc., pasar después voluntariamente a esta defensa civil de la riqueza forestal? ¿Es que no se hizo así ya con la Cruz Roja? ¿Es que no vamos a necesitar toda una serie de actividades que, sin descuidar el entrenamiento militar, permitan esa aportación de los que están prestando sus servicios en las Fuerzas Armadas?

Realmente se trata de acabar con una plaga, y yo diría que como se trata de acabar con una plaga, lo único que no sirve para ello son las lamentaciones a destiempo, cuando se están produciendo ya los propios incendios. Este Parlamento tendría que preocuparse de ir resolviendo los problemas que día a día se presentan, y estamos desaprovechando las oportunidades. El otro día fue la posibilidad de plantearnos en serio el problema de la empresa pública, diciendo a Hunosa que hay que hacer un nuevo Consejo de administración; la semana pasada fue la posibilidad de acabar con la propaganda de los productos alcohólicos nocivos para la salud en los medios de información de masas. Hoy es la posibilidad, que hemos perdido ya, de hacer una buena aportación a la defensa del territorio nacional en su riqueza forestal. Y no se trata de problemas de chistes, ni de problemas de humor. Yo querría recordar aquel dibujo de Chumy Chuméz, de dos señores, en un yate, en el verano, contemplando una playa española, que dicen: «Estos incendios forestales parece como si fueran complejos industriales». Naturalmente, el problema es dramático, hay que darle todo

el dramatismo que tiene y poner las soluciones, sin esperar a grandes desarrollos constitucionales que tardan, que se demoran y, mientras tanto, habrán arduo muchos miles y miles de hectáreas. Nada más y muchas gracias.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

A) DISCRIMINACION DE LA MUJER EN LOS LIBROS DE TEXTO (DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO)

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre discriminación de la mujer en los libros de texto.

El texto de la moción ha sido publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» del día 6 de julio de 1979. Hay presentadas enmiendas por la Diputado señora García Moreno.

Procede, en primer lugar, el debate sobre las líneas generales de la moción, para lo cual hay que verificar las inscripciones iniciales de los oradores, como saben SS. SS.

Un primer turno a favor será consumido por el Grupo Parlamentario proponente, que es el Socialista del Congreso. ¿Algún otro Grupo Parlamentario desea consumir turno en contra de esta moción? (Pausa.) ¿Grupos Parlamentarios distintos al de Socialista del Congreso que deseen intervenir en el debate para fijar la posición del Grupo en relación con esta moción? (Pausa.)

Intervendrán, a continuación del Grupo proponente, los representantes de los Grupos Parlamentarios Centrista, Andalucista y Comunista.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, la señora Izquierdo.

La señora IZQUIERDO ROJO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, es cierto que, en términos generales, se puede decir que los libros de texto han cambiado considerablemente. Desde aquellas entrañables obras como el Catón, desde las sabihondas enciclopedias y desde las imperiales y rimbombantes

lecturas que presidieron la infancia de nuestros niños de la posguerra, yo creo que se puede decir que ha habido hasta hoy una considerable modificación. Sin embargo, hay aspectos en los que esta modificación no ha tenido lugar y a ellos precisamente nos vamos a referir en esta proposición no de ley que planteamos los socialistas.

En efecto, el contenido de determinados libros de texto que autoriza el Ministerio de Educación presentan una imagen de la mujer como un ser naturalmente subordinado al hombre, ejerciendo papeles secundarios en el hogar, en la familia, en el trabajo y en la vida social; una imagen de la mujer inequívocamente determinada a ejercer papeles pasivos de dependencia y de abnegación; inequívocamente reducida a las tareas del hogar, a trabajos embrutecedores y rutinarios, siempre cualitativamente inferiores a los que desempeña el hombre en prestigio social y además, lo que es más grave, sin que se le ofrezca a la mujer una posible elección u otro horizonte.

El modelo que proponemos a nuestros niños en los libros de texto —y hay que tener en cuenta que esto, como otras muchas cosas, el niño no lo puede elegir— es un modelo que nosotros consideramos está ya absolutamente superado y, además, ofrece un aspecto negativo en la educación del niño porque le lleva a asumir desde la más temprana edad ideas antagónicas ante la libertad y ante la igualdad. Si estos hechos podrían haber tenido una explicación o un fundamento en los valores arcaizantes que inspiraron las estructuras político-sociales y educativas del desaparecido régimen; si esto —digo— pudo tener un fundamento en el pasado, desde luego hoy, a la vista de los convenios internacionales a los que pertenecemos, de los organismos asimismo internacionales y, sobre todo, a la vista de la Constitución que hemos aprobado —que en su artículo 9.º establece la obligación de los poderes públicos para promover las condiciones que hagan posible que la igualdad y la libertad entre todos los individuos sean reales y efectivas, removiendo los obstáculos que impidan y dificulten esta plenitud—, esto es absolutamente rechazable.

Es cierto que los libros de texto reflejan la más primaria y pedestre verdad; es cierto que los libros de texto no reflejan sino la foto-

grafía de la realidad, la denigrante imagen de las mujeres de nuestro país. Eso es cierto, pero tampoco lo es menos que reproduciendo esta realidad, imponiéndola a este niño, no hacemos sino perpetuarla. Debemos dar otra imagen en nuestros libros de texto que no sea precisamente la real.

No debemos de poner en nuestros textos lo que tenemos, sino lo que queremos: una sociedad más igualitaria, una sociedad más justa. Y así, reflejándola en los libros de texto estaremos en condiciones de hacerla posible.

La proposición no de ley de los socialistas hará posible en su cumplimiento que cambie esta situación, que no tenga lugar ningún tipo de discriminación de la mujer por razón de su sexo en los libros de la educación; hará posible, asimismo, que no pueda transmitirse a través de estos libros de texto ningún tipo de discriminación que tenga su origen en causas sociales o de nacimiento, de nacionalidad, de raza, de lengua, de religión, o de opiniones. Señorías, la discriminación de la mujer no es un problema de la mujer, es un problema de todos, y las mujeres han confiado en todos ustedes para que les defiendan sus derechos. Considero que es necesario que exista un apoyo contundente y generoso de toda la Cámara hacia esta proposición no de ley como símbolo de esa confianza que todas las mujeres del país han puesto en nosotros. Los socialistas estamos dispuestos a actuar con la máxima flexibilidad que haga posible llegar a un acuerdo que establezca la viabilidad de ese probable apoyo general de la Cámara hacia esta proposición no de ley.

Esperamos que la Unión de Centro Democrático comience una política de defensa de la mujer y esperamos, sobre todo, que cumpla lo que dice que va a hacer. Porque si el Gobierno hubiese cumplido la voluntad mayoritaria de esta Cámara de hacer una política eficaz en lo que respecta a planificación familiar, ahora no tendríamos que lamentarnos de la angustiosa situación que están padeciendo ciertas mujeres en Bilbao. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Centrista y para la exposición del criterio del Grupo en relación con esta mo-

ción, tiene la palabra la señora García Moreno.

La señora GARCIA MORENO: Señor Presidente, Señorías, tomo la palabra para adherirme a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista y ello lo hago en representación de mi Grupo, movida por tres razones fundamentales. De un lado, la posición del Partido de Unión de Centro Democrático, antes de aprobarse la Constitución, en su Congreso de octubre de 1978, determinó ya en la ponencia específica, referida a la condición de la mujer, el que no bastaba la igualdad formal de derechos, sino que había que arbitrar medidas y acciones concretas que hicieran efectiva esa igualdad formal que, aunque existiera en la letra de la ley, después, en la sociedad, pudiera no ser contemplada.

Específicamente, en el tema al que se refiere esta proposición no de ley, Unión de Centro Democrático aludía al examen de la discriminación de la mujer en los libros de texto e, incluso, iba un poquito más allá, porque decía que esto dependía, en todo caso, de la formación cualitativa no sexista del profesorado, porque de nada nos valen unos textos igualitarios si la mentalidad del profesor no está adecuada con ese texto. Al mismo tiempo, nos valdría una actuación docente del profesorado mentalizada con la igualdad de la mujer, aunque los textos no fueran totalmente igualitarios.

En segundo lugar, nosotros decimos sí a esta proposición no de ley porque con ello cumplimos un mandato constitucional, ya señalado por mi compañera, la señora Izquierdo. Cumplimos un mandato constitucional referido al artículo 14, y cumplimos un mandato constitucional referido específicamente a esta proposición no de ley que hace referencia en el apartado 2, artículo 9.º, a las condiciones para que la mujer pueda desarrollar su libertad y su igualdad, promoviendo las condiciones y removiendo los obstáculos para que ésta pueda ser efectiva. Y aquí, en la imagen que de la mujer se presenta en los libros de texto, hay una inducción clara a que esta libertad, desde un plano de igualdad, no se cumpla en la socialización y en la participación activa de la mujer en nuestra sociedad. Y al mismo tiempo, esta proposición no de ley del Grupo

Parlamentario Socialista llega en unos momentos en los que la Unión de Centro Democrático ya está cumpliendo aquello que prometió; y está cumpliendo aquello que prometió porque ya el Ministro responsable, el del Ministerio de Educación en este caso, dejó con unas palabras suyas explícitamente fijada esta posición del Gobierno que recogía lo que, a su vez, se reflejaba respecto a la condición de la mujer en la ponencia del Primer Congreso de la Unión de Centro Democrático.

Me van a permitir SS. SS. que lea estas palabras del señor Ministro, para que no quepa duda de la intención del Gobierno en este tema. El sistema educativo no genera la discriminación, sino que la refleja, la reproduce y aun la robustece y la profundiza. «El sistema educativo, por sí solo, no puede vencer los fuertes elementos discriminadores, socioeconómicos, históricos y psicológicos, que actúan desde fuera del ámbito educativo; pero no hay duda que es posible y necesario hacer que el sistema educativo pase de ser reproductor de diferencias a ser instrumento de superación de estas discriminaciones.

»Para lograrlo, lo primero será adquirir conciencia del problema y la convicción de la eficacia de una actuación en y desde el sistema educativo. No hay duda de que una de las causas de discriminación más insistentemente señaladas son los estereotipos mentales, según los cuales los roles tradicionales de la mujer y la discriminación que en ellos se refleja son naturales, insuperables y fatales.

»Pensamos —dice el Ministro— que es mucho lo que para criticarlos y destruirlos se puede hacer desde la educación». Y aquí es donde hace una mención especial al contenido de los libros de texto y a su revisión. Además, a través del organismo que en el Gobierno está encargado específicamente de la condición de la mujer, ya no se hacen menciones abstractas de superación de la discriminación, sino que se entra en la concretización de qué textos, qué dibujos, qué ejemplos son los que determinan o hacen que se refleje esta discriminación. Y la Subdirección de la Condición Femenina está ya trabajando desde hace un mes en los libros de Preescolar, para examinar exactamente dónde se encuentra el tipo de discriminación para que, después, pue-

da superarse en un texto determinado y concreto.

Yo había presentado una enmienda a esta proposición no de ley, enmienda que en estos momentos retiro, ya que —después de hablar con el Grupo proponente— entiendo que el espíritu de la proposición no de ley está de acuerdo totalmente con lo que proponemos, y nuestro Grupo Parlamentario ha presentado a la Mesa del Congreso una enmienda transaccional, que no se sale del espíritu de lo que refleja esta proposición no de ley.

Sin embargo —y que conste que esta expresión no quiere reflejar, en absoluto, ningún matiz de oposición a lo que esta proposición no de ley quiere—, me gustaría fijar unos matices y hacer unas precisiones. Entendemos que la discriminación de la mujer, que la desigualdad que se refleja en los libros de texto en razón de su sexo, debería quedar mejor definida, porque no es solamente el sexo aquello que hace que en función de ese sexo sea la mujer discriminada, sino que es el género, en todo el proceso de socialización del niño, el que hace que se adquieran unos valores determinados para niños y niñas, que después serán asimilados por ellos cuando sean hombre o mujer. Creo que es necesario e importante señalar este matiz del aprendizaje del género en la socialización, por ser algo más explícito y determina más el ámbito de la discriminación.

Por otro lado, nosotros entendemos que la discriminación de papeles, que de hecho se refleja en los textos educativos, que significa una división de papeles dentro de la familia y, al mismo tiempo y en segundo nivel, una discriminación en cuanto a la profesión, no impide que la mujer libremente pueda elegir el papel que, dentro de la sociedad, piensa que debe desarrollar mejor su personalidad. No entendemos en absoluto que este texto impida que quien quiera ser ama de casa pueda dedicarse a las labores del hogar, sino que lo que esta proposición no de ley persigue —y creo que la señora Izquierdo estará de acuerdo conmigo— es que se den las condiciones suficientes para que la mujer, en igualdad de oportunidades y en uso de su libertad, pueda elegir el papel que quiera en la sociedad, sea de ama de casa, profesional, o ambas cosas, ayudada, por supuesto, de sus compañeros y

ciudadanos, porque sólo así alcanzará el rango de ciudadana, que es, creo, lo que esta proposición no de ley exactamente persigue y quiere al final conseguir.

En lo que se refiere a la revisión de autorizaciones —y en este sentido va la enmienda transaccional—, entendemos que no afecta en absoluto esta revisión de textos al principio de libertad de expresión reflejado en el artículo 20; porque en esta proposición no de ley, lo que se hace es remitirse a un decreto que fija un plazo de tiempo, en unos hechos concretos, para la revisión de los textos en cuanto a reediciones o reimpressiones, que no afectan en absoluto a esta libertad de expresión, y que son orientaciones y directrices que obedecen a razones pedagógicas y nunca doctrinales y políticas, porque, si no, estaríamos cayendo en un tipo de censura en que no quiero pensar, porque de hecho no ocurre.

Por lo tanto, Señorías, yo pido, con la señora Izquierdo y con la aceptación de la enmienda transaccional, que esta Cámara se pronuncie favorablemente a esta proposición no de ley referente a la discriminación de la mujer en los libros de texto.

Por otro lado, UCD cumple y no quisiera que aquí se aludiera a cuestiones diferentes a las propiamente expresadas en el contenido de la proposición no de ley. Hay unas prioridades de participación de la mujer, prioridades en el desarrollo de la propia dignidad de la mujer, que deben ser asumidas por la Cámara independientemente de que luego se puedan plantear otros niveles desde otros Ministerios que puedan afectar a la problemática de la mujer.

Yo diría a SS. SS. que con la aprobación de esta proposición no de ley podemos afirmar que empezamos las mujeres a ser iguales y a ser, por lo tanto libres. Sin la libertad, desde un plano de igualdad aquí en esta Cámara y en este país, creo que nosotras nunca podremos decir que estamos insertas en la democracia. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Andalucista, tiene la palabra el señor Pérez Ruiz.

El señor PEREZ RUIZ: Señor Presidente, por ser de justicia y con el permiso del señor

Presidente, quiero rectificarme sobre la autoría del chiste de mi anterior intervención, que no era de Forges, sino de otro gran humorista, Chumy Chúmez.

El no repetir argumentos sobre la proposición que estamos analizando, me lleva a centrarme concretamente en el apartado 6 de la misma. Evidentemente, estamos de acuerdo con todos los argumentos que la representante del Grupo Socialista ha dado y quizá tengamos que hacerle una matización respecto a lo que decía sobre la fotografía de una realidad, cual es la discriminación. Los libros de texto evidentemente reflejan la fotografía de una realidad como es la discriminación que existe respecto de determinados pueblos en España, pero no refleja la realidad que supone la riqueza cultural de esos pueblos discriminados.

Eso es precisamente lo que nos mueve a nosotros a apoyar esta propuesta para que, de ahora en adelante, esta discriminación desaparezca y florezca la realidad cultural de estos pueblos. Esto no lo digo gratuitamente porque se trate, una vez más, de defender a Andalucía, sino sencillamente porque si nosotros cogemos los textos de la Enseñanza General Básica que se utilizan en los colegios españoles, nos encontramos con que de la utilización folklórica que en el anterior régimen se hacía de la cultura andaluza, hoy hemos pasado a la ignorancia absoluta de la cultura andaluza.

No se trata ya, señoras y señores Diputados, de que se diga que en la Edad Media la poesía más importante era el poema del «Mío Cid» y se ignore sistemáticamente toda la gran riqueza de la poesía árabe-andaluza —ésta ya es una cosa tan antigua que la damos por sentada—; es que se dan supuestos como en un libro del curso octavo de EGB en el que haciendo historia de la literatura universal de todos los siglos y de todos los países, resulta que no se cita ni a un solo autor andaluz, como Góngora, Alexandre, Juan Ramón Jiménez, Antonio Machado, etc., etc. ¿Qué ocurre, señores? Es muy importante, y nosotros nos alegramos de que en estos textos se cite a Salvador Espriu, o se cite a Ferreira; es decir, nos parece verdaderamente importante que se reconozca la cultura de las nacionalidades, pero nos parece muy grave que se ignore

una cultura, porque esto ya no es un atentado sólo a Andalucía, sino que es un atentado a la ciencia.

Nosotros ya lo hicimos ver en la Comisión de Educación al señor Ministro, y el señor Ministro nos prometió que se ocuparía de este tema en el Ministerio para que en los textos no siga apareciendo esta discriminación. Nosotros lo queremos recordar hoy en el Pleno para que no sólo en el Ministerio, sino por aquellas personas que son responsables de la edición de estos libros, se tenga en cuenta que Andalucía ha sido uno de los territorios españoles que más ha contribuido a la riqueza cultural de España y que, por tanto, debe seguir ocupando el mismo puesto, junto a las demás estrellas de este firmamento de la creación literaria y cultural de España.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Comunista tiene la palabra la señora Vintró.

La señora VINTRO CASTELLS: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, con una cierta brevedad, para manifestar la postura del Grupo Parlamentario Comunista, que es, evidentemente, favorable a esta proposición no de ley, porque, efectivamente, dentro de los muchos problemas que afectan a los libros de texto, algunos de los cuales, como recordaba el Diputado proponente, están siendo corregidos, el tema de la discriminación de la mujer no parece que haya obtenido todavía el rango que le corresponde de acuerdo con nuestro ordenamiento constitucional.

Yo celebro que el Grupo Parlamentario de UCD esté de acuerdo con el planteamiento del Grupo Socialista y que, por una vez, vaya a votar a favor de la proposición no de ley, a pesar de la enmienda transaccional, que, efectivamente, no cambia sustancialmente el contenido de la proposición no de ley, y que en este sentido tengo entendido que el Grupo proponente la acepta, pero que a mí personalmente y al Grupo al que represento nos parece grave el que se suprima, en el apartado 5, desde «a tal efecto» hasta el final, dejando exclusivamente en manos del Ministerio de Educación, con una participación de los sectores interesados que no se precisa,

los mecanismos que se van a utilizar para la rectificación de los libros de texto; y lo que se dice en el apartado 6 de la proposición que es la corrección de todos los demás mecanismos o sistemas de discriminación. Y nos preocupa que se deje exclusivamente en manos del Ministerio de Educación, sin precisar la participación de los sectores interesados, porque, sin dudar yo de la voluntad del Ministerio de Educación ni de las palabras del Ministro, lamentablemente, entre las palabras y las realidades suele haber discrepancias, y precisamente un tema que hoy ha quedado aplazado para el próximo día demuestra que en algunos casos, cuando queda solo el Ministerio de Educación, el resultado de las normativas que dicta no es satisfactorio, al menos a juicio de algunos de los Grupos Parlamentarios.

Yo también coincidiría en que la cuestión de fondo no vendrá solucionada solamente por la modificación de los libros de texto; esta modificación de los libros de texto son sólo un paso. Yo añadiría también a la formación del profesorado (a la que aludió la Diputado centrista), la estructura de los centros y la consideración social y económica que en este caso desde el Ministerio se dé a la condición de los profesores, que ha pasado a ser, sobre todo en las etapas de EGB, y no digamos en las etapas no obligatorias, patrimonio prácticamente exclusivo del sexo femenino. Y habría que preguntarse: ¿por qué está quedando la enseñanza exclusivamente en manos de las mujeres, y los hombres, cuyo prestigio social profesional es otro, optan por otras profesiones? Yo dejo simplemente esta pregunta formulada.

También querría decir que me preocupa que el Ministerio de Cultura, habiendo recientemente inaugurado ese flamante Centro para la Información de la Mujer, no organice y cree un Centro de Información para el Hombre. ¿O es que los hombres ya están todos bien informados? En todo caso, me preocupa —y lo digo por referencias periodísticas— que la gran ambición de la persona que parece que va a dirigirlo, o lo está ya dirigiendo, sea cambiar el carnet de identidad de las mujeres, y donde pone «de profesión sus labores» poner «de profesión su vocación». No tengo el menor inconveniente en que las

mujeres opten voluntariamente por ser amas de casa, pero preguntaría a la Cámara si el tipo de educación que vamos a dar a los niños en el futuro va a plantear la posibilidad de que los niños, en masculino, puedan optar por ser amos de casa.

Es una pregunta que formulo y sobre la que quizá valdría la pena que se reflexionara.

Por último, quería decir que celebro que, al menos, el Grupo de Unión de Centro Democrático acepte la socialización del niño, ya que no acepta otras cosas.

El señor PRESIDENTE: Este debate se cierra con una intervención final del Grupo proponente. Antes de esa intervención hay posibilidad, reglamentariamente, de que el Gobierno consuma un turno. ¿Desea intervenir algún miembro del Gobierno? *(Pausa.)*

Tiene la palabra, para cerrar el turno final, la señora Izquierdo, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

La señora IZQUIERDO ROJO: Rectifico cordialmente, para aclarar las posiciones, que el chiste en cuestión tampoco es de Chumy Chúmez, sino de Perich.

Comparto las posiciones del Grupo Andalucista y me indigno ante la cuestión de la discriminación de la mujer andaluza, porque dentro de las discriminadas, desde luego, hay discriminadas de primera, de segunda y de tercera, y la mujer andaluza, no me cabe la menor duda, es de las discriminadas de tercera. Al menos yo siempre me pregunto: ¿por qué razón serán siempre las mujeres andaluzas las que tienen que anunciar los detergentes?

Comparto también con el Grupo Comunista esa preocupación de dejar en manos del Ministerio de Educación el cumplimiento de esta participación, el cumplimiento de la creación de ciertas Comisiones que realmente supervisen y hagan posible el que esta discriminación en los textos se termine.

Respecto a las posiciones manifestadas por la representante del Grupo Centrista, yo creo que en su intervención han asomado soniquetes comerciales que no son propios del Parlamento, sino que son más lógicos de las campañas electorales y de los anuncios televi-

sivos y radiofónicos en aquello de «la UCD cumple».

Lo único que yo quería señalar, y aclaro, es mi frase final, cuando manifestaba la necesidad de prevenir, porque entiendo que en materia de machismo, lo mismo que en materia de aborto, es muchísimo mejor prevenir que combatir, y los socialistas estamos por esta política de prevención. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: La señora García-Moreno, del Grupo Parlamentario Centrista, ha retirado sus enmiendas como ha anunciado en su intervención. Se ha presentado a la Mesa una enmienda transaccional a la que se va a dar lectura por el señor Secretario y que afecta a los apartados 4 y 5.

El señor SECRETARIO (Carrascal Felgueroso):

«4. El Ministerio de Educación adoptará las medidas necesarias para proceder a la revisión, en caso de reedición, reimpresión, o subsidiariamente en un plazo máximo de cuatro años, de todas las autorizaciones pedagógicas de libros u otro material didáctico hasta ahora concedidas, requiriendo a las editoriales la realización de las modificaciones precisas.

»5. Se suprime todo el texto a partir del quinto renglón, que comienza diciendo: "A tal efecto..." hasta el final».

El señor PRESIDENTE: El Grupo proponente, según ha manifestado a la Presidencia la señora Izquierdo, acepta la incorporación a su moción de esta enmienda transaccional.

Está admitida por parte de la Cámara —entendiendo— la aceptación de esta enmienda y, a efectos de su votación, incorporada al texto de la moción.

Vamos entonces, salvo que se desee votación separada respecto de alguno de los apartados, a someter a votación la moción íntegramente, incorporando la enmienda transaccional que acaba de ser leída. De manera que el apartado 4 es sustituido por el apartado 4 que ha sido leído, y en el apartado 5 se verifica la supresión de las últimas líneas, desde: «A tal efecto», hasta el final.

Moción del Grupo Parlamentario Socialista

del Congreso sobre discriminación de la mujer en los libros de texto, incorporando a esa moción la enmienda de aproximación que ha sido leída con anterioridad.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 279; a favor, 274; en contra, tres; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, aprobada la moción del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso sobre discriminación de la mujer en los libros de texto, en los términos en que figura en la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, con incorporación de la enmienda de transacción que ha sido planteada en el debate y leída con anterioridad.

Se suspende la sesión por quince minutos.

Se reanuda la sesión.

B) CONTROL DE TAQUILLAS EN SALAS DE EXHIBICION CINEMATOGRAFICA (DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO)

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a debate y votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso sobre control de taquillas en salas de exhibición cinematográfica. El texto de la proposición no de ley aparece publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» del día 3 de agosto último.

No hay presentadas enmiendas, por lo que procede abrir el debate sobre las líneas generales de esta proposición no de ley.

Un primer turno a favor lo consumirá el Grupo proponente, Socialista del Congreso.

¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir algún turno en contra?

La señora BECERRIL BUSTAMANTE (desde los escaños): Pido la palabra para un turno en contra.

El señor PRESIDENTE: ¿Hay alguien que desee consumir un segundo turno a favor?

(Pausa.) ¿Turno en contra? (Pausa.) ¿Grupos Parlamentarios distintos de los tres que van a consumir los tres primeros turnos y deseen intervenir? (Pausa.)

Quedan, pues, inscritos para este debate el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, el Grupo Parlamentario Centrista, el Grupo Parlamentario de Coalición Democrática y el Grupo Parlamentario Comunista.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, el señor Bofill.

El señor BOFILL ABEILHE: Señor Presidente, Señorías, para consumir un turno a favor de la proposición no de ley presentada por mi grupo sobre el control mecanizado de taquillas.

Quiero también anunciar que retiraremos la proposición no de ley que hace referencia a la cuota de distribución, porque en estos momentos se está tramitando por procedimiento de urgencia un proyecto de ley enviado por el Gobierno, al cual nosotros presentaremos las enmiendas pertinentes, y pedir también, si es posible, señor Presidente, que se retrase la discusión de la proposición no de ley relativa a la calificación de las salas especiales para un próximo orden del día, ya que está pendiente de llegar a la Cámara un proyecto de ley en el que se aborda el tema; entendemos que, hasta que no conozcamos los criterios que señala el proyecto de ley, no podremos retirar, o, por el contrario, mantener, nuestra proposición no de ley.

El tema que se discute y que se recoge en la proposición no de ley consiste simplemente en que se añada una palabra al Decreto de 26 de junio de 1978, por el que se regula el control de taquillas, palabra que ha desaparecido en dicho decreto, cuando el Real Decreto de 11 de noviembre de 1978 incluía precisamente el término «mecanizado».

En principio, parece que esto es algo ligero; sin embargo, el interés que tiene para nuestro Grupo es el de que la industria cinematográfica pueda salir de la crisis que atraviesa indudablemente en estos momentos si se aplica con criterio objetivo el proyecto de ley de cuotas de distribución y cuotas de pantalla, pero, a la vez, que exista, en la base de todo ello, un control eficaz de taquilla que nos permita el ver que tanto el Fondo de

Protección Cinematográfica como el control de exhibición de las películas en las salas, responden a las necesidades y a los criterios que están fijados en este proyecto de ley. Pensamos que es necesario un control de taquilla eficaz, que no consiste exclusivamente en la mecanización de este control de taquilla sino que va a depender fundamentalmente de la creación de un Cuerpo Central de Inspectores que supervisen este control de taquilla.

Lo que pretende esta proposición de ley en este momento es la inclusión de la palabra «mecanización», y la defendemos porque creemos que es importante, ya que la ley de 17 de julio de 1958 prevé que el 15 por ciento de la recaudación de taquilla vaya al Fondo de Protección Cinematográfica.

Pero no es solamente este tema el que es importante y que interesa al Ministerio de Cultura, sino que también, por determinadas matas y normas que existen a la hora de la aplicación de la política de producción cinematográfica, tiene una importancia no menos secundaria el hecho de que se fije en diez millones de pesetas la cantidad de recaudación de taquilla que obliga a los productores a invertir esa cantidad en la realización de nuevas producciones.

También es necesario este control porque las tasas de doblaje exigen para su tarificación complementaria el que se ha superado la cantidad de treinta millones de pesetas; y también estas tasas van a engrosar el Fondo de Protección. También interesa al Ministerio de Hacienda en el sentido de que el 4,5 por ciento del Impuesto de Tráfico de Empresas que se recauda va a alimentar ese Fondo de protección cinematográfica, así como al Ministerio de Justicia, ya que el 5 por ciento de la tasa va al fondo de Protección de Menores.

En la práctica, este control de taquilla—que es el único que existe en este momento— se lleva a través de los Inspectores del Ministerio de Justicia, sistema que según califica un dictamen técnico del Ministerio de Cultura con el que nosotros coincidimos, es deplorable.

Bastaría decir que en países como en Francia y en Italia existe una mecanización que no ha sido ni siquiera necesario darle la ca-

racterística de legal, sino que los propios exhibidores han considerado necesario que existiera este control mecanizado, porque, desde el momento en que se cree un verdadero servicio de inspección de taquillaje, los propios exhibidores van a reclamar este control mecánico de taquillas.

Además, incluso, los productores, en unas reuniones que han celebrado, estaban dispuestos a costear la instalación de esta mecanización. La mecanización no es importante en estas salas grandes—éste no es el objetivo de la mecanización, ya que, precisamente, en las grandes salas, por la presencia constante de controladores por parte de productores y distribuidores, es donde se sabe realmente las sumas que se recaudan—, sino que es importante en las salas de exhibición de carácter medio, ya que a través de ellas se está engrosando el dinero que va a revertir en la posibilidad de realización de obras cinematográficas. Yo creo que sí es cierta la frase que se dice de que la producción cinematográfica depende de la taquilla de las salas de exhibición, porque si el productor, a través de préstamos, puede iniciar una obra cinematográfica, luego estará pendiente de lo recaudado para volver a tener los medios que le permitan realizar un filme.

Desde luego, lo que no podemos admitir es que se diga que existe una crisis de la cinematografía; lo que ocurre es que no se están aplicando con exactitud las normas previstas, porque el cine, indudablemente, no está en crisis; solamente tenemos que observar la cantidad de galardones que durante estos dos últimos años han conseguido nuestras producciones cinematográficas para darnos cuenta de que lo que realmente está en crisis es esa industria que, por otra parte, tiene una competencia fortísima con una serie de multinacionales y que, por este incumplimiento de las exigencias y de las normas legales, se encuentra en una situación de incertidumbre completa.

Decimos que el control en la actualidad es deplorable porque se está empezando a negociar, a través de los productores cinematográficos, con los distribuidores y exhibidores el régimen de tanteo. Este régimen de tanteo es el que realmente puede permitir

que no haya una sobrecarga, un abuso de la compra por parte de las salas de exhibición y, por tanto, de distribución, sobre los productores. Este sistema de tanteo está exigiendo, indudablemente, que exista un control eficaz que permita a los productores de cine saber concretamente de qué dinero van a disponer, cuál es el dinero que da su obra cinematográfica, qué dinero va a revertir luego al Fondo de Protección, porque ésta es la única manera de que la industria se puede mantener en pie. Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra la señora Becerril.

La señora BECERRIL BUSTAMANTE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista en relación con el control de taquilla, supone, a nuestro entender, no sólo la necesidad de establecer un control en taquilla, es decir, un control sobre la recaudación de los locales cinematográficos, sino que va a regular una determinada forma de proceder en relación con ese control.

Nosotros consideramos que es absolutamente necesario que exista un control sobre la recaudación de estos locales de exhibición. Lo es, como ha dicho el Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra, por motivos fiscales, por motivos de recaudación fiscal; en parte, por ese Fondo de Protección a la Cinematografía, en parte por ese Fondo de Protección de Menores a los que va destinada parte de los fondos recaudados; también por motivos que hacen que la Administración tenga un conocimiento del rechazo o la aceptación que hay por parte de los ciudadanos hacia un determinado tipo de películas y por parte, en definitiva, de todos los ciudadanos, que deben saber hacia dónde se orienta el gusto y las preferencias de los demás ciudadanos. Por todo eso, es absolutamente necesario establecer un riguroso control en las salas de exhibición cinematográficas.

Ahora bien, lo que nos presenta la proposición no de ley socialista no es sólo esta declaración de principios y la petición de que

el Gobierno ejerza este necesario control; lo que propone es que este control se haga de una determinada manera y que se haga, a su juicio, como punto fundamental, mediante la expedición mecánica de lo que se llama «un billete».

Nosotros creemos que la situación real, que el control de cómo se viene haciendo, de cómo se viene llevando hasta ahora, no es correcto, no está funcionando bien y esto hay que reconocerlo así.

Primero, se ha producido —creo que debemos decirlo— un retraso en el Real Decreto que desarrolla las normas mediante las cuales se van a verificar estos controles; este retraso se ha producido y, además, ha habido unas dificultades de tipo mecánico, o de tipo técnico, en virtud de las cuales las imprentas autorizadas por el Ministerio, que son las que fabrican ese tipo de billeteaje, han tardado más en ponerse en marcha, en ponerse en movimiento, por dificultades técnicas, como decía, porque tenían que traer las máquinas de fuera o porque las tenían que hacer en España, pero esas máquinas no existían; ésta es la situación y la realidad, y nosotros lo reconocemos.

En este momento está ya en funcionamiento este control en dos grandes capitales, Madrid y Barcelona, y este control, que, como voy ahora a intentar explicar, a juicio nuestro es bueno, puede ser satisfactorio para todos; este control se va a extender a otras capitales de provincia, y antes de que comience el próximo año estará implantado en toda la geografía española.

A nuestro juicio, la proposición no de ley socialista no hace que el control sea más riguroso mediante lo que ellos solicitan; y no lo hace porque nosotros creemos que en este control que se está ejerciendo ahora en Madrid y en Barcelona, siguiendo el Real Decreto de 26 de junio de 1978, existen ya suficientes garantías para que ese control se esté ya verificando y se tengan garantías de que está funcionando; primero porque, como decía, las empresas que fabrican ese billeteaje deben ser autorizadas por el Ministerio de Cultura, por la Dirección General de Cinematografía, siguiendo exactamente el Real Decreto de 26 de junio, en su artículo 2.º, apar-

tado 2. Porque existen unos modelos oficiales, unas hojas de pedido por parte de las propias salas de exhibición que deben mandar a la Dirección General, y, entonces, la Dirección General tiene un conocimiento de aquellas salas que han pedido una serie determinada de billetes, con unos números correlativos, y sabe qué número ha pedido cada sala. Porque, además, existe un libro de registro, como indica también este Real Decreto a que antes me he referido. Porque existe también, como se señala en su artículo 11, una declaración semanal por parte de las salas de exhibición. Porque en este Real Decreto existe una referencia al formato y a las características de este billete y porque —lo que es más importante, a nuestro juicio—, la Dirección General debe imprimir un sello de seguridad en ese billete, más un número correlativo en cada billete, y esto es, a nuestro juicio, lo que puede garantizar la existencia verdadera y real de ese control en las salas de exhibición cinematográfica.

Todos estos elementos que componen lo que es el billete, que ya viene perfilado en el Real Decreto cómo tiene que ser en su formato y en todas sus condiciones, es todo susceptible de ser mecanizado, naturalmente, y está pensado para que las salas, cuando lo consideren oportuno y conveniente, puedan proveerse de unas máquinas que expidan, de forma mecánica, estos billetes.

Nosotros creemos que el sistema de control de taquilla debe entenderse como un sistema de control mecanizado en líneas generales, como un sistema susceptible de ser expedido de una manera mecánica; pero no exclusivamente, como dice la proposición no de ley socialista, de que la forma de expedición sea mediante una máquina.

Pero es que, además, la moción socialista reconoce en sus propios términos que los países europeos han adoptado este sistema (que no es nada nuevo porque no había nada que inventar; ya estaba inventado, y está ahí, las salas de exhibición lo han adoptado paulatinamente a medida que por exigencias comerciales o de su propia sala lo creían conveniente). Esto es lo que nosotros pensamos.

Nosotros creemos que la Administración debe reglamentar unas normas en virtud de

las cuales se pueda llevar a cabo este control. Estas normas están ahí ya en virtud de ese Real Decreto, que permite que, a medida que esto sea una práctica usual, en las salas se acostumbren también (no sólo las personas que expiden los billetes, sino las personas que acuden a ver una exhibición) a utilizarlo a medida que esto se extienda por toda la geografía española.

Creo que hay unas garantías suficientes de que va a haber un control riguroso sobre las localidades de salas de espectáculos y exhibición cinematográfica. Ahora bien, de fijar una reglamentación por la cual todas las salas deban ajustarse, a decirles a los exhibidores el tipo de máquina, el modelo que deben comprar, y, además, que lo tienen que hacer obligatoriamente, nosotros creemos que hay un abismo entre estas dos cuestiones. Si bien somos partidarios de la primera, no lo somos de la segunda y creemos que hay que dejar al propio exhibidor que gestione como mejor le parezca y como crea más conveniente la propia organización de la sala que rige o de la sala que administre. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Coalición Democrática tiene la palabra el señor Fraga.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, esta proposición no de ley venía enmarcada en otros dos; hemos visto que una se retira y que otra se aplaza, y que, sin duda ninguna, la colocaban en un intento laudable de plantear las bases, por lo menos parciales, de una política cinematográfica. Tema de la mayor trascendencia, porque es, con la televisión, uno de los que más importancia tienen en este momento para una defensa de la identidad cultural de nuestro país, y para su proyección en el amplio mundo de la cultura hispana.

Aparte de esta consideración general que para nuestro Grupo es fundamental, está para mí la razón personal de que tuve la honra, siendo Ministro del ramo, de dictar la Orden Ministerial de 22 de diciembre de 1964 a la que se alude en la proposición, y que fue la primera que planteó el control de taquilla,

y, para decirlo con claridad, puso a España en este punto en un sistema europeo que fue montándose y perfeccionándose hasta 1969, y que luego, desgraciadamente, ha venido entrando en la fase en que todavía está, de que sigue el principio, pero no se aplica seriamente.

La industria española cinematográfica (producción de películas, estudios de rodaje y sonorización, laboratorios, constructoras de decorados, industrias auxiliares, etc.), nunca llegó a alcanzar en el pasado un sólido asentamiento industrial financiero, pero sí llegó a final de los años sesenta a ocupar el quinto lugar en el mundo occidental, detrás de Estados Unidos, Italia, Francia e Inglaterra, superando ampliamente a países como Alemania Federal. La calidad de sus técnicos, los costos excepcionalmente competitivos por aquel entonces, y la infraestructura técnica creada, lograron que cientos de producciones americanas y europeas de envergadura se rodaran en España. Este hecho, al margen de las divisas que proporcionaron al país y del conocimiento de España que supuso —pensemos en películas como «El Cid»—, permitió elevar los niveles de experiencia y calidad profesional de nuestros técnicos, obreros especializados e industrias auxiliares.

Pero a partir de los años sesenta, una serie dramática de errores administrativos, entre los más importantes la supresión justamente de la inspección especializada del control de taquilla refundiéndola, destruyéndola prácticamente en una inspección general del Ministerio, una absoluta carencia de una política cinematográfica, e incluso un total desinterés hacia el cine español, ha ido poco a poco creando la situación que se conoce.

La producción de películas en parte se ha rehecho al cabo del tiempo, pero la infraestructura cinematográfica, la necesaria herramienta de trabajo de los profesionales del cine, sufrió un gravísimo e irreversible quebranto. Desde entonces las películas hay que rodarlas en exteriores o en interiores naturales porque no hay apenas estudios —no queda más que uno en Madrid, prácticamente utilizado por televisión—, ni empresas constructoras de decorados, la mayoría de sus excelentes técnicos están dedicados a otras

actividades. Por supuesto, ya no se ruedan películas extranjeras en España.

En el momento actual, debemos decirlo con claridad, el cine español está en trance de desaparición. El paro es angustioso y resulta trágico y conmovedor, cuando se conocen de cerca los problemas individuales, ver cómo muchas actrices y actores de prestigio intentan ocultar y disimular ante sus compañeros, ante el público y ante la prensa, su angustiada situación económica, que roza en muchos casos los niveles mínimos de subsistencia, y su traumatizante falta de contratos, que algunos atribuyen ingenuamente a su fracaso personal y a que el público les ha olvidado.

Al margen del grave problema social planteado, resulta muy triste que, cuando países con escasa tradición cultural, como Canadá y Australia, están creando afanosamente una estructura de producción cinematográfica y el Estado les facilita unos canales de distribución no sólo interior, sino internacionales, y otros países, sin ningún pasado cinematográfico, como Bélgica, Suiza, Holanda, Dinamarca, desarrollan la política de crear una industria propia a partir de cero, en España asistimos impertérritos a la autodestrucción de lo que ya teníamos y costó tantos años levantar. Es obvio querer explicar la importancia cultural del cine y su enorme capacidad de penetración intelectual y moral en el público y la influencia en sus formas de vida y comportamiento (cultura cívica). Un poema se puede escribir sobre una servilleta de papel; sólo es necesario el talento y la inspiración del autor. La creación cinematográfica exige un soporte industrial que necesita de la colaboración de muchas gentes, de muchas técnicas, de mucho tiempo y de mucho dinero. El coste medio de una película española está hoy en día en los 25 millones de pesetas. Y hemos llegado a un punto en que aunque la película sea buena y tenga éxito, el productor pierde dinero. Así es imposible producir. Para salir adelante hace falta un éxito arrollador que sólo consiguen dos o tres películas españolas al año. En pura ley de probabilidades tiene menos riesgo la ruleta.

La solución marginal que algunos productores dan a esta realidad actual del mercado (desequilibrio radical entre costos ciertos y expectativas de ingresos) es bajar los costos

drásticamente, envileciendo «a priori» la calidad del producto y buscando, hay que decirlo, su comercialidad en base a la semipornografía; si sobra una palabra es «semi». Esto es ética, estética y culturalmente degradante y, desde un punto de vista industrial, un callejón sin salida.

Concretando, las causas fundamentales de la situación actual son:

Primero. Descenso del número de espectadores, originado por la competencia de Televisión y también por la crisis económica general y, no lo neguemos, por la situación de inseguridad ciudadana. (Por cierto, la mayoría de los datos estadísticos que presenta la Administración suelen ser falsos, parciales, a veces manipulados y, siempre y en todo caso, referidos a años anteriores, en que la situación era otra. Por ejemplo, en el Centro de Proceso de Datos del Control de Taquilla no se ha procesado un solo dato de 1979.)

Segundo. Desaparición traumática e inesperada, por sentencia del Tribunal Supremo, a primeros de julio último, de la cuota de pantalla, que obligaba a los cines a exhibir un día de cine español por cada dos días de cine extranjero. Previamente a la desaparición total de la cuota de pantalla, la situación de hecho era el incumplimiento sistemático de la misma, entre otras razones, porque ninguna Delegación de Cultura tomaba la menor nota de la programación de los cines, ni si cumplían o no la cuota de pantalla. (En las ciudades españolas se puede controlar esto simplemente leyendo la cartelera del periódico local y rellenando una ficha elemental, cosa que hacen las distribuidoras comerciales por simple estudio de mercado.) Tan sólo hace unos meses reaccionó la Administración ante este estado general de incumplimiento, por la protesta enérgica de la industria y utilizando unos datos que le fueron facilitados por ella. El Consejo de Ministros impuso unas multas a algunos cines de Madrid, hecho que produjo el interés momentáneo de las empresas madrileñas por cumplir la cuota de pantalla. En el resto de España siguió el incumplimiento sistemático y habitual. Ahora ya no tenemos ni cuota de pantalla.

Tercero. La libertad de importación de películas decretada a finales de 1977 desvinculó la importación de películas de la obligatorie-

dad de distribuir películas nacionales. (El famoso antiguo cuatro por uno.) A partir de ese momento se crearon decenas de nuevas distribuidoras y comenzó la importación masiva de películas de baja calidad, en gran parte semiporno y rodadas hace años y compradas a bajo precio: cuatro, cinco, seis mil dólares la mayoría. Este exceso de oferta, auténtico «dumping», fue acogido con entusiasmo por los exhibidores, que así reafirmaban su dominio absoluto del mercado, su dictado de condiciones, su contratación predilecta —la única que hoy se hace, prácticamente— a tanto alzado y sus prácticas oligopolísticas. Por otra parte, los distribuidores dueños de este material deleznable aceptaban sin problemas estas condiciones duras de contratación porque, dado su bajísimo costo de adquisición, aun así ganaban dinero.

Por otra parte, las grandes películas americanas, de seguro rendimiento, se hacen respetar en el mercado e imponen sus condiciones, locales y fechas de estreno.

En medio, las películas españolas, con costes sobre los veintitantos millones, se ahogan, porque no pueden defenderse en el mercado como las grandes películas americanas y tienen, en cambio, que aceptar las mismas condiciones de contratación y programación leoninas que les son impuestas a los subproductos extranjeros, que costaron unos cuantos o pocos cientos de miles de pesetas.

Cuarto. La causa fundamental, porque de ella se derivan la mayoría de los males y de los abusos, es la falta de transparencia del mercado, originada por la burla que supone un control de taquilla no veraz, no público, cuyos datos se facilitan al interesado —mejor dicho, a la víctima— con enorme retraso y donde, sin la menor inspección ni verificación, la Administración se limita a dar por buenos y procesar los datos y las cifras que le quieran enviar por correo los exhibidores. Eso sí, a partir de que el ordenador procesa estas cifras, en muchos casos increíbles —no obstante, hay exhibidores, sobre todo en las grandes capitales, que declaran la verdad—, éstas son sacralizadas por la Administración y, una vez globalizadas, para no descubrir los secretos privados de ninguna taquilla, olvidando que la misma tiene cinco dueños: el productor (español o extranjero), el distribui-

dor, el exhibidor, el Estado a través de sus impuestos y el autor a través de sus derechos, las utiliza para sus análisis estadísticos, para justificar sus decisiones legislativas, etc. Es todo una triste broma, que ha ido descapitalizando día a día la industria de producción de películas.

La falta de veracidad de las cifras incide más fuertemente en los contratos a tanto alzado, el 95 por ciento del total (en Europa los contratos son a porcentaje y sólo se utiliza el tanto alzado en los pueblos pequeños y marginales), por lo que técnicamente no se puede decir que el exhibidor haya defraudado nada al productor, ya que éste aceptó «voluntariamente» una pequeña cifra como tanto alzado. Pero al declarar al Control de Taquilla una cifra mucho más baja de la real, está descapitalizando la producción española, que cobra el 15 por ciento de protección, no sobre los ingresos reales producidos por su película, sino por lo que dice la declaración, que en muchos casos equivale al 20 por ciento de la verdad. Justamente esto sucede en la explotación «en profundidad», donde el cine español es la estrella. A pesar de toda esta mentira gigantesca, el cine español, según datos oficiales, recauda miles de millones al año, un tercio de los ingresos totales del mercado español. Miles de millones de divisas que, recordemos, no salen del país.

Para ser válido el Control de Taquilla es necesaria una inspección real, una publicidad e inmediatez de los datos, un cuadro sancionador de verdad y, además, el billeteaje obligatorio, con o sin máquina automática expendedora, pero mejor con ella. El billeteaje timbrado debería tener carácter de documento público, o lo que jurídicamente pueda ser, pero comporta una responsabilidad penal. Sin un Control de Taquilla veraz, no habrá cine español, ni industria española, ni cultura española audiovisual, ni vivirán nuestros actores y técnicos. Sólo seremos un país tercermundista, ya definitivamente cocalizado y colonizado.

Porque de la transparencia del mercado —y los exhibidores lo saben y por eso se oponen tenazmente— depende la implantación del contrato a porcentaje, la desaparición de las prácticas oligopolísticas, el establecimiento de unas relaciones económicas civilizadas y

no feudales, y el justo reparto de los ingresos de taquilla.

Por estas causas, señoras y señores Diputados, votaremos la propuesta socialista. Es cierto que caben otros procedimientos, pero éste es hoy el menos malo de los propuestos. El sentido de nuestro voto favorable es pedir en todo caso al Gobierno que, además de aplicar esta proposición, si fuere aprobada por la Cámara, tome en serio los problemas gravísimos que acabo de mencionar.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Comunista tiene la palabra la señora Brabo.

La señora BRABO CASTELLS: Señor Presidente, Señorías, el Grupo Parlamentario Comunista va a votar afirmativamente la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso por una serie de razones que consideramos son absolutamente claras, y que deberían de mover a toda la Cámara a votar también favorablemente esta proposición no de ley, porque nosotros creemos que aparte de los motivos fiscales, en los cuales ha abundado en su explicación el Diputado socialista que ha defendido esta proposición no de ley, esta medida entra dentro de algo que consideramos fundamental, y es la necesaria protección al cine español, por motivos de potenciar nuestra industria, que en estos momentos, efectivamente, registra una situación verdaderamente deplorable, puesto que en el período de enero a agosto de este año no se han producido nada más que 17 películas de largo metraje españolas, lo cual supone que en todo el año, con criterios optimistas, se van a producir unas 35 ó 36 películas españolas, y eso supone un descenso radical en el número de películas producidas que podría situarse, según el criterio de los profesionales, de los expertos de cine, en una media de 80 ó 90 películas al año, si estuvieran en vigor una serie de medidas protectoras de la industria del cine, las cuales han perdido virtualidad en los últimos años.

Pero además nosotros también vamos a votar favorablemente esta proposición no de ley, porque no sólo está implícito en ella el problema de evitar el paro y la crisis que hoy

sufre la industria del cine, que efectivamente es causa de que la mayoría de los autores y directores, que todo el personal que trabaja en el cine, esté en estos momentos sin trabajo, sino que además consideramos fundamental la defensa de nuestra cultura específica en un medio de expresión artística de la importancia que tiene la cinematografía.

Creemos que esta medida que propone el Grupo Parlamentario Socialista por supuesto que es parcial, por supuesto que tiene que ser complementada con todo otro conjunto de medidas, muchas de las cuales vamos a debatir en la ley que ya ha entrado en esta Cámara sobre la cuota de pantalla y sobre la cuota de distribución; creemos que tiene que ir acompañada sin duda alguna, y esto también lo ha dicho el señor Bofill, de la creación de un Cuerpo central de inspectores que permita llevar a cabo un efectivo control de taquilla, pero creemos que al mismo tiempo esta ley que es parcial, y afecta a un sector muy determinado, es de una sencillez pasmosa, y por eso no comprendemos las confusas razones que ha dado el Grupo Parlamentario de UCD para oponerse a ella, porque realmente lo único que hace esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista es decir que en el Real Decreto 1.419, de 26 de junio de 1978, donde se dice textualmente que «por la Administración se dictarán en el plazo de cuatro meses las disposiciones adecuadas para establecer un sistema oficial de control de taquilla», se añada «un sistema oficial y mecanizado».

Por tanto, creo que toda la disertación erudita que hemos oído es absolutamente inútil para los intereses de la Cámara, sobre si las máquinas están o no fabricadas, son de un formato u otro, y esto no viene en absoluto a contradecir esta proposición no de ley, que lo único que hace es añadir a ese «dictarán» de la Administración, que además está en el Real Decreto empleado en futuro, las palabras «oficial y mecanizado». Por tanto digo, pese a la expertísima intervención que hemos oído sobre cómo tienen que ser los formatos y las máquinas, me parece que es evidente, si hay un acuerdo de que este sistema de control de taquilla tiene que ser mecanizado y racional, como el que existe en toda Europa, como el modelo más normal de controlar la taquilla,

no entiendo las causas por las cuales no se está a favor.

Pero diría más. En cuanto a la exposición del señor Fraga, no coincido en el hecho de que exista un descenso de espectadores, porque me parece que la característica de los últimos años es que hay una auténtica revitalización del espectáculo del cine, con lo cual se demuestra que el tema que ha introducido el señor Fraga de que es la inseguridad ciudadana la que impide que la gente vaya al cine, no tiene nada que ver con la realidad.

Yo le aconsejaría al señor Fraga que viera las colas que en estos momentos se hacen ante determinadas películas, importadas, eso sí, pero que hacen realmente difícil ver algunas de las que pueden tener un mayor prestigio por su consideración internacional. Creo que este argumento no sirve para el tema. El problema no es que haya un descenso en el número de espectadores, ya digo que, al contrario, se ha revitalizado el espectáculo del cine en los últimos años; pero yo sí que retendría algo que me parece importante de la exposición del señor Fraga, y es el hecho de que, efectivamente, toda la legislación que ha habido sobre el control de taquilla en los últimos quince años sistemáticamente se ha incumplido, y yo diría ¿cómo es posible que haya este incumplimiento en un sistema que ya está establecido desde el año 1966? ¿A qué obedece? ¿Qué intereses hay detrás de ese control de taquilla? ¿Qué intereses mueven hoy a Unión de Centro Democrático a apoyar a aquellos que no quieren que exista ese control oficial y mecanizado de taquilla?

Me parece que todas estas preguntas demuestran que hay algo verdaderamente extraño, que yo creo que muy probablemente tiene que ver con la asociación de los grandes de las multinacionales que distribuyen el cine importado en este país y que se agrupan a través de ADICAN, y que es precisamente como contestación a los intereses de ese grupo de presión por lo que la Unión de Centro Democrático se opone a esta proposición no de ley.

Por todas estas razones, Señorías, nosotros creemos que esta medida —aunque, ya digo, es parcial y tiene que ser completada con otras muchas y tiene que entrar dentro de una nueva legislación global de la protección a nuestro cine y a nuestra cultura cinemato-

gráfica— en principio es positiva y nosotros vamos a votar favorablemente a ella.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún miembro del Gobierno desea intervenir en el debate? (Pausa.) Entonces tiene la palabra, en turno de cierre de debate, el señor Bofill en nombre del Grupo Parlamentario proponente.

El señor BOFILL ABEILHE: Señor Presidente, Señorías, muy brevemente porque, efectivamente, existe un control de mecanización de taquillas en muchos países europeos, que no tienen un carácter legal pero existe, y existe precisamente en razón de su eficacia. Aquí lo que se está discutiendo es, precisamente, qué es más eficaz a la hora de controlar el taquillaje de las salas de exhibición, e indudablemente no sólo la práctica en otros países nos demuestra que es a través de la mecanización, sino que incluso el Ministerio de Cultura, en un informe de su Secretaría Técnica, habla de que precisamente la situación actual en España puede calificarse como deplorable, pues se ha revelado como absolutamente ineficaz, existiendo varias formas de fraude, una de ellas, la rueda, otra, la alteración de datos por las partes; es decir, que existe la rueda, que es un sistema muy conocido dentro de la cinematografía, en el sentido de recoger las entradas sin cortar y volverlas a vender. Esto, indudablemente, no se produce en las grandes salas, pero se produce allí donde el cine español tiene más incidencia, en los pueblos, en las pequeñas salas de exhibición, que es donde precisamente el cine español gusta, y gusta porque se identifica con aquellos criterios, con aquellas normas, con aquellas formas de vida y con aquellos problemas de estos lugares, de estas pequeñas poblaciones.

Por ello la discusión está en razón de la eficacia del control, e indudablemente el Partido Socialista no ha inventado nada nuevo porque ya en el Decreto de 11 de noviembre de 1977 se preveía que fuera un control oficial y mecanizado de taquillas. Nosotros volvemos a reiterar que creemos que es fundamental, que está en la base de la ayuda y de la salvación de la cinematografía española el que exista un auténtico control de taquilla, porque, como he dicho anteriormente, de ella

salen los fondos que permiten alimentar la producción cinematográfica española.

Por estas razones hemos presentado este texto, no con interés ninguno de innovar nada, sino de aportar un sistema, el sistema más eficaz para este control de taquilla que hoy día se nos muestra como fundamental para que pueda seguir funcionando la industria cinematográfica. Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a votación la moción del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso sobre control de taquillas en salas de exhibición cinematográfica.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 125; en contra, 143; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, rechazada la moción del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso sobre control de taquillas en salas de exhibición cinematográfica.

C) RECTIFICACION DEL REAL DECRETO 3.071/1979, DE 11 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE REGULAN DETERMINADAS ACTIVIDADES CINEMATOGRAFICAS (DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO)

D) SALAS ESPECIALES DE EXHIBICION CINEMATOGRAFICA (DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO)

El señor PRESIDENTE: Si no hay objeción por parte de la Cámara, se aceptará la retirada de la proposición no de ley siguiente, de conformidad con la manifestación hecha por el representante del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre rectificación del Real Decreto 3.071/1979, de 11 de noviembre, por el que se regulan determinadas actividades cinematográficas, así como la proposición para un ulterior orden del día de la relativa a las salas especiales de exhibición cinematográfica, pendiente de que tenga entrada en la Cámara la iniciativa legislativa del Gobier-

no en relación con la materia. ¿Está de acuerdo la Cámara? (*Asentimiento.*)

Se suspende la sesión, que se reanuda a las cuatro y media de la tarde.

Eran las dos y cinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.

INTERPELACIONES:

D) SOBRE INCENDIOS FORESTALES. (DE DON ANTONIO CARRO MARTINEZ)

El señor PRESIDENTE: A petición del señor Ministro de Agricultura, que tiene que ausentarse para cumplir una obligación oficial, si no hay objeción por parte de la Cámara, despacharíamos, en primer lugar, la interpelación que le afecta relativa a incendios forestales.

Interpelante y Ministro interpelados están dispuestos a despacharla en un plazo que no exceda de los diez o doce minutos entre los dos.

Interpelación sobre incendios forestales de don Antonio Carro Martínez. Tiene la palabra el señor Carro.

El señor CARRO MARTINEZ: Señor Presidente, Señorías, mi interpelación versa sobre el tema de incendios forestales.

Durante el pasado verano estuve unos días de descanso en mi tierra natal y tuve ocasión de recorrerla con frecuencia y son muchas las cuestiones que aprecié. Resaltaban a cada momento, en cada recodo, en cada curva, en cada cambio de rasante de los caminos que recorría, vastas humaredas y amplias extensiones de monte calcinado. La Prensa todos los días daba noticias de docenas y docenas de incendios forestales. Los titulares y los recortes de Prensa que tengo son de lo más variados: «Los incendios forestales asolan España»; «Mientras el verano prosigue, los montes arden»; «A principios de agosto se han triplicado los incendios forestales respecto al mismo período del año pasado»; «El proceso de desertización de España es grave»,

etcétera. Cada uno de estos titulares merecería un comentario especial. Pero me importa destacar de antemano que durante este año 1979 la línea de incendios forestales ha seguido un curso progresivo, ascendente, inexorable, produciendo, incluso, lamentables e injustificables muertes.

El objetivo de esta interpelación podría ser el tener datos, conclusiones y remedios contra este desgraciado fenómeno de los incendios forestales, pero son muchos los datos que ya se conocen, que se han expuesto en esta Cámara y que se han obtenido a través de la lectura cotidiana de la Prensa.

Además, esta Cámara no ha sido indiferente a este tema de los incendios forestales como lo demuestra el hecho de que esta mañana se ha abordado sectorialmente este problema. Pero es que, a lo largo de este último año y medio, todos los Partidos y Grupos parlamentarios han estado sensibilizados ante este tema de los incendios forestales; concretamente, el Grupo Centrista del Congreso ha formulado dos preguntas al Gobierno sobre incendios forestales durante el año 1978. El Grupo Socialista ha realizado otras dos preguntas de análogo contenido a través del Congreso, y una por medio del Senado, sin contar con otra pregunta que, sobre cuestión aneja, formuló el Diputado señor Zapatero hace algo más de un año, refiriéndose a las causas de la no aplicación de la Ley de Fomento de la Producción.

El Partido Comunista formuló hace un año una proposición no de ley sobre incendios forestales de Galicia, y también los Senadores de la Entesa dels Catalans de la anterior legislatura hicieron su pregunta sobre incendios forestales en la provincia de Gerona.

Ahora bien, es justo reconocer que el Grupo Parlamentario que ha sido más constante y más pertinaz en su preocupación por los incendios forestales es el que me honro en representar en este momento que, a lo largo de un año, ha formulado cuatro preguntas sobre la cuestión, de las que tres corresponden al acierto y tenacidad de nuestra Vicepresidenta, señora Fernández-España.

¿Y qué hacer ante este incendiario verano pasado? ¿Formular una quinta pregunta?

Nos decidimos por una interpelación, por entender que el tema tenía la amplitud e im-

portancia que convenía a las interpelaciones, y hemos repasado toda la documentación, la mucha documentación parlamentaria y «Diarios de Sesiones», y a través de ella encontramos diversas explicaciones que el Gobierno ha dado sobre el tema, fundamentalmente a través del señor Ministro de Agricultura.

En general, reconocemos con simpatía que las explicaciones de los servicios de Agricultura, y muy especialmente de ICONA, resultan plenas de lógica y buena fe, y hasta diría que su actuación ha sido acertada, eficaz y congruente con los medios de que dispone.

Sin embargo, los hechos revelan, desgraciadamente, que los montes se siguen quemando, y se siguen quemando en progresión creciente. El propio Gobierno afirma en una contestación efectuada a una pregunta de nuestra Diputada doña María Victoria Fernández-España, contenida en el «Boletín Oficial de las Cortes» de 3 de julio pasado, que «el saldo negativo acumulado en los cuatro últimos años entre repoblaciones y superficie incendiada es de 147.617 hectáreas», lo que quiere decir que estamos en un balance regresivo, que cada vez es más el monte que se quema que el monte nuevo que se repuebla. Consiguientemente, la acción destructora del monte es creciente, y nos hallamos en un peligroso plano inclinado que supone muy sensibles pérdidas, no solamente en madera, sino también en el equilibrio ecológico del país, con la pérdida gravísima e irrecuperable de toneladas fértiles de tierra vegetal por hectárea y el inexorable avance del proceso de desertización de España, etc.

Insisto en que me complace afirmar que no culpo a los servicios de ICONA ni al Ministerio de Agricultura de tan desastrosa situación. Creo que las campañas de ICONA, a través de la Prensa, Radio y Televisión, han concienciado positivamente al pueblo, y el resultado es que los incendios por negligencia han tendido a disminuir en estos últimos años.

Es más, nuestro Grupo Parlamentario ofrece todo su apoyo para que las dotaciones para guardería, prevención y lucha contra incendios forestales se incrementen considerablemente, tanto en ICONA y demás servicios centrales como en los servicios regionales, provinciales y locales.

Pero es que los riesgos de negligencia y

caso fortuito no son el problema. Durante años y años, estos riesgos no han impedido una repoblación forestal cuantitativamente eficaz.

La clave, la esencia, la verdadera importancia del problema se halla en los incendios intencionados. Insisto, no en los incendios por negligencia o caso fortuitos, sino que el problema se encuentra en los incendios intencionados.

Algunos medios de comunicación social han afirmado este verano que más del 80 por ciento de los incendios forestales son intencionados. Algunas encuestas han llegado a la conclusión de que el 95 por ciento del paisanaje gallego cree que el cien por cien de los incendios eran intencionados. El Gobierno ha declarado que el 45 por ciento de los incendios de este verano han sido declarados como intencionados, lo cual hace suponer que otro buen número de incendios son también presumiblemente intencionados.

En todo caso, cualquiera que sea el número de incendios intencionados, lo cierto es que si se lograra evitar este terrorismo ecológico o forestal, el mal producido no tendría efectos irreversibles, porque resultaría perfectamente dominable por los medios ordinarios de la Administración, tanto de la Central como de la Periférica.

Ante la posibilidad de que alguien me pueda tildar de catastrofista, os aseguro que yo no soy el monopolizador de tales afirmaciones. El Senador socialista don Celso Montero dijo textualmente, según consta en el «Diario de Sesiones del Senado» número 73, del año pasado, que «los incendios forestales que desde hace unos años vienen azotando a Galicia constituyen uno de los más siniestros rostros que el terrorismo reviste en nuestro país gallego».

Asimismo, el Partido Comunista, en la proposición de ley sobre incendios forestales en Galicia, presentada el 8 de noviembre de 1978, afirma que está probada la intencionalidad en la provocación de la mayor parte de los incendios forestales, y la Prensa ha sido más explícita y dura en calificar estos hechos, puesto que lo mismo habla del terrorismo verde, que del complot para acabar con la riqueza forestal, que de la piromanía forestal, que del terrorismo ecológico.

Y ésta es la cuestión, Señoría. Nos hallamos ante una nueva faz del terrorismo que ocasiona lo que el señor Ministro de Agricultura calificó públicamente en Valencia, el 26 de julio pasado, como «la mayor catástrofe forestal de nuestro país».

Señorías, el terrorismo es una lacra gravísima de nuestra sociedad que, a través de diversos medios y fórmulas, intenta desestabilizar el proceso de democratización de nuestra vida política, por cuya salvaguardia todos estamos esforzándonos tan intensamente.

Un portavoz de esta Cámara ha afirmado que nuestra democracia es débil. Yo creo que nuestra democracia es la que es. Es decir, nos hallamos en el balbuceo de una democracia que sólo conquistaremos a base de unos hábitos que sólo el tiempo podrá consolidar; hábitos de transigencia, hábitos de libertad, hábitos de mutuo respeto y hábitos de convivencia pacífica. Al final de todo este proceso nos encontraremos insensiblemente con un sistema de Gobierno respetable y respetado por encarnar la voluntad general.

Nuestro Grupo nunca echará la culpa de nada a la democracia; muy al contrario, la apoyará siempre para que arraigue y se consolide en nuestro país. Tampoco deseamos culpar al Ministerio de Agricultura de nada, pues entiendo que está ejerciendo su función con esfuerzo y corrección. Nuestro ataque va dirigido al terrorismo forestal que tantísimo daño está produciendo a España y a cada una de sus regiones.

Por ello, entre el Gobierno y todos los Grupos que integramos este Parlamento debe nacer un asentimiento antiterrorista más allá de las meras declaraciones verbalistas y adoptar medidas eficaces en este sector. Nuestro Grupo se atreve a proponer en este momento las cuatro medidas siguientes:

Primera. El terrorismo forestal es un mal que padecemos y que está transformando la verde Galicia de los bosques y las praderas en una Galicia hosca y calcinada y a toda España en un degradado medio ecológico, negro de ceniza y de miseria. Al terrorismo forestal no cabe combatirlo con otra astucia que la firmeza de un Gobierno que haga público su propósito de adoptar todos los medios y medidas que la ley y la Constitución po-

nen en su mano para enfrentarse con tal mal y erradicarlo.

Segunda. Los incendiarios terroristas deben tener la adecuada tipificación en la legislación penal con un acusado endurecimiento en las penas, tal y como prometió el propio Ministro de Agricultura en Valencia el pasado 23 de julio, que aprovechó la ocasión para calificar de criminales desaprensivos a estos incendiarios.

Tercera. Debe ser informado este Congreso con exactitud del volumen y ritmo del proceso de deforestación y desertización que estamos padeciendo en Galicia y en el resto de España, a fin de dotar a ICONA, junto con las autoridades regionales, provinciales y municipales, de cuantos medios sean requeridos para repoblar y neutralizar el actual saldo negativo acumulado por las superficies forestales calcinadas en estos últimos años, con plena restauración ecológica de las zonas afectadas.

Cuarta. La Ley de Incendios Forestales de 5 de diciembre de 1968, así como su Reglamento de 23 de diciembre de 1972 y la Ley de 4 de enero de 1977 sobre Fomento de la Producción Forestal deben actualizarse urgentemente ante la realidad nueva del terrorismo forestal, completando las medidas de fomento, vigilancia y reconstrucción de montes, perfeccionando el sistema del fondo de compensación de incendios forestales, y sustituyendo las sanciones administrativas por la jurisdicción penal. En el caso de que pudiera probarse que los presuntos inculpados son miembros de una asociación política —que así se ha dicho en la Prensa de Galicia, abundantemente, este verano— debería declararse una responsabilidad solidaria para ésta.

Finalmente, el Grupo Parlamentario que me honro en representar ofrece todo su apoyo a cuantas otras iniciativas legales tiendan a paliar el enorme desastre ecológico que está padeciendo Galicia y España entera.

La especial alusión a Galicia se debe no sólo a mi personal representatividad de origen, sino al hecho de que Galicia es la primera región maderera de España, con más de un millón de hectáreas arboladas y una producción maderera equivalente al 25 por ciento de la total española, y que, como ha afir-

mado un ilustre gallego, está siendo objeto del más criminal y devastador desastre ecológico padecido por Galicia a lo largo de los milenios.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA (Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, con mucho gusto contesto a la interpelación planteada por el Grupo Parlamentario de Coalición Democrática sobre los incendios forestales.

El fenómeno de los incendios forestales, que hasta el año 1973 se mantenía dentro de límites y pérdidas absolutamente normales y moderadas, tanto por lo que se refiere a número de siniestros como por lo que se refiere a superficies quemadas, inicia a partir de esa fecha una línea de tendencia claramente ascendente que hasta el momento actual no sólo no ha podido ser contenida, sino que, por el contrario, muestra signos alarmantes; si bien tengo que precisar que 1979, pese a todas las apariencias en contra, ha sido mejor que 1978.

La destrucción del monte por el fuego origina pérdidas en servicios para la comunidad y pérdidas en materias primas. Tanto el medio natural (veranos cálidos, secos y prolongados y predominio de matorrales, etc.) como las circunstancias socioeconómicas derivadas de la transformación de una estructura agraria en industrial (decrecimiento de la población rural, mayor afluencia de turismo, abundancia de combustible ligero en el monte, etcétera), señalan que el incremento de los incendios no es esporádico, sino un hecho con características de permanencia. En realidad, el incendio forestal es un fenómeno generalizado en todos los países de clima mediterráneo.

En 1976 hubo pocos incendios en la España mediterránea. El total fue alto por los incendios de Galicia, donde hubo la gran sequía correlativa de la que asoló el centro de Europa. En Francia, subió el número de incendios también por este motivo, pero se mantuvo estacionario en los departamentos mediterráneos. En 1977 descendió el número de incendios en España y en Francia por el lluvioso

verano y, en cambio, subió enormemente en Italia y en Grecia por la prolongada sequía. En 1978 y en 1979 ha vuelto a crecer el número de incendios en España y Francia, duplicándose en España en algunos casos y para algunas regiones concretas, y en Francia se triplicó para los departamentos mediterráneos.

Junto con la sequía interviene otro factor decisivo: los vientos terrales, de gran velocidad y alto poder desecante, como han sido, en algunas ocasiones, la Tramontana de Cataluña, el Mistral del Valle del Ródano, el Poniente de Valencia, el Sur del Cantábrico. Unido a estas condiciones naturales, las causas de los incendios revelan una fuerte acción humana en su iniciación, tanto por negligencia como intencionadamente. Los descuidos de excursionistas que encienden hogueras y de fumadores son origen de cerca de un tercio de los incendios. No obstante, y de modo especial en el Mediterráneo occidental, está creciendo el número de incendios provocados con la intención de destruir, aprovechando las condiciones meteorológicas adecuadas para desencadenar esas olas de incendios, que convierten la presencia del fuego en una catástrofe no soportable por los mecanismos de adaptación de la naturaleza y, desde luego, muy difícil de dominar por los medios ordinarios de prevención y extinción.

El balance negativo de la campaña contra incendios de 1978, es decir, el año pasado, aconsejó el replanteamiento inmediato del problema, y así, en el mismo mes de septiembre de 1978, se promovieron, por iniciativa del Departamento, una serie de reuniones a nivel provincial, al objeto de conocer de manera directa las opiniones de los estamentos relacionados de algún modo con él y disponer de información actualizada para afrontar su resolución con criterio realista.

El Ministerio de Agricultura, tras detenido estudio de la información y sugerencias recogidas, decidió adoptar una serie de medidas de carácter preventivo. Primero, declarar «zonas de peligro» a Galicia, País Valenciano y Baleares. Segundo, aumentar y mejorar las redes de vigilancia y de comunicaciones. Tercero, intensificar las campañas de propaganda y educación preventivas. Cuarto, incrementar las partidas presupuestarias destinadas a

ordenación del combustible en áreas estratégicas. Quinto, fomentar la investigación, especialmente sobre quemas controladas con el mismo fin. Sexto, coordinar actuaciones más estrechamente con otros departamentos. Séptimo, lo mismo con Entes Autonómicos, Diputaciones, Ayuntamientos, Cámaras, etc., y otras de carácter operativo. Octavo, incrementar el número de cuadrillas retén. Noveno, adquirir material terrestre y aéreo para apoyo a la autoridad civil en la extinción, duplicando la flota de aviones anfibios. Y décimo, aprovechar las masas quemadas y restaurar las superficies afectadas por el fuego.

Todo ello ha supuesto una intensa dedicación de los funcionarios de la Administración Forestal a esta esforzada tarea, y ha requerido elevar los créditos destinados a la realización del Programa de Defensa contra incendios durante el año 1979, hasta 752 millones en el Presupuesto ordinario, suplementados con otros 1.500 millones del Plan de Acción Coyuntural, lo que supone un incremento de un 385 por ciento sobre 1978. Conviene aclarar que el retraso en la aprobación de los Presupuestos no permitió disponer hasta la segunda quincena de agosto del aumento previsto, por lo que el mantenimiento de la vigilancia y las cuadrillas retén, la ejecución de los trabajos más urgentes de ordenación del combustible y la utilización de los medios aéreos, sólo ha sido posible gracias al esfuerzo y a la comprensión del personal del ICONA y del 404 Escuadrón del Ejército del Aire.

Ponderando los efectos de la prevención en función de la relación entre el número de incendios y el índice de severidad meteorológica y los resultados de la extinción en función de la relación de la superficie arbolada quemada y el número de incendios, se observa lo siguiente: El estudio del primer índice señala que en el conjunto del país, excluyendo a Galicia, País Valenciano, Baleares y Cataluña, la eficacia de la prevención ha aumentado. Sin embargo, en las regiones citadas, a pesar de las medidas que se han tomado, dicha eficacia ha descendido notoriamente, hasta tal punto que, si nos referimos al índice nacional, se observa una tendencia decreciente. Ello puede atribuirse al aumento de actividad de los incendiarios en los últimos años, que ha con-

trarrestado las campañas de prevención, con las que se había conseguido reducir el número de incendios debidos a negligencias.

En cuanto al índice de eficacia de la extinción, se viene manteniendo a nivel nacional, pese al impacto desfavorable de las extensas superficies quemadas por incendio en el País Valenciano. En lo que se refiere a Galicia, dicho índice —debo señalar a Sus Señorías— ha evolucionado favorablemente en el presente año.

Hay que resaltar, además, que el 44,5 por ciento del total de los incendios que se producen son sofocados antes de que la superficie quemada llegue a las cinco hectáreas y el 72,6 por ciento antes de quemar las primeras 25 hectáreas, cifras bien elocuentes de la prontitud con que se acude a la extinción y de la eficacia con que se procede. Quiero decir que la eficacia en la extinción está, en buena medida, en que el incendio sea o no intencionado. En la medida en que es intencionado, el foco no aparece como un foco puntual, sino que aparece en una línea amplia y extensa, y el resultado de esa línea amplia y extensa constituye una enorme dificultad para la extinción y una mayor severidad en los trabajos y en los esfuerzos que hay que realizar para la extinción del mismo.

Los enormes perjuicios de toda índole que los incendios forestales ocasionan exigen una respuesta conjunta de todos los Organismos integrados en Departamentos Ministeriales o Entidades Territoriales que colaboran en la prevención y extinción. A estos efectos, resulta necesario institucionalizar, de manera permanente, la coordinación y apoyo a toda actividad administrativa conducente a esas finalidades.

Con este fin, el Ministerio tiene en estudio un proyecto de ley dictando medidas complementarias a lo dispuesto en la Ley 81/1968, de 5 de diciembre, sobre incendios forestales, así como un presupuesto extraordinario de defensa contra incendios.

Estas medidas se consideran necesarias, con carácter coyuntural, hasta tanto se inscriban en un marco normativo que organice y coordine la defensa civil contra riesgos catastróficos.

Asimismo, la necesidad y urgencia de la restauración de las zonas afectadas por los

incendios, puesto de manifiesto por la gravedad de sus daños, directos o indirectos, ha movido al Gobierno a encargar al Ministerio de Agricultura el estudio de un programa extraordinario de restauración que está incluido en los próximos Presupuestos del Estado.

En resumen, diría en primer lugar que, a través de la exposición precedente, se ha puesto de manifiesto la coincidencia del Gobierno con el Diputado interpellante, señor Carro, en cuanto a la necesidad de atajar el gravísimo problema de los incendios forestales y poner límite a los daños producidos por los mismos. Con este propósito, el Gobierno ha adoptado en unos casos, y considerado en otros, el conjunto de medidas necesarias para tal finalidad, que han quedado descritas a lo largo de mi intervención.

En segundo lugar, en relación con el problema que ha suscitado, concretamente el de dotar a los poderes públicos de los adecuados medios represivos que dentro del Derecho permitan eliminar la impunidad actual, se ha procedido a una revisión, con el consiguiente endurecimiento en el tratamiento que a este tipo de delito se le da en el nuevo texto del Código Penal, elaborado por el Ministerio de Justicia y aprobado por el Gobierno.

En tercer lugar, aun cuando en varios momentos de esta exposición se han citado cifras referidas a los incendios del presente año, quisiera hacer un breve resumen, indicando que, en cualquier caso, el Ministerio, durante el pasado verano y como es habitual, ha tenido informada a la opinión pública en todo momento, y a través de todos los medios de difusión, de la marcha de los incendios, como consecuencia de la convicción de que el conocimiento de la gravedad del problema tiene un claro efecto preventivo de las negligencias que pueden ocasionar incendios. Por esto mismo, deseo expresar nuestro agradecimiento a todos los profesionales de la información que se han ocupado de este tema por el servicio público que han prestado.

En relación con las cifras tendré que decir que el número de incendios desde el 1 de enero hasta el 14 de octubre ha sido de 7.553, frente a 7.715 el año 1978, por tanto, algo se ha reducido. Esto ha afectado a 281.000 hectáreas en el año 1979, frente a 380.000 hectáreas en 1978, de las cuales 55.971 son de ar-

bolado no recuperable. Es decir, a lo largo del año y hasta este momento, ha habido una intensidad menor, si bien es de señalar que durante el mes de julio y primera quincena de agosto muy particularmente, se asistió a una elevación de las cifras por encima de los niveles correspondientes al pasado año.

Del total de superficie arbolada se estima que, aproximadamente, una tercera parte, es decir, 50.000 hectáreas, se puede regenerar de forma natural. El resto precisará de los adecuados trabajos de restauración. Esta superficie podría reforestarse en una campaña, siempre que se disponga de los medios económicos adecuados para ello.

El porcentaje de los incendios calificados como intencionados hasta la fecha de referencia, es decir, hasta el 14 de octubre, se eleva al 39,2 por ciento, cifra notoriamente superior a la media del último decenio, y la información disponible sobre personas inculpadas como incendiarios, indica que han sido detenidos veinte supuestos responsables hasta el momento, que han sido puestos a disposición de la autoridad judicial.

Su sugerencia, en cuarto lugar, en cuanto a la promulgación de una ley contra incendios forestales, estimo que ha sido recogida en la propuesta de presentar un proyecto de ley de medidas complementarias de la actual legislación, así como en las nuevas referencias contenidas en el Código Penal, sobre la producción intencionada de incendios.

Por otra parte, el Gobierno asume plenamente la preocupación del Diputado interpellante respecto a la necesidad de ampliar la campaña de información y educación en relación con este problema y procurará intensificar su actuación al máximo con este propósito.

Finalmente, y puesto que es la primera intervención con respecto a este tema después de los meses difíciles del verano, quisiera desde aquí rendir homenaje a la actuación de todos aquellos que han intervenido durante este año y en años pasados en la prevención y extinción de los incendios forestales y, en especial, al personal del ICONA, ingenieros y guardas forestales, Guardia Civil y Fuerzas Armadas, cuya abnegación y entrega, asumiendo riesgos y responsabilidades fuera de toda medida, sin regatear, además, horas, es-

fuerzos y sacrificios en aras de esta misión, debe ser reconocida públicamente y estimulada como se merece, ya que sin su actuación, sacando el máximo rendimiento a los medios y competencias de que han dispuesto, no se habrían podido limitar los desastrosos efectos del fuego incontrolado en los montes.

El señor PRESIDENTE: El señor Carro tiene la palabra.

El señor CARRO MARTINEZ (desde los escaños): Muchas gracias, señor Presidente, muy brevemente para decir que estoy de acuerdo con el señor Ministro en que la gravedad de los hechos está precisamente en los incendios forestales provocados. Ahí es donde hay que incidir, donde hay que insistir, y espero que haya recogido, como ha dicho, las sugerencias que se le han hecho.

Por otra parte, quiero decir que el clima psicológico existente en mi tierra, en Galicia, es de tal naturaleza que en algún pueblo por donde he pasado este verano y en el cual había un incendio claro y evidente a la vista, pregunté por qué no se hacía nada contra él y me respondieron: «¿para qué? Lo apagamos hoy y vuelven a incendiarlo mañana». Este es, repito, el clima psicológico que hay en Galicia de que los incendios son fundamentalmente provocados y ésa es la causa de los mismos.

Por otra parte, en mi interpelación se contenían unas soluciones y unas peticiones que, en gran medida, se han recogido por el señor Ministro. Yo se lo agradezco, y sobre todo le pido que ponga en marcha todas esas medidas para que no pueda presenciarse el próximo año este espectáculo dantesco que hemos tenido que padecer durante el verano pasado.

A) SOBRE DIFICULTADES QUE VIENE ATRAVESANDO LA INDUSTRIA DEL CARBÓN (DE DON AVELINO PEREZ FERNANDEZ Y OTROS SEÑORES DIPUTADOS).

El señor PRESIDENTE: Interpelación de los Diputados don Avelino Pérez Fernández, don Pedro Silva, don Jesús Sanjurjo González y don Luis Gómez Llorente, sobre graves difi-

cultades por las que viene atravesando la minería del carbón.

Tiene la palabra el señor Pérez Fernández.

El señor PEREZ FERNANDEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, una vez más el Grupo Socialista expone ante SS. SS. y ante el Gobierno la problemática del sector del carbón y de todos los trabajadores de la minería carbonífera.

Esta situación ha ocupado gran espacio de nuestras actividades sindicales y políticas en los últimos tres años. Desde UGT y sus sindicatos mineros no hemos cesado de denunciarla, al mismo tiempo que apuntábamos soluciones. Conjuntamente con la otra Central Sindical representativa en el sector, Comisiones Obreras, hemos planteado y tratado con los Ministros interesados estos problemas, pero siempre de una manera parcial y en situaciones de fuerte tensión. Los conflictos habidos en HUNOSA (en periodos de negociación de convenios), en la Minero-siderúrgica, tanto en la Camocha como en León, en Antracitas de Fabero; la dramática situación que durante más de un año y medio hemos tenido que sufrir con la crisis de Minas de Figaredo, y tantas otras, es algo que nos debe de hacer reflexionar seriamente.

Señoras y señores, hoy los trabajadores mineros necesitan saber del Gobierno cuáles son realmente sus criterios en lo referente a la gestión y desarrollo del sector, y si tiene y está dispuesto a aplicar una política que defina con claridad la producción y desarrollo de nuestros yacimientos y explotaciones carboníferas.

Esta Cámara debe saber en qué medida las inversiones, o políticas de inversiones realizadas, fundamentalmente en la empresa pública, están dando los resultados necesarios a la economía del país. Si esto es negativo, como pensamos, y se debe, entre otras cosas, a un problema de estructuras empresariales anárquicas, y a una Ley de Minas que en nada se corresponden con nuestra realidad y necesidades, el Gobierno debe aclararnos ya, y de una vez por todas, si está dispuesto a recabar el concurso y apoyo de esta Cámara, para que, con las partes interesadas (Centrales Sindicales, empresarios y órganos regionales preautonómicos), partiendo de unos análisis socio-

económicos y de investigación geológica serias, nos permita hallar fórmulas de planificación racional que, con una política de inversiones controlada y coherente, y una participación más efectiva y responsable de los trabajadores, nos sitúe sobre las cotas de producción señaladas en el PEN.

Señores del Gobierno, de esta forma y con esta participación responsable de los trabajadores en la gestión de las empresas, podremos paliar nuestras carencias energéticas y el saneamiento de nuestra economía. Realicemos con sensatez este retorno al aprovechamiento de nuestros recursos carboníferos antes de que sea demasiado tarde.

Y es así, señor Ministro de Industria, porque usted sabe y no puede ignorar la crítica situación en que se encuentra todo el sector de la minería del carbón. La situación en las cuencas mineras asturianas con 31.000 trabajadores; el origen de los achaques de HUNOSA, que detallaré más adelante; la situación precaria de las demás empresas mineras, Figaredo, La Camocha, Eskar y Lieres, no la desconocen ustedes.

La zona antracitera del Narcea, con unos recursos de 130 millones de toneladas y una capacidad de producción de dos millones de toneladas/año, con 4.000 puestos de trabajo, a corto plazo se encontrará ya con serias dificultades debido a la falta de total absorción de la producción. La Térmica de Soto de la Barca no consume más de 500.000 toneladas/año y dispone de un «stock» de 510.000 toneladas. ¿Para cuándo la construcción del III Grupo Narcea y su puesta en funcionamiento? ¿Para cuando se apague el primer grupo en 1986? Tenemos nuestras dudas, y aun así, para esa fecha la situación quedará exactamente igual con dos grupos, si no se prevé ya el IV grupo, y si la única salida del carbón, fuera de la zona, es por una exigua y tortuosa carretera de 75 kilómetros, y en estado lamentable. Y esto para intentar la venta del «stock» cada día en un lugar diferente. Señores, parece como si a España le sobrase energía.

La zona minera de León, con importantes reservas, se encuentra en una situación de asfixia total, con más de 41.000 trabajadores repartidos en 84 empresas. ¿Creen ustedes que se puede lograr algún objetivo de raciona-

lidad económica, con este minifundio empresarial? Las demás zonas mineras del resto de España se encuentran en peores condiciones aún.

Señor Ministro de Industria, usted no me puede negar, lo mismo que su predecesor, señor Rodríguez Sahagún, que cada vez que nos hemos reunido con los representantes de trabajadores de empresas mineras, como Figaredo, Minero Siderúrgica, etc., se adoptaban soluciones de parcheo, a la espera de que se abordase la problemática del sector, partiendo inicialmente y con la máxima urgencia de HUNOSA. Con este espíritu los socialistas hemos elaborado unas propuestas de resolución en el PEN que, incomprensiblemente ustedes, la mayoría de UCD y el Gobierno, nos las han echado abajo una vez tras otra.

Pues bien, hoy igual que siempre, seguimos escuchando palabras, buenas intenciones y propósitos de futuro, y no tenemos más remedio que replantearles a ustedes, ante esta Cámara, esta situación, y muy especialmente la de Hulleras del Norte, S. A.

Señorías, HUNOSA nació, o se creó, como una alternativa hipócrita al decaído sector del carbón, por parte del INI. Pero no nos engañemos, uno de los objetivos fundamentales fue proporcionar unos saneados ingresos a las empresas privadas, empresas que aportaron un patrimonio minero totalmente esquilado a la constitución de la empresa nacional. Pero además, el nacimiento de HUNOSA es coincidente con una política desarrollista que basaba el crecimiento industrial de este país en el abastecimiento petrolífero. Sentadas estas bases, ya podemos empezar a comprender el porqué de HUNOSA, y cuáles han sido los criterios utilizados para planear su futuro desarrollo.

Cuando el Estado se encontró con una serie de concesiones mineras explotadas con un criterio selectivo y especulador y sin unos objetivos de explotación integral de las cuencas mineras de Asturias, se encontró con el problema de determinar cuáles iban a ser los niveles de producción de la nueva empresa nacional y, señores, en un Consejo de Ministros de la época fue cuando se determinó el nivel de producción y de inversiones menos adecuado.

En los estudios realizados se contemplaron

nueve hipótesis de producción que iban desde los cuatro hasta los once millones de toneladas/año. Paralelamente, cada nivel de producción requería unas inversiones y la financiación de unas pérdidas durante el tiempo en que iba desarrollándose el Plan. Pues bien, se escogió aquel nivel de producción intermedio donde no existía ningún criterio determinante que supusiese un beneficio para la estructura industrial del país. Este nivel fue de 6,9 millones de toneladas/año y con un gasto de inversión y pérdidas que ascendían a 18.265 millones de pesetas; rechazando los niveles de producción de 7,5, 8, 8,7 y 9,6 millones de toneladas/año, que, si se hubiesen escogido hubieran supuesto unos gastos inferiores a los 18.265 millones de pesetas que se adoptaron. Así, la constitución de HUNOSA, desde una visión técnica, ha sido de lo más irracional que se puede concebir. Pero a esta irracionalidad debemos buscarle su explicación: ¿por qué, si necesitamos energía y carbón coquizable, se renunció a explotar nuestros propios recursos? ¿Por qué no ha habido, o no se ha querido una interconexión entre HUNOSA, productora de carbón, y la producción térmica de energía eléctrica? ¿A quién benefició y beneficia esto?

Hagamos una comparación. «Charbonages de France» disponía ya en 1970 de siete grandes coquerías y 24 centrales térmicas en las cuencas mineras, abasteciendo en coque las siderúrgicas y aportando un 40 por ciento de energía.

Señoras y señores, no se supo, o mejor no se quiso, planificar la explotación de nuestros recursos, y la explotación real de los mismos se hizo sin orden ni concierto. Según el plan de explotación fijado, teníamos que producir cada año cantidades variables en toneladas de carbón. El cumplimiento de esta reestructuración minera por HUNOSA, hasta el año 1978, se detalla así: En 1970, el porcentaje de cumplimiento total fue del 81 por ciento, y en coque de 64 por ciento; y, para no cansar, paso a 1978, que fue del 53 por ciento en porcentaje de cumplimiento total y del 40 por ciento en coque. Si nos fijamos en el cumplimiento de los niveles de producción de carbón siderúrgico, el aspecto es aún más desolador.

¿Quiénes son, y dónde están los responsables que han diseñado este Plan y lo han cum-

plido de esta forma? Qué cosa más rara, a lo mejor es que no tenemos técnicos y toda la culpa la tienen los mineros...

Ustedes me dirán que esto pertenece al pasado, pero cuando ya en 1975 se revisan los planes de explotación y se solicitan los créditos para la acción concertada, se prevé que para el año 1979 la productividad, excluyendo el absentismo, alcanzaría una cifra de 1.254 kilogramos/jornal. Los rendimientos alcanzados en 1978 fueron de 769 kilogramos/jornal. Es decir, que para alcanzar la productividad que diseñaron para el año actual, la de 1978 tendría que crecer en un 63 por ciento. ¡Ojo, que los mineros sabemos lo que hacemos; no somos tontos!

En el plan de actividades, inversiones y financiamiento del INI para 1978, aprobado en noviembre de 1977, se fijaba una producción para HUNOSA de 4,75 millones de toneladas, y la producción real fue de 3,76 millones de toneladas; es decir, con un cumplimiento del 75 por ciento. Para el carbón siderúrgico el objetivo fijado de 3,17 millones de toneladas se cumplió en un 67 por ciento, produciéndose 2,13 millones de toneladas; el volumen de ventas previsto era de 21.257 millones de pesetas, y el alcanzado fue de 14.850 millones de pesetas, con un cumplimiento del 70 por ciento.

¿Cree, pues, el Gobierno que tampoco debemos analizar este pasado reciente? Sí, señores, porque este pasado reciente ha sido planificado, estructurado y dirigido por los actuales responsables que ustedes han puesto ahí, en el INI y en HUNOSA, que dependen del Gobierno y obedecen a criterios del Gobierno. ¿Nos puede esto inspirar tranquilidad y confianza para que planifiquen y orienten el futuro del enderezamiento energético y económico que ustedes nos prometen?

Señores, las decisiones que se adoptan siguen siendo anárquicas, sin ningún fundamento técnico, pero sí tienen un fundamento y repercusión inmediatos en la Cuenta de Resultados de esta empresa nacional, que empieza en 1968 con 1.166 millones de pesetas de pérdidas y liquida el año 1978 con 14.928 millones de pesetas de pérdidas.

Dentro del elevado volumen de pérdidas, existe una partida que se podía haber evitado, si el Gobierno, que no fue capaz de controlar

la evolución técnica de la empresa, hubiese tenido, por lo menos, los necesarios conocimientos económicos para controlarla y dirigirla financieramente. Esta partida son los gastos financieros.

HUNOSA tiene un capital social de 3.900 millones de pesetas; capital absolutamente insuficiente para poder mantener la actividad económica de la empresa. Incomprensiblemente, este capital no ha sido ampliado, y en esto sí que no puede inhibirse la mayoría de UCD, en estos tres últimos años.

Como consecuencia de ello HUNOSA ha tenido que soportar unos costos financieros, desde su fundación, de 10.759 millones de pesetas, y esto hay que situarlo en pesetas de cada año, empezando en 1968, con 178 millones de pesetas, y terminando en 1978, con 2.109 millones de pesetas; total, 10.759 millones de pesetas. Esta cantidad supone casi tres veces el capital social de la empresa, y en valores de 1978 ascienden a 19.068 millones de pesetas, lo que supone casi cinco veces el capital social de HUNOSA. ¿No hubiese sido mejor y más elegante ampliar el capital social que regalar todo este dinero a la banca privada? Así, los gastos financieros por tonelada producida han variado de 54 pesetas tonelada métrica en 1968 a 610 pesetas tonelada métrica en 1978; sobre el total de costes los gastos financieros alcanzan el 9 por ciento, por lo que esta hullera se constituye en la mina mayor del mundo en gastos de financiación.

Señores, ¿creen que es esto imputable al absentismo de los mineros? ¿No será, más bien, fruto de la incompetencia y la especulación? Los socialistas pensamos que ya es hora de hablar de responsabilidades y del absentismo vocacional o mental de muchos dirigentes y gestionarios de la minería española del carbón, en HUNOSA y fuera de HUNOSA.

Decíamos anteriormente, que para un nivel de producción de 6,9 millones de toneladas métricas, cifra estimada como óptima para el nivel de producción a alcanzar por HUNOSA, el Gobierno estimó que las inversiones totales y pérdidas ascenderían a 18.265 millones de pesetas. Pues bien, en 1978, con una producción de 3,76 millones de toneladas métricas, la mitad de la estimada, las inversiones y pérdidas ascienden a 85.512 millones de pesetas

acumuladas, que es el 468 por ciento de lo estimado en un principio. Este es un claro reflejo de la desorganización y el descontrol que soportamos en HUNOSA.

Señorías, para poder realizar un trabajo eficaz en cualquier campo de la producción, es necesario invertir para obtener una productividad efectiva del trabajo, comprendiendo bajo este término la relación óptima entre la inversión y los resultados económicos obtenidos.

Termino, señor Presidente. Nosotros somos conscientes de que HUNOSA, como las demás homónimas europeas de la explotación subterránea del carbón, aportaron siempre, y aparentemente, un balance ligeramente negativo, pero, de ninguna manera, se puede tolerar la situación actual. No será posible contemplar la supervivencia de HUNOSA dentro de estos límites razonables de pérdidas, si no diversificamos sus producciones, racionalizamos su gestión y propiciamos la participación de los trabajadores, a través de sus sindicatos, en todos los órganos de dirección y gestión de la empresa. Es necesario que su ciclo de exportación sea completo con la participación de HUNOSA en el sector del gas, con la gasificación del carbón, sector de electricidad, y con la coquización del carbón. ¿Cuándo va a empezar la construcción del grupo «Carbón I» HUNOSA-ENDESA en Langreo?

No obstante —y que quede bien claro para SS. SS.—, los mineros asturianos y toda la población astur, somos conscientes de que, por tratarse HUNOSA de una empresa nacional, estará siempre incardinada y pendiente de los planes energéticos del Estado, y no sólo al servicio de los intereses de los asturianos, que no lo ha estado nunca, ni tampoco de los del resto de España. Pero lo que sí es cierto, es que HUNOSA sirvió y sirve a otros intereses muy distintos.

Señorías, de todo lo expuesto se deduce claramente cómo y de qué manera se han venido desarrollando las actividades de esta empresa que a tan alto precio se nos ha hecho pagar a todos los españoles. Y que quede bien claro, para comprender objetivamente la situación, a ella hemos contribuido los trabajadores mineros con 265 muertos desde que se creó HUNOSA, una media de 24 por año. El deleznable terrorismo, de que se habla mu-

cho aquí, nos ha arrebatado, odiosamente, en estos casi cuatro años de transición, 190 compatriotas. Señorías, de distinta forma, pero todo ello es violencia en este país.

Pero Asturias no ha sufrido sólo en las personas de sus trabajadores mineros el coste de la generación de energía para el Estado Español. En un reciente editorial de la revista «Cambio 16» se decía que «Asturias iba camino de la catástrofe industrial por mor de la política franquista de paternalismo laboral, que hizo que los mineros alcanzasen, en los últimos años, condiciones de trabajo y salario totalmente desmesuradas con relación a su productividad». Esto, al parecer, y según fuentes oficiosas del Ministerio de Industria, no citadas en el mentado aunque superficial artículo, ha ahuyentado la inversión privada en la región indefinidamente.

Si esto es cierto, señor Ministro y señores Diputados, ¿resulta injusto que Asturias enjuge parcialmente tan fabuloso coste social a cargo del presupuesto del Estado? Está claro que un análisis coste-beneficio, típico de una sociedad de bienestar, aconsejaría a los asturianos ceder HUNOSA y ENSIDESA a Madrid y reclamar, a cambio, la industria de transformación que la Administración del Estado ha orientado en los últimos veinte años hacia otros Estados o hacia otros lugares de la geografía nacional.

Los beneficiarios de la mala planificación y gestión de HUNOSA no son sino los consumidores directos de la energía procedente del carbón; en otras palabras, las empresas eléctricas cuyo monopolio de demanda y oferta las sitúan en un marco económico privilegiado y cuyas rentabilidades difícilmente tienen una proyección social.

Señor Ministro, ¿por qué no se fija un precio justo a la energía de procedencia carbonífera que permita redistribuir entre sus directos beneficiarios el coste social de su obtención? ¿Por qué tanto empeño en responsabilizar a los asturianos de las pérdidas de HUNOSA cuando sus predecesores, y usted mismo, todavía no ha sabido dar respuesta a las dolencias de esta empresa? ¿Por qué no comenzamos por abordar la reestructuración de HUNOSA partiendo de una diagnosis científica de sus problemas, abordando, en pri-

mer lugar, la creación de una Comisión de expertos que elaboren las bases de una planificación racional a corto plazo?

He aquí el reto que el Grupo Socialista del Congreso, señor Ministro, le plantea a usted una vez más. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para responder a esta interpelación tiene la palabra el señor Ministro de Industria y Energía.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Bustelo y García del Real): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la interpelación a la que ahora respondo (una de las más de 60 entre preguntas e interpellaciones que en este momento he contestado o que tengo que contestar en esta Cámara o en el Senado) fue presentada en el Palacio de las Cortes el 30 de mayo de 1979. (*El señor Presidente se ausenta de la sala y ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente.*)

Es decir, poco antes de que se debatieran por la Comisión de Industria y Energía del Congreso las diferentes propuestas de resolución del Plan Energético Nacional que más tarde serían sometidas a la consideración, en los largos debates sobre el mismo que tuvieron lugar en esta Cámara los días 27 y 28 de julio y que terminaron con su aprobación.

Por tal motivo, todos los aspectos planteados en esta interpelación han sido, una y otra vez, discutidos, tanto en la Comisión (donde diversos representantes de la Administración y de la empresa pública y privada aportaron información complementaria escrita y verbal) como en los largos debates que tuvieron lugar en el Pleno del Congreso.

Es inevitable, por consiguiente, para contestar a los puntos planteados en esta interpelación, reiterar nuevamente, incluso literalmente, lo ya dicho en las múltiples ocasiones anteriores.

Es asimismo obvio que los criterios del Gobierno respecto al mantenimiento y desarrollo de la extracción de carbón deberán ser acordes con las resoluciones aprobadas por el Pleno sobre el Plan Energético Nacional.

Así, en la resolución primera, textualmente se cita como objetivos básicos «la máxima utilización de la energía nacional», así como

«el acelerar la realización de los planes elaborados para que la producción española de carbón duplique su tonelaje en los próximos diez años e incremente su participación del carbón con importaciones complementarias».

Sin ánimo de aburrir a SS. SS. debo citar aquí también la resolución sexta donde se hace explícita referencia a las acciones de mantenimiento y desarrollo de la extracción de carbón y que, en síntesis, se pueden concretar en los objetivos siguientes:

— Establecimiento de un sistema general de ayuda a la minería del carbón.

— Establecimiento de un precio de referencia internacional para la hulla coquizable, según los principios aplicados por la CECA.

— El precio del carbón para las centrales térmicas deberá determinarse sobre la base de los costes reales y medios por zona o cuenca, arbitrándose una fórmula de actualización paramétrica.

Como medidas complementarias de estímulo al desarrollo de las producciones, se adoptarán las siguientes:

— Sustitución del actual régimen de acción concertada, que finaliza en diciembre de 1979, por un programa a medio plazo.

— Previsión de acuerdo con lo previsto en la Ley de Fomento de la Minería, u otros mecanismos, de las partidas correspondientes para subvencionar los extra costes producidos por el transporte de carbones entre cuencas.

— Previsión de fórmulas de financiación para las inversiones destinadas a la mejora, en su caso, del entorno socioeconómico de las mismas, es decir, del hábitat minero.

— Puesta en marcha del plan de investigación previsto en el Plan Energético Nacional en sus dos vertientes, geológico-minera y tecnológica, para poder replantear, a nivel nacional y cuenca por cuenca, cuál es la realidad de nuestra potencialidad en carbón y las reestructuraciones que serán necesarias en consecuencia.

En segundo lugar, el Grupo de Diputados Socialistas pregunta sobre la efectividad de las inversiones realizadas hasta el momento en el sector minero.

Hasta la reciente aprobación del PEN, como ya he dicho, la planificación que existía en lo relativo a inversiones en minería del

carbón y sus producciones, se encontraba contenida en la acción concertada de la minería del carbón, que, concebida en 1974, se inició en 1975 y que finaliza con este año de 1979. De nuevo, hay que reiterar que a la Comisión de Industria y Energía del Congreso se le distribuyó un informe serio y detallado titulado «Carbón. Información solicitada. Junio 1979», en el que se daba detallada cuenta de los resultados de la acción concertada. En particular recuerdo a los Diputados Socialistas que hoy me interpelan, que en el cuadro número 30 se presentaba un resumen por tipo de carbón de los grados de cumplimiento alcanzados, en cuanto a producciones, rendimientos e inversiones.

En resumen y en relación con el año 1973, que es el año que se utiliza como referencia para los estudios realizados por la Comisión de Industria y Energía, la realidad es que nuestra producción de carbón, hasta entonces en proceso decreciente, se ha incrementado en un 17 por ciento en lo que se refiere a la hulla y antracita, en un 23,6 por ciento en lo relativo al lignito negro y en casi diez veces al lignito pardo.

En cuanto a los resultados obtenidos por las empresas públicas se pueden considerar dispares, como es lógico. Cumplieron prácticamente sus objetivos Encasur y Endesa en Puentes de García Rodríguez, salvo en este último caso, en los retrasos producidos por problemas de orden público derivados de la ocupación de los terrenos necesarios para la explotación de la misma; sin embargo, en el caso de Endesa, en Andorra, la ambiciosa mecanización realizada no ha dado los rendimientos que se esperaban, pues los yacimientos no eran de la calidad que se había estimado.

Como aparte es el de Hunosa, al que se ha referido el Diputado Avelino Pérez, donde la producción prácticamente no se ha elevado, a pesar de haber invertido en este período 1975-78 12.835 millones de pesetas. De los problemas estructurales de esta empresa y de sus posibles soluciones, ya ha sido y será nuevamente informada esta Cámara por el Gobierno.

Por lo que se refiere a la existencia de un «Plan de extracción cuantitativo», es ob-

vio que existe, pues sin él no podrían haberse programado las producciones previstas en el PEN.

La programación de producciones e inversiones para los próximos diez años se ha basado en un análisis muy minucioso y detallado de la realidad de nuestra situación minera y de sus posibilidades tanto en sus aspectos geológicos como de técnica minera, iniciado primero explotación por explotación y extendido después a cada cuenca.

Sobre las producciones a alcanzar en cada cuenca y en cada variedad de carbón y las inversiones necesarias, se dio información detallada y completa en la Comisión de Industria y Energía de las Cortes, en los meses de junio y julio pasados.

En cualquier caso, y como ya se ha indicado, entre las resoluciones aprobadas en el Pleno del Congreso de los Diputados, a propuesta del Grupo Parlamentario Centrista, en el capítulo 6, carbón, figura una relativa a la necesidad de sustituir el actual régimen de acción concertada por un programa a medio plazo, que haga viables esas producciones y en el que se contempla un apoyo económico a los proyectos concretos, porque lo que no tiene demasiado sentido es pretender que tal Plan vaya acompañado «de la previsión de una seguridad e higiene sólida ambiental para los trabajadores ocupados en el laboreo de las minas». El continuo perfeccionamiento de las condiciones de seguridad es un objetivo permanente y prioritario de la Administración, y tiene un rango superior a cualquier plan de producción independientemente de la cuantía de éste. Así, la labor de prevención se desarrolla por cauces independientes de los programas productivos: por ejemplo, la Ley de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica, etcétera.

La eficacia de la labor desarrollada durante los últimos años en este campo se ha traducido en una notable disminución de los accidentes mortales y graves ocurridos, así como en una drástica reducción en el número de mineros que adquieren enfermedades y, singularmente, la silicosis. Desgraciadamente, esta notable disminución de los accidentes no impide que todavía ocurran lamenta-

bles tragedias como la del miércoles de la pasada semana en El Bierzo, en un pozo de mina de carbón de Villablino.

Finalmente, en cuanto a la investigación tecnológica y utilización del carbón, ambas facetas están incluidas en el plan de investigación geológica y tecnológica a que se hace referencia en el PEN, del que se dio información detallada en la Comisión de Industria y Energía y cuya puesta en marcha figura entre las resoluciones aprobadas por el Congreso. Esta puesta en marcha se producirá con carácter inmediato, ya que la programación de las actuaciones que se llevarán a cabo en 1980 ha sido realizada y el importe incluido en los Presupuestos Generales del Estado, que SS. SS. tienen ante sí, y que espero sean aprobados sin grandes recortes en lo que corresponde al Ministerio de Industria y Energía.

Con independencia de los mencionados aspectos de investigación tecnológica y como parte de la política de promoción del carbón que ya viene poniendo en práctica el Gobierno, y que ha sido intensificada tras la aprobación de las resoluciones del Plan Energético Nacional, conviene recordar que está en marcha un ambicioso programa de construcción de centrales térmicas para este combustible. En efecto, se encuentran en fase muy avanzada de construcción las centrales de Meirama, 500 MW; Teruel, 1.050 MW; Eneco, 310 MW; Lada, 350 MW; Alcudia, 250 MW. Igualmente están en fase de proyecto las centrales de Soto-Rivera, 350 MW; Compostilla, 700 MW; Anllares, 350 MW; Narcea, 350 MW, y en fase de definición, es decir, realizándose la ingeniería básica, de las centrales de Guardo, La Robla y Algeciras, cuya autorización previa ha sido otorgada a lo largo del pasado mes de agosto.

Por otra parte, por causas que son conocidas por SS. SS., la financiación de los stocks de carbón está planteando serios problemas en algunas de las cuencas productoras, en particular El Bierzo, en el área del Narcea y en La Robla, y en cumplimiento de las resoluciones aprobadas en relación con el Plan Energético Nacional el Gobierno ha autorizado la apertura de una línea de crédito especial para la financiación de dichos stocks, lo

que beneficiará con carácter inmediato a unas setenta empresas productoras.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): ¿El señor interpelante quiere hacer uso del segundo turno? (Pausa.) Tiene la palabra.

El señor PEREZ FERNANDEZ: Señoras y señores Diputados, señor Ministro: De ninguna manera podemos estar satisfechos con la explicación, porque usted pudo haber tocado el problema de fondo, el mal de fondo. El mal de fondo —usted lo conoce— en la minería es la inseguridad y, o abordamos esta inseguridad que provoca tantos malestares, y espanta y llena de pánico a los mineros, o, de lo contrario, las previsiones de duplicar la productividad de carbón para el año 1987 es una utopía.

No estamos pidiendo peras al olmo, no estamos pidiendo ninguna utopía, sino una simple participación en la reorganización del sector, de manera que el minero sepa que entra a trabajar, sea a las cinco de la mañana, sea a las seis o las siete, sea a la hora que sea, y que tiene un noventa por ciento como mínimo de garantía de que va a salir a reunirse de nuevo con su familia.

Este es el gran drama que hay que abordar: la seguridad en las minas. Porque usted ha mencionado, y aquí se ha mencionado el otro día, el accidente desgraciado, pero no fatal —no podemos creer nosotros en el fatalismo porque no hay tal fatalismo— que ocurrió en Villablino, donde diez jóvenes mineros perdieron la vida. (Cuesta a esta sociedad veinte años hacer un hombre para que se pierda gratuitamente.) Y donde usted mismo y ustedes mismos han dado una información al respecto que no se cree nadie, por lo menos en la minería.

Yo he estado allí con el compañero Alvarez de Paz, allí ha estado el compañero Fernández Inguanzo, y a mí se me ha impedido en la dirección de la empresa, con un compañero, el bajar a la mina para ver «in situ» y tener una información «in situ» de las condiciones. Y esto no es ninguna novedad. No hay nada que lo prohíba. Las empresas mineras tienen un libro de registro a su disposición para que firmen los visitantes, declinando a la empresa

de cualquier responsabilidad en caso de accidente.

Nada de ello ha sido posible. Se nos ha dicho que cuando estuviese el taller en condiciones se podría; que el motivo del accidente fue un derrame. No me lo creo. El motivo hay que suponer, por las informaciones que los mineros prácticos y que conocen bien la situación nos han facilitado, que fue por inhibición e irresponsabilidad de los mandos y de la dirección de la empresa. No hay tal derrame que haya provocado este accidente. Es claramente una explosión de grisú por una obstrucción de la ventilación, no nos cabe la menor duda, en el segundo turno, y la prueba de ello es que los que estaban en la galería a 80 metros del nivel, fueron los cuatro que realmente quedaron quemados, porque los que estaban abajo murieron por asfixia o por aplastamiento de la tierra del relleno que se ha desprendido; pero el incendio y la explosión no nos cabe duda de que se han producido arriba y, además, me atrevo a decir que a consecuencia de la máquina eléctrica de tracción, que no reúne las condiciones de seguridad necesarias. Y hago estas afirmaciones porque se nos ha impedido que bajásemos al fondo de la mina para que investigásemos en esta cuestión.

Por consiguiente, ante esta inseguridad y viendo que el Sindicato Minero de la UGT acaba de denunciar en el pozo de Aller un peligro de inundación por las minas de monte, donde hay grandes bolsas de agua acumuladas —¡sabe Dios lo que habrá ahí!—, y hay que preverlo, hay que investigar, hay que sondear para evitar graves peligros.

Hace poco más de un año fueron inundados, en el valle de Langreo, el pozo María Luisa, el pozo Samuño y el pozo Modesto, a consecuencia de un reventón de las bolsas de agua en las minas de monte de María Luisa. Fue un día festivo. ¿Qué hubiese ocurrido si llega a ser un día laborable? Hubiese habido que lamentar posiblemente más de mil muertos. Y esto ha ocurrido donde se supone que la organización y la técnica están más avanzadas.

Por consiguiente, cuando nosotros decimos, señor Ministro, que abordemos conjuntamente el problema, es que existe responsabilidad en la minería, hay ganas de trabajar y se lo

estamos poniendo a ustedes en bandeja y no se nos quiere escuchar, una y otra vez. ¿Por qué cuando nos reunimos para estos temas, bien sea en el Ministerio, bien en otra parte, parece que estamos de acuerdo y aquí no vemos las cosas igual? Cuando estábamos tratando el tema de Figaredo, tanto ustedes como el señor Rodríguez Sahagún parece que estaban de acuerdo en que se necesitaba rápidamente este estudio, este balance de la situación, para que pudiésemos tomar medidas para hacer de HUNOSA algo similar a otras empresas europeas, que hacen algo más que arrancar el carbón, pues, además, transforman la materia y recuperan los valores añadidos.

En consecuencia, señor Ministro, no estamos de acuerdo con este planteamiento. Hay que abordar el problema y no nos queda otra alternativa que presentar una moción para que realmente tomen el problema en serio, y les decimos lo tomen en serio porque la situación en la minería se va deteriorando, la producción que se prevé en el PEN no se va a sacar.

Repito, nos han echado las proposiciones abajo. Solamente ha pasado la de la Minoría Catalana, donde dice «prestar atención a HUNOSA». Ya sabemos en este país lo que esto significa y quiere decir.

O nos atamos bien los machos o aquí todo el mundo se lava las manos y nadie quiere hacer nada. Esperamos a que los problemas se solucionen por inercia y en una situación de podredumbre. A ver si de una vez por todas nos damos cuenta de que hay que abordar los problemas y abordarlos entre todos. No se está pidiendo una participación en el reparto de unos beneficios que no existen; se está pidiendo una participación de las responsabilidades y mejoras de las condiciones de trabajo y de la minería. Eso es todo. O abordamos esa situación o vamos de narices.

Por consiguiente, nosotros, el Grupo Socialista, planteamos en esta óptica y en este sentido una vez más una moción para que esta Cámara la examine en su momento oportuno, moción que podría ser retirada en el momento en que el Gobierno aborde seriamente el tema; que nos diga: «Tienen ustedes razón, hay que abordar el problema». Nada más. Muchas gracias.

B) SOBRE SITUACION SANITARIA EN SANT ADRIA DE BESOS (DE DON MIGUEL ROCA JUNYENT)

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Interpelación sobre situación sanitaria de Sant Adriá de Besós, de don Miguel Roca Junyent, publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» número 138-I, de 13 de septiembre de 1979.

El señor ROCA JUNYENT: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, muy brevemente para no cansar la atención de SS. SS. por cuanto que, por otra parte, todos ustedes conocen ya el contenido de la interpelación que hace referencia a la situación sanitaria de una ciudad importante como es Sant Adriá de Besós, en que, para situarla en este momento, resulta que el único ambulatorio que está atendiendo a la prestación de los servicios sanitarios de la Seguridad Social es un ambulatorio que no pertenece precisamente a esta institución, a este organismo, sino que está arrendado y si en la fecha de la interpelación, 12 de julio, en aquel momento tenía 26.000 cartillas, en el inventario producido hace exactamente quince días ya son 45.000 cartillas, que afectan a unos 150.000 beneficiarios. Estos beneficiarios son atendidos en un local de 200 metros cuadrados, aproximadamente. Hoy los médicos de Medicina General suelen atender un promedio de ciento ochenta visitantes diarios en una hora cada uno de ellos. Evidentemente, esto no funciona.

Por otra parte, a nivel anecdótico, no demagógico, sino anecdótico, y para situar la gravedad del problema, citaré, por ejemplo, que en la puerta —según he podido comprobar— donde los médicos atienden sus visitas, hay un cartelito que dice: «Se ruega a las madres que acompañen a sus hijos que lleven consigo una cucharilla, por carecer de depresores de lengua», es decir, hasta este punto de infracalidad está en este momento atendido el servicio.

Por el contrario, para atender a la superación del problema, con fecha de agosto de 1977, el Ayuntamiento ofreció al Instituto Nacional de Previsión, le cedió, un solar de 1.225 metros cuadrados, dispuesto para la construc-

ción de este ambulatorio, sin que hasta la fecha se haya producido una decisión.

Yo quisiera insistir en la gravedad del problema porque estoy convencido de que el Ministro titular del Departamento la conoce y estoy convencido de que por su parte también estará en la línea de habilitar aquel sistema que nos permita, por un lado, superar una situación provisional verdaderamente dramática y de desatención y, por otra, dar atención a lo que es una petición unánime del Ayuntamiento de Sant Adriá donde están representadas varias fuerzas políticas, pero por unanimidad todas ellas apoyan el sentido de esta petición, que quiero que no se interprete como una interpelación de partido, sino simplemente como reflejo de lo que es una petición unánime de este Ayuntamiento de que se encuentre una solución que permita iniciar cuanto antes la construcción de un ambulatorio que dé satisfacción a estos 150.000 usuarios que se encuentran en tal precaria situación y condiciones.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): En nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad y Seguridad Social.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Rovira Tarazona): Muy brevemente, para destacar, en primer lugar, la oportunidad de esta interpelación en cuanto que nos ha permitido una colaboración muy fructífera para encontrar la solución más adecuada.

En segundo lugar, anunciar a la Cámara la decisión, ya adoptada, de la construcción de lo que, según la terminología antigua, sería un ambulatorio, que será, con arreglo a la terminología de la reforma sanitaria, un Centro Sanitario Comarcal y que sigue en estos momentos el trámite reglamentario con toda normalidad.

Dentro de la interpelación se manifestaba, a su vez, una preocupación por el ínterin, el espacio que ha de transcurrir necesariamente hasta la construcción de este ambulatorio. Quiero señalar a este efecto que, igualmente, se han tomado dos decisiones: una, en el orden material, y otra, en el orden de personal. La de orden material es la realización

de unas obras que ascienden a unos cuatro millones de pesetas, con objeto de mejorar esa situación a la que aludía el señor interpelante, y, en el orden de personal, se trata también de mejorar la plantilla de personal sanitario, imprescindible para poder mejorar esa calidad de servicio. Creo que de esta manera el señor interpelante quedará satisfecho.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): El señor Roca tiene la palabra.

El señor ROCA JUNYENT: Simplemente para manifestar que, efectivamente, nos damos por satisfechos con la respuesta del señor Ministro y esperamos que se cumpla el programa ofrecido por él.

C) SOBRE EL INSTITUTO NACIONAL DE INDUSTRIA (DE DON MACIA ALAVEDRA MONER)

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Entramos en la interpelación sobre el Instituto Nacional de Industria, de don Maciá Alavedra Moner, publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» número 86-I, de 20 de junio de 1979.

Tiene la palabra el señor Alavedra Moner.

El señor ALAVEDRA MONER: En 1978 ya hice una interpelación sobre el preocupante problema del incumplimiento de pago de las empresas públicas a sus proveedores. Pedía una mejor dotación financiera de la empresa pública y su control parlamentario a través, sobre todo, del famoso Estatuto de la Empresa Pública que estamos esperando en esta Cámara desde los Pactos de la Moncloa, es decir, desde 1977.

El anuncio de las importantes pérdidas del INI, que en 1978 alcanzaron los 57.300 millones de pesetas, me hizo, en mayo del presente año, replantear el tema con la interpelación actual.

El tema de la empresa pública, sus resultados, su función en la sociedad, su control y su estructura, está sometido a debate en toda Europa y creemos que debe estarlo también

en España. Esta Cámara debe plantearse cuál es la función de la empresa pública, del INI en particular, y cuál debe ser, en la situación política actual, el control de la empresa pública. Sobre todo porque esta Cámara ha ido asignando directamente créditos extraordinarios a distintas empresas del grupo INI —como HUNOSA, ENSIDESA, etc.— sin un estudio riguroso, ni de conjunto ni de detalle, de la situación de la empresa pública en España.

Este debate tiene importancia porque el INI en la industria española —y a pesar de que el sector público español comparado con otras economías occidentales es menor— es responsable de la producción del 37 por ciento del petróleo refinado; del 23 por ciento de la energía eléctrica; del 45 por ciento del acero; del 50 por ciento de la hulla; del 97 por ciento de la construcción naval; del 67 por ciento del aluminio y del 35 por ciento de los automóviles.

El Grupo del INI obtiene muchas pérdidas, cuantiosas pérdidas en muchas de estas actividades, pero, en todo caso, estas actividades indican el poderoso tamaño del INI. Posee además, directa o indirectamente, participación en 256 empresas que producen el 10 por ciento del producto industrial español, y condiciona además gran parte del resto del producto nacional.

El economista Gasolida, en un interesante estudio que acaba de publicar sobre las nacionalizaciones en Europa nos dice que para valorar adecuadamente la empresa pública en cada país es preciso tener en cuenta su evolución histórica, cómo ha surgido, en qué contexto económico, político y social.

En España, la historia del INI —por cierto, Pedro Schwartz y Manuel Jesús González han publicado una interesante historia del INI y de sus presidentes— nos indica los grandes defectos estructurales y funcionales del INI que nos llevan a la situación actual, porque no han sido corregidos y que a través de la evolución del INI podemos detectar e intentar corregir. El INI de Suances nació después de la guerra para aumentar la producción bruta y sustituir importaciones. La mentalidad no fue nunca el óptimo económico de resultados, sino el máximo de productos. El INI fue un instrumento del Estado para impulsar

la industrialización total, apoyándose sobre todo en sectores básicos como la energía eléctrica, el acero y el carbón y con un concepto, además, autárquico e integral de la industria, sin fomentar una especialización determinada que atendiese las ventajas relativas del país. Y este tipo de especialización es muy importante en el momento en que prevemos la integración en Europa.

Este concepto autárquico ha llegado por inercia hasta nuestros días y perjudica nuestra industria que, a mi modo de ver, tendría que especializarse aprovechando las ventajas relativas del país.

De esta época viene otra característica actual del INI que tampoco ha sido corregida. El Estado de la posguerra no tuvo facultad de financiación de la actividad del INI y se financió principalmente con la emisión de obligaciones y su aceptación forzosa por las Cajas de Ahorro. Este sistema ha perjudicado la estructura financiera del INI y el sistema financiero español en general. El actual presidente del INI, al presentar sus pérdidas nos dice que el INI tiene una deficiente estructura financiera que nosotros habíamos expuesto en la anterior interpelación y que muchos han denunciado.

Efectivamente, en 1975, los recursos propios del INI sobre recursos totales representaban apenas el 22 por ciento, contra un 37 por ciento para el ENI italiano y un 60 por ciento para el IRI, también italiano. Por tanto, deficiencia en la estructura financiera del INI; concepto de industrialización global. Estos son dos defectos, pero hay otro.

A partir de 1959, con el Plan de Estabilización y después del primer informe del Banco Mundial, se va imponiendo el criterio de actuación subsidiaria del INI. Es lo que algunos han llamado «la socialización de pérdidas y la privatización de beneficios». El INI se convierte de hecho en un hospital de empresas de forma imperceptible y esto, evidentemente, afecta a sus resultados: se entra en UNINSA en 1966; en 1967, como ha dicho un interpelante que me ha precedido, se entra en HUNOSA, pero no de una forma planificada, sino en operaciones de salvamento, y estos casos se pueden justificar porque la misión del INI es actuar en estos terrenos del acero o de la hulla, pero difícilmente se pue-

de justificar, a mi modesto entender, la entrada del INI en «Establecimientos Alvarez», por ejemplo, o en «Textil Tarazona», y digo que esto es difícil de entender o de justificar porque no se sabe a qué política corresponde, ni por qué se crean operaciones de salvamento para estas empresas y no para otras o para todas.

Esta actuación, esta entrada en estas empresas, no responde además a un criterio racional debatido ni controlado y no se entiende, por otro lado, por qué el INI tiene que ponerse a fabricar platos de porcelana o calzoncillos, que es lo que está haciendo en estas empresas, y por qué está salvando a estas empresas y no a otras.

Desde 1974 hasta hoy ha habido cinco presidentes del INI y esta gran cantidad de presidentes que se han ido sucediendo es el fruto de la lenta disolución del régimen anterior y también de la falta de unos objetivos claros y de una política industrial concreta del INI. Los últimos presidentes, a partir de Claudio Boada y con Fernández Ordóñez han buscado la eficacia de gestión y el control de presupuestos y de cuentas, y además, la planificación de la actividad del INI. Pero, evidentemente, ha faltado y sigue faltando el tema básico de la interpelación, que es el control político del INI, el cual es evidente que con el nuevo sistema democrático tiene que existir y este control político no puede ser otro que el control parlamentario.

El control de la empresa pública es difícil, pero debe ser fijado en última instancia por el Parlamento. Creemos que en principio —éste es un principio general— todas las empresas públicas tienen que ganar dinero, a menos que actúen en un campo en que las pérdidas, políticamente, sean juzgadas convenientes por motivos sociales y ésta es la excepción, pero si tales pérdidas se creen necesarias, a nuestro entender deben ser enjugadas directamente a costa del Presupuesto del Estado, y si las empresas públicas actúan en competencia con empresas privadas que ganan dinero, las pérdidas entonces son inexcusables. Es muy difícil fijar un criterio de eficacia y de rentabilidad para la empresa pública, porque como hemos dicho anteriormente, por definición, muchas veces cumplen otras funciones, algunas de tipo social, pero

no hay más remedio que fijar objetivos indicadores —control y corrección— que constituyan las piezas de un servomecanismo artificial que sustituya el mecanismo mucho más sencillo de la empresa privada en el mercado. El mecanismo de la empresa privada en el mercado está compuesto por dos piezas fundamentales, el beneficio y la pérdida del patrimonio. En la empresa pública tenemos que crear este servomecanismo artificial con los objetivos indicadores de control y corrección pero, en todo caso, el control debe ser racionalizado.

Hay actualmente tres tipos de control en la empresa pública que se disputan las jurisdicciones: control patrimonial sectorial, el de la legalidad y el de revisión de cuentas, y a éstos hay que añadir, y éste es el motivo fundamental de mi intervención, el control parlamentario que deseamos quede definido en este Estatuto de la Empresa Pública que estamos esperando. Un control parlamentario que existe en Gran Bretaña, donde en los Comunes hay una Comisión especialmente encargada de revisar las cuentas y actuaciones de las compañías nacionales; un control parlamentario que existe también en Francia, que existe en Italia y el control que rápidamente debemos instaurar en España.

Finalmente, en esta exposición quisiera indicar también al señor Ministro dos motivos de preocupación sobre el INI, que son los hombres y los fines del INI. Es sabido que en toda empresa pública o privada el equipo de hombres que lleva la dirección tiene una importancia fundamental. Yo no dudo en absoluto ni quiero dudar aquí de la calidad de los profesionales del INI. Sé que hay hombres de mucha calidad actuando en las empresas del INI.

Sin embargo, hay que decir que los distintos cargos en Consejos de Administración como recompensa a una determinada actividad política, o como complemento a dicha actividad política, e incluso ciertas funciones ejecutivas no exclusivas y compartidas con otros cargos —y esto hay que reconocerlo—, da realmente una mala imagen pública, en un grupo como el INI, que debería ser modélico en este aspecto, y donde las motivaciones profesionales o de dedicación deberían ser primordiales.

Ya los Pactos de la Moncloa, en 1977, preveían un sistema de incompatibilidad para los miembros de los Consejos de Administración de las empresas públicas, que luego no se ha realizado.

En cuanto a los fines del INI —y éste es un tema muy complejo, sobre el cual debería haber un debate público—, deben ser definidos de forma coherente. Al INI se le pide demasiado y se le piden cosas contradictorias. Debe obtener beneficios y, al mismo tiempo, actuar por motivos sociales; debe ser la punta de la tecnología en España; debe desarrollar fuentes alternativas de energía; debe fomentar la exportación; debe ahorrar divisas; debe corregir los defectos del mercado; debe actuar en temas como el de la contaminación, el paro, el estancamiento, el monopolio, etc.; debe mantener el empleo; debe realizar una política de equilibrio regional a través de SODIGA, SODIAN, SODICAN, etc.; debe salvar a las empresas privadas que se están hundiendo. Todo esto son objetivos que se están pidiendo al INI. Y todo esto es poco preciso, es contradictorio y, sobre todo, es incontrolable.

Nosotros pedimos que se reestructure el INI para una política industrial definida y dirigida a ciertos sectores concretos; que para los salvamentos de empresas se utilice el Instituto para la Pequeña y Mediana Empresa, recién creado, por cierto, y no utilizado o muy mal utilizado; y para el equilibrio económico y la solidaridad entre los pueblos de España, que se utilice un fondo de compensación, pero no las sociedades filiales del INI.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): En nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Industria y Energía.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Bustelo y García del Real): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, quiero, para evitar entrar de lleno en el tema sin preámbulos retóricos, expresar el deseo del Gobierno de que se apruebe, y cuanto antes, el Estatuto de la Empresa Pública. Y ello es así porque el Gobierno entiende que la empresa pública es un instrumento que la sociedad tiene disponible para alcanzar los objetivos de política económica socialmente

deseados. Pero, para que este instrumento sea útil y pueda ser aprovechado, es preciso que se especifique el tipo de objetivos que pueden ser alcanzados mediante la utilización de la empresa pública.

El Estatuto deberá regular las relaciones de la Administración con las empresas públicas, si bien quiero dejar claro que yo entiendo que el control parlamentario, el control político, al que se ha referido el Diputado señor Alavedra, el control político de la empresa pública —insisto— tiene que basarse en un control «ex ante» sobre los objetivos que se les encargan a las empresas públicas y en un control «ex post» sobre el cumplimiento de esos objetivos.

El control de gestión de las actividades de las empresas públicas no debe ser parlamentario, pues ello disminuiría la flexibilidad de actuación que requiere toda gestión empresarial.

El Estatuto, que, de acuerdo con el calendario previsto, será discutido próximamente, deberá tener en cuenta el necesario equilibrio entre autonomía y control, al que antes me he referido. Y espero que entre todos seamos capaces de definir, con la mayor nitidez posible, el marco donde ha de realizar sus actividades la empresa pública.

Aunque soy consciente de la importancia que tiene la aprobación del Estatuto, no creo que pueda relacionarse el retraso en el envío del anteproyecto con las pérdidas del INI en 1978, como parece sugerir el Diputado interpelante.

En efecto, las pérdidas del INI se pueden explicar por los siguientes hechos: La crisis generalizada por la que atraviesa la economía española, la crisis que ha afectado tanto a las empresas públicas como a las privadas; pero, además, el INI se creó como ente propulsor de la industria española, y esto le ha obligado a que la mayor parte de sus actividades se concentren en sectores de base, como nos ha recordado el señor Alavedra, que son precisamente en los que los efectos de la crisis se dejan sentir con mayor intensidad.

En segundo lugar, muchas empresas privadas no han podido soportar los efectos de la crisis, y el Gobierno ha creído recoger los deseos de la sociedad de reconvertir y salvar

muchas de estas empresas. De esta forma, el INI ha sido capaz de mantener el empleo en unos momentos en que el problema del paro era un problema crucial en nuestro país.

En tercer lugar, a pesar de las duras condiciones de los mercados financieros, el INI ha mantenido su actividad inversora para contrarrestar en parte la atonía de la inversión privada. Esta actividad inversora favorece el crecimiento de la economía española a medio plazo, si bien a corto plazo ha tenido efectos negativos sobre las cuentas de resultados de las empresas que pertenecen al Instituto.

En cuarto lugar, los puntos anteriores han incidido de forma desfavorable sobre la estructura financiera de las empresas públicas, puesto que, al ver reducida, como consecuencia de la crisis, su capacidad de autofinanciación, han tenido que acudir a los mercados financieros y reducir la relación recursos propios-recursos ajenos para realizar su actividad inversora y mantener los puestos de trabajo. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

De esta forma, las cargas financieras han incrementado las pérdidas contables de algunas empresas públicas, lo cual no quiere decir que se deban atribuir las pérdidas del INI a la deficiente estructura financiera del «holding».

Por último, quiero recordar que la eficacia de la empresa pública no debe medirse únicamente por las pérdidas contables que arrojen las cuentas de resultados de un año, y esto por dos motivos: primero, porque tanto la empresa privada como la empresa pública pueden tener pérdidas contables en un año y ser empresas eficientes y con rentabilidad económica a largo plazo; segundo, porque la empresa pública, además, puede tener, por encargo de la sociedad, objetivos extramercantiles, cuyo cumplimiento implica una reducción de beneficios contables, a pesar de que los objetivos extramercantiles se cumplan con la máxima eficacia; y finalmente, porque creo que no existe ninguna base para afirmar que la mala gestión empresarial y la degradación de los directivos constituyen la causa de enormes pérdidas de algunas de las empresas públicas. Los directivos del INI y sus empresas son profesionales con una ca-

pacidad técnica similar a la de las empresas privadas. Las técnicas de gestión del INI y sus empresas están en línea con las utilizadas en los grandes grupos empresariales. En particular yo diría que el sistema de planificación y control de gestión del INI es uno de los más modernos y eficaces de los sistemas experimentados.

Quiero también señalar que estoy completamente de acuerdo con el señor don Maciá Alavedra en que no debemos desprestigiar a la empresa pública, ya que todos somos conscientes de la importancia del sector público en toda sociedad moderna, y más aún de acuerdo con que, como dice él literalmente, los criterios de rentabilidad y de competitividad deben sustituir al sistema de fondo perdido y de déficit permanente. Esa es precisamente la tarea que se ha impuesto el Gobierno, y en ello ocupa una parte muy amplia de su tiempo el Departamento que hoy represento.

Sobre el control político, sólo le recordaré al Diputado señor Alavedra que precisamente en el Programa Económico del Gobierno se habla de la obligación, a partir de ahora, de que las empresas públicas, en régimen de subvenciones o con pérdidas, deberán suministrar información periódica, a través de la Comisión de Industria y Energía, al Parlamento, para que el Legislativo pueda seguir de cerca la evolución de estas empresas acogidas a sistemas de subvención o de subsidios.

Y para terminar, también les recuerdo a Sus Señorías que de nuevo en los Presupuestos Generales del Estado que van a examinar y a discutir Sus Señorías, encontrarán una partida importante por valor de 40.000 millones de pesetas, que es la aportación, el esfuerzo que se pide a la sociedad española, a través de los Presupuestos Generales del Estado, como aportación para financiar esas inversiones del INI y para mejorar esa estructura financiera que se ha venido deteriorando en los últimos cinco años. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Alavedra.

El señor ALAVEDRA MONER: Señor Presidente, señoras y señores Diputados; agradezco al señor Ministro de Industria su con-

testación y me alegro que sus últimas palabras hayan coincidido literalmente con el último párrafo de mi interpelación. Pero tengo que contestarle al señor Ministro que yo en ningún momento he relacionado el retraso del Estatuto de la Empresa Pública con las pérdidas del INI, aunque sí creo que con el Estatuto de la Empresa Pública (que tenía que estar en esta Cámara antes del 31 de marzo de 1978; después, según una intervención del señor Ministro de Industria anterior, señor don Agustín Rodríguez Sahagún, antes del 21 de diciembre de 1978, y luego, según el calendario propuesto, para enero de 1980), con este Estatuto y la aplicación por la Cámara de este control parlamentario, sí que se hubiesen podido corregir, creo yo, algunos de los defectos del INI, algunos de los fines que tiene que tener el INI en nuestra sociedad industrial.

Creo que todo sistema de control, sean los controles de gestión, de legalidad, de presupuestos y, por supuesto, el control parlamentario y la intervención de la Comisión de Industria en la fijación de objetivos y el control del INI, pueden ayudar a que las empresas del INI tengan menos pérdidas.

Reconozco que tiene razón el señor Ministro al decir que las empresas del INI actúan en unos sectores, como el del carbón y el de la siderurgia, que actualmente están teniendo una actuación muy difícil, no sólo en España, sino en toda Europa. De todas formas considero que en mi interpelación he intentado, de una forma muy objetiva y a través de la historia del INI, encontrar unos defectos que tiene el INI, en los cuales creo que puedo coincidir con el señor Ministro. Por ejemplo, este concepto global de la industrialización y este concepto autárquico del INI, que desde la posguerra hasta nuestros días todavía perdura y que me parece que en algunos sectores es totalmente inadecuado y que se podría corregir perfectamente; la insuficiencia financiera que el propio señor Ministro ha reconocido y que dice no afecta a sus pérdidas —una insuficiencia financiera siempre afecta a las pérdidas de cualquier empresa—; este carácter subsidiario que le dieron al INI después de 1959, este carácter de ayuda a empresas privadas y que tendríamos que definir si realmente le conviene o no, y,

sobre todo, este carácter último, en la última etapa del INI, de hospital de empresas, entrando en una serie de empresas privadas que he citado ya, sobre las cuales el señor Ministro no me ha contestado, como Establecimientos Alvarez o Textil Tarazona, que creo que se aparta completamente de los fines de cualquier empresa pública.

En fin, todos éstos, y otros que olvido en este momento, son defectos estructurales y de objetivos del INI que estimo que se tienen que corregir, que se pueden corregir y donde el Estatuto de la Empresa Pública y la intervención parlamentaria pueden ayudar.

Por estos motivos nos reservamos el derecho a presentar una moción como consecuencia de esta interpelación. Muchas gracias.

E) SOBRE AUTORIZACION DE LA CONSTRUCCION DE LA CENTRAL NUCLEAR DE VALDECABALLEROS (DE DON JUAN RODRIGUEZ IBARRA Y OTROS SEÑORES DIPUTADOS)

F) SOBRE AUTORIZACION DE LA CONSTRUCCION DE DOS GRUPOS NUCLEARES EN VALDECABALLEROS (BADAJOZ) (DE DON RAMON TAMAMES GOMEZ)

El señor PRESIDENTE: Sobre la autorización de la construcción de la Central Nuclear de Valdecaballeros hay dos interpelaciones: una de los señores Ballesteros Pareja, Rodríguez Ibarra y Rodríguez Contreras, y la otra del señor Tamames.

Acumuladas a efectos de tramitación, harán uso de la palabra, en primer lugar, los interpelantes, para responder después conjuntamente el señor Ministro de Industria y Energía a las interpelaciones formuladas.

Tiene la palabra, en primer lugar, el señor Rodríguez Ibarra.

El señor RODRIGUEZ IBARRA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, lamento ser uno de esos sesenta pesados a que hacía antes referencia el señor Ministro, pero si todos los interpelantes o preguntantes, cuando fueron al Ministerio de Industria, tuvieron que esperar doce horas a su puerta

para ser recibidos por el señor Ministro, no tendrían más remedio que presentar una interpelación sobre el asunto.

El 25 de agosto de 1979, la Dirección General de Energía dictaba una resolución por la que se autorizaba definitivamente la construcción de una central nuclear en Valdecaballeros, provincia de Badajoz.

Dicha autorización, a juicio de los Diputados interpelantes, responde a una arbitrariedad de la Administración, por cuanto la autorización preliminar de dicha central fue totalmente ilegal, ya que fueron omitidos muchos de los requisitos reglamentarios que el Derecho vigente exigía para el asentamiento de industrias de este tipo.

El Gobierno de UCD ha preferido continuar los trámites iniciados por un Gobierno no democrático, desperdiciando una oportunidad de reafirmar su talante democrático, abriendo un período de información público, en el que el pueblo y sus legítimos representantes pudieran haberse pronunciado sobre la central nuclear en unas condiciones libres y no fraudulentas, como ocurrió en el período de información pública del año 1975, donde a los Ayuntamientos interesados se les dijo que se iba a instalar una pista de prueba de motocicletas americanas, o donde a algunas autoridades locales se les llegó a comprar por parte de las compañías terrenos que habían costado de 800.000 pesetas a ocho millones.

Pero parece ser que el Gobierno actúa arbitrariamente en este tema. Parece que no existen decisiones gubernamentales sobre centrales nucleares o, si existen, están ocultas.

En la Comisión de Energía, los Grupos Parlamentarios preguntaron a las autoridades allí presentes que cuáles eran las centrales nucleares con autorización previa otorgada que se elevarían a definitivas y cuándo el Gobierno podría poner fecha a esa elevación a definitivas. El señor Comisario de la Energía se negó a discutir estos temas, diciéndose vagamente que se decidiría en función de las circunstancias.

Las circunstancias, con el caso Valdecaballeros, parece ser que no era esperar a que el Supremo dicte sentencia sobre los diez recursos contencioso-administrativos que la Federación de Comunidades de Regantes de Badajoz tiene interpuestos y todavía pen-

dientes de resolución, contra la autorización previa de la central nuclear de Valdecaballeros.

Esta autorización previa pasó por alto una serie de normas y requisitos que afectan a las aguas, la sanidad, la meteorología de la zona, etc.

La autorización se concedió sin tener en cuenta el informe desfavorable del Director General de Obras Hidráulicas, don Santiago Serrano, quien en repetidas ocasiones exigió una serie de estudios hidrológicos, de protección de aguas y ecológicos de los tramos de río afectados para poder emitir un informe preciso. Su oposición al proyecto de Valdecaballeros supuso su cese de la Dirección General. En el cargo le sucedió don Juan Ruiz Pérez, que en el expediente aparece como representante de las compañías promotoras. Este es un solo ejemplo de la arbitrariedad interesada con que se concedió la autorización previa de la central nuclear.

Otros muchos ejemplos se pueden aducir: informe desfavorable de la Jefatura Nacional de Sanidad, que, al ser desfavorable, no se incluyó en el expediente; oposición tácita de la Dirección de Obras Hidráulicas, que no emitió su informe, que, según el artículo 11 del Reglamento de 21 de julio de 1972, tenía que dar obligatoriamente. Las compañías quieren construir con una aceleración horizontal mínima del suelo del 10 por ciento de la aceleración de la gravedad, cuando la autorización previa, por ser Valdecaballeros zona sísmica importante, exige que sea del 20 por ciento.

Y todo esto, señor Ministro, sin entrar en las posibles consecuencias que para una región eminentemente agrícola, como la extremeña, puede tener la construcción de dicha central en la cabecera de los regadíos del Plan Badajoz.

Ignoro si el señor Ministro de Industria está tan seguro sobre su política energética como para no tenerla que discutir con nadie, ni siquiera con sus compañeros de Gobierno, ya que todos hemos podido observar que hay contradicciones claras entre el Plan Energético Nacional y el Plan Económico del Gobierno. El ritmo de crecimiento que para la sociedad española prevé este último es notablemente inferior al crecimiento que prevé el Plan Energético, lo cual hace más discutible

la necesidad de las centrales nucleares en nuestro país.

Yo no sé si el señor Ministro será muy hábil para relanzar la industria de este país, cuestión que está por ver; lo que sí me parece es que su dialéctica como interlocutor no es muy brillante que digamos.

Primero se niega a recibir a la Comisión de Alcaldes encerrados en Villanueva. Después dijo que la central nuclear se pondrá, aunque tuviera que intervenir el ejército. Posteriormente, el señor Ministro concede una moratoria suspendiendo temporalmente la resolución de 25 de agosto de la Dirección General de Energía, para que la Junta Regional de Extremadura, marginada en este y otros muchos temas, pueda emitir un informe, que por cierto no acaba de llegar.

Y antes de que ese informe vea la luz, el señor Bustelo nos sorprende, desagradablemente, diciendo, el 24 de septiembre, que si el informe de la Junta es bueno técnicamente, será favorable, y si no, opondremos otro que sea mejor y que diga que las centrales nucleares son absolutamente seguras y que el proyecto de Valdecaballeros es técnicamente correcto.

¿De verdad cree el señor Ministro en sus palabras?

Supongo que en su reciente visita a Estados Unidos habrá podido usted saber que cuando el sistema MARK-III —que es el que se piensa utilizar en Valdecaballeros— estaba dispuesto para su comercialización y algunos clientes habían comprado el reactor BWR-6, aparecieron una serie de problemas no detectados anteriormente por no existir un adecuado control de calidad a lo largo del proyecto.

Una de las empresas que se interesaron por el reactor BWR-6 y por el proyecto de contención MARK-III, la Potomac Electric Power Company, de Washington, nombró vicepresidente de su división nuclear a un eminente ingeniero llamado Paul Dragounis. En el año 1973, la General Electric presentó los proyectos del sistema de contención MARK-III, para que lo revisara Dragounis y su equipo. Dicho equipo de ingenieros detectó varios problemas que, a falta de soluciones adecuadas de la General Electric, invalidaban totalmente el proyecto: la contamina-

ción de las purgas, el oleaje en la cámara de relajación y la tensión del sistema de contención.

En Europa hay cuatro reactores de este tipo en proyecto: uno de ellos es la central italiana ENEL 7 y 8, que se construye en Montalto di Castro. Los tres restantes están proyectados dos en Valdecaballeros y el restante en Cofrentes. La central de referencia americana, que General Electric ha adoptado tanto para Valdecaballeros como para Cofrentes, es la de Grand Gulf. Esta central americana tampoco ha entrado todavía en operación. Hay otro reactor tipo MARK-III en construcción en la China nacionalista, en Formosa.

Incluso por la prensa italiana, y sin recurrir a los ambientes técnicos, se puede estar al corriente de la preocupación generada en Italia por la decisión de General Electric de no comprometerse a resolver, al menos hasta después de 1983, los riesgos que señalábamos antes.

Este problema, junto con otros, está cuestionando la continuidad de General Electric en el negocio nuclear.

Señor Ministro, ¿sería mucho pedir que esperara usted al proyecto de Valdecaballeros, si la General Electric está dispuesta a esperar hasta 1983? ¿Sigue el señor Ministro manteniendo sus palabras? ¿A quién hacemos caso, a Su Señoría cuando dice que las centrales nucleares son absolutamente seguras, o a la Comisión Presidencial estadounidense creada a raíz del accidente de Harrisburg, que acaba de decir que «la energía nuclear es una técnica peligrosa»?

Como dijo el señor Consejero de Agricultura, de UCD, de la Junta Regional de Extremadura, y responsable del informe regional: «El señor Ministro ha metido la pata».

Cuando, por fin, el señor Bustelo se decide a recibir a los alcaldes extremeños, lo único que se le ocurre decir, siguiendo su buena tónica de relaciones públicas, es que «los extremeños no estamos preparados, ni técnica ni culturalmente, para un referéndum sobre centrales nucleares, y que tenemos que ser solidarios con el resto de las regiones españolas».

Es decir, y con mejores palabras, el señor Ministro vuelve a llamar ignorante al pueblo

extremeño, y ha nombrado la sogá en la casa del ahorcado.

Yo no sé, señor Bustelo, quién habrá capacitado a Su Señoría para decidir, paternal y autoritariamente, sobre la preparación o no preparación de los extremeños acerca de un referéndum. Por ese mismo razonamiento se puede concluir que el señor Ministro hace extensible esa falta de preparación del pueblo a otros referéndums anteriores y venideros, con lo cual, y gravísimamente, el señor Bustelo está queriendo demostrar que el soporte de esta democracia es barro puro y, lo que es más peligroso, está acusando de bórreguismo al pueblo español. Y eso tiene un nombre, como el señor Ministro sabe: el pueblo no estaba oficialmente preparado para nada y, por consiguiente, alguien tenía que decidir, paternal y autoritariamente, por todos ellos.

En cuanto a la solidaridad de Extremadura con otras regiones españolas, es algo que no tiene absolutamente ninguna gracia. Sólo desde el más ciego centralismo y con un profundo desconocimiento de la realidad extremeña se puede decir al extremeño que acepte la central nuclear de Valdecaballeros para ser solidario con el resto de España. La central nuclear de Valdecaballeros va a servir —y hay que decirlo claramente— para que otras regiones españolas tengan más energía y, consecuentemente, más industria. Quiere ello decir que en Extremadura aumentará el número de emigrantes en la medida en que aumente su capacidad de producir energía.

¿O es que el señor Bustelo sigue pensando que la central nuclear de Valdecaballeros es la solución a los problemas extremeños? Yo me permitiría darle un consejo: refresque su memoria, si es que ha olvidado datos elementales acerca de una situación real, actual y cuantificada, como es la de la industria y la de la energía en la región extremeña, e ilústrese acerca de algo hacia lo que, si sus palabras no han respondido a un lapsus de su memoria, demuestra un absoluto desconocimiento.

No se puede ser Ministro de Industria y Energía en España y decir públicamente la siguiente frase: «Al terminar la construcción de la central nuclear de Valdecaballeros no habrá apenas excedente de energía en Extre-

madura, puesto que las instalaciones industriales que se lleven a cabo absorberán la mayor parte de la producción energética». A esto, en Extremadura, con todos los respetos, y sin ánimo de ser irreverente, le llamamos «el milagro Bustelo».

De todos es sabido que el proyecto de la central nuclear de Valdecaballeros establece que dos tercios de la energía eléctrica allí producida se destinarán a Madrid y un tercio a Andalucía.

Pero es que además en 1970 (las cifras actuales no han variado sustancialmente) produjo Extremadura 2.481,2 millones de kilovatios/hora, de los que la industria regional consumió 250 millones, es decir, la décima parte; todo ello según fuentes del propio Ministerio de Industria.

Es decir, que para que se cumpla la profecía ministerial tendrá que multiplicarse aproximadamente por 10 la industria que existe en la región.

Pero hay más, señor Ministro. La central nuclear de Almaraz producirá 12.000 millones de kilovatios/hora. Para que la inefable profecía se cumpliera, teniendo en cuenta conjuntamente la producción de Almaraz y la producción hidroeléctrica total de la región, habría que multiplicar por 58 la actual industria extremeña.

En el sector industrial de Extremadura trabajan actualmente 80.000 personas. Si multiplicamos esta cifra por 58 obtendremos el resultado de que, gracias al milagro ministerial, en la industria extremeña podrán trabajar nada menos que 4.640.000 obreros.

En este alucinante cálculo no se ha incluido la presunta producción de Valdecaballeros, cuya construcción da el Ministro por hecha. Incluyendo a Valdecaballeros, para que la increíble anticipación del señor Bustelo se cumpliera, habría que multiplicar por 100 la actual industria extremeña. De este modo, si todo sale bien, y aplicando los cálculos que el señor Bustelo ha debido realizar previamente para emitir su fabulosa profecía, dentro de unos pocos años Extremadura contará con ocho millones de obreros trabajando en su propia industria. Si tenemos en cuenta que un puesto de trabajo cuesta alrededor del millón de pesetas, para entonces se habrán invertido en Extremadura, aproximadamente,

ocho millones de millones de pesetas, es decir, ocho «billoncejos de nada».

Como se ve, se piensa terminar con el paro, no sólo en Extremadura, sino en toda Europa. (*El señor Presidente se ausenta de la sala y ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente, Gómez Llorente.*)

Señor Ministro, le invito a que en su encierro ministerial, si piensa llevarlo a cabo, reflexione sobre estos datos, porque con semejantes declaraciones, Su Señoría no está engañando a nadie. Tal vez intente confundir a los extremeños, y será bueno que cuando Su Señoría suba a la tribuna aclare qué quiere decir con eso de que en la región extremeña se van a invertir 140.000 millones de pesetas, que paliarán el problema acuciante de los miles de parados que existen. Desde aquí invito al señor Bustelo a que especifique en qué plan del Gobierno se destinan 140.000 millones de pesetas para Extremadura. Porque esta cifra, manejada tan alegre, demagógica y confusamente, debe ser la de la inversión total de las dos centrales nucleares; una impuesta ya inexcusablemente y otra que se nos quiere imponer a los extremeños.

Todo ello, pues, no parece más que una descomunal carcajada ministerial ante el espectáculo de una región paciente, e ignorante para el señor Bustelo. Región paciente que Su Señoría, con sus acciones y declaraciones, se está encargando de subvertir. Aunque el señor Ministro trate de quitar importancia a lo que está ocurriendo en Extremadura con frases como: «Es cierto que todos los Grupos Parlamentarios apoyan la opción nuclear, pero los partidos son todavía incipientes y controlan difícilmente a sus bases», lo cierto es, señor Ministro, que Extremadura no quiere otra central nuclear.

Las bases del PSOE realizan la política que democráticamente marca dicho partido. No quiera Su Señoría falsear la realidad de lo que está ocurriendo en Extremadura con Valdecaballeros, dando la impresión de que la dirección del PSOE va por un lado y las bases, como Su Señoría nos llama, por otro. Lo que ocurre en casa propia no tiene por qué ocurrir en la casa de los demás.

Admito que a Su Señoría le moleste que cualificados miembros de su partido en Badajoz, en una moción presentada el 30 de agosto

último en la Diputación Provincial, digan que la resolución de la Dirección General de Energía, por la que se autoriza la construcción de la central nuclear de Valdecaballeros, es una decisión ilegal, antidemocrática y anti-constitucional. Ahí sí hay disociación entre lo que piensa y dice la base y lo que realiza la dirección de ese partido. Pero el PSOE no es UCD.

En el tema concreto de Valdecaballeros, la base socialista no hace más que defender y reafirmar lo que nuestro Grupo Parlamentario defendió en la discusión del Plan Energético Nacional, y que está recogido en el «Diario de Sesiones del Congreso» número 27, que me voy a permitir recordar. Mi compañero el señor Solana dijo lo siguiente: «Este Grupo Parlamentario, con un alto sentido de la responsabilidad, dice que las tres centrales nucleares que están en utilización sean aceptadas y que las siete que están en construcción no se pongan en funcionamiento, en tanto en cuanto el Consejo de Seguridad Nuclear no determine su emplazamiento y sus condiciones de seguridad. Nuestro Grupo Parlamentario estima asimismo que no se debe autorizar ni una sola central nuclear más en este país, hasta tanto no se demuestre que es imprescindible, y me temo que el señor Comisario de Energía, en su informe, nos ha demostrado no sólo que no son imprescindibles, sino que sobran».

Esto que dijo el PSOE en el Parlamento es lo que dicen las bases y alcaldes socialistas de Badajoz: «No a la central nuclear de Valdecaballeros».

Nosotros, con esta interpelación, sólo queremos hacer realidad la frase que Su Señoría pronunció el 7 de septiembre: «Los extremeños serán lo que quieran ser, incluido el subdesarrollo».

No queremos el subdesarrollo, porque lo conocemos y lo sufrimos, pero tampoco queremos desarrollarnos en función de quienes están al servicio de intereses de multinacionales, cuya finalidad principal es vender tecnología y centrales nucleares, independientemente de cuáles sean las necesidades y las previsiones de demanda.

Extremadura no está como está por falta de energía eléctrica, sino por intereses capi-

talistas que necesitan bolsas de pobreza y mano de obra barata.

El pueblo sabe que en Badajoz, provincia excedente de energía eléctrica, se alquila y revende tal energía. Ahí tiene Su Señoría el ejemplo de Talamibias, Puebla de Alcocer, Esparragosa, Fuenlabrada, Castilblanco, Herrera del Duque, etc. A 15 kilómetros de estos pueblos está el pantano de García Sola, donde se produce energía hidroeléctrica. Esa energía se lleva a Cáceres, a la central de Iberduero, y de allí vuelve a Talamibias, comprada por un particular, el cual paga los kilovatios a Iberduero y después revende la energía eléctrica a los vecinos de los pueblos que mencioné antes, a un precio de reventa.

Los extremeños sabemos, y éstas son las preguntas concretas que queremos sean respondidas por el Ministro, sabemos, digo, que en muchos otros puntos de España, los proyectos nucleares han sido congelados al suscitarse oposición popular. En el caso de la Central nuclear de Valdecaballeros, el proyecto no se congeló porque la oposición ha surgido después. ¿Quiere esto decir que las instalaciones nucleares se destinan a los pueblos donde la gente no se informa y moviliza en los treinta días de información pública?

Si no es así, ¿está dispuesto el Gobierno a repetir, en condiciones de publicidad adecuada, la información pública detallada de este proyecto, desde el estudio preliminar?

De acuerdo con la cláusula 26 de la concesión de la autorización previa, ¿estaría dispuesto el Gobierno a obligar a la Dirección General de Energía a que deje sin efecto la citada autorización?

Hasta tanto la Junta Regional de Extremadura no emita su informe y se cree el Consejo de Seguridad Nuclear, ¿está dispuesto el Gobierno a congelar el proyecto y el trámite de la Central nuclear de Valdecaballeros hasta ahora seguido,

Lo que queremos los extremeños, y con esto termino, es que con Valdecaballeros se proceda con justicia, pero no con demagogia, ni sirva de comparación con otras provincias como la de Ciudad Real, para decir que «entonces Badajoz se quedará sin compensaciones».

Esto, señor Ministro, es hablar demasiado o pensar que los representantes extremeños

y el pueblo no saben nada o no han leído la Constitución.

Decirle a un pueblo que está pasando hambre física, que o acepta la central nuclear o se queda sin compensaciones, tiene un nombre: chantaje.

Para terminar, sólo una pregunta más por si el señor Ministro tiene a bien contestarla: ¿Se va a poner en funcionamiento la central nuclear de Almaraz antes de que el Consejo de Seguridad Nuclear se pronuncie sobre la misma?

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): Dado que existe en el orden del día otra interpelación que versa sobre la misma materia, podría desarrollarse esta otra interpelación, presentada por el señor Tamames, y el señor Ministro podría contestar conjuntamente a ambas, para economizar tiempo.

En su virtud, tiene la palabra el señor Tamames.

El señor TAMAMES GOMEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la anterior intervención de mi compañero del Grupo Parlamentario Socialista Juan Carlos Rodríguez Ibarra, sobre este mismo tema, creo que puede significar ya una aportación de datos que contribuirá, sin duda, a que mi intervención sea más breve, por lo menos en esos aspectos.

Pero no por ello quiero dejar de exponer en nombre del Grupo Parlamentario Comunista las cinco razones por las cuales entendemos que es rechazable la decisión del Ministerio de Industria de autorizar el emplazamiento en Valdecaballeros de dos grupos de producción nuclear de electricidad. Las cinco razones son las siguientes:

La resolución publicada el 25 de agosto se refiere a un emplazamiento que es problemático, porque está aguas arriba de una importante zona de regadío, con peligros indudables, en razón a los efluentes líquidos de los vertidos al Guadiana de la hipotética futura central.

Los efluentes líquidos son algo normal dentro del funcionamiento de una central nuclear, y a lo largo de su vida técnica es de esperar que se produzcan con mayor o menor gravedad, afectando así a lo que es el sumi-

nistro básico de agua a toda una subregión de más de 120.000 hectáreas de regadío, de las que depende hoy prácticamente toda la economía de Badajoz. Por tanto, no es extraño que las Comunidades de Regantes estén inquietas por esta cuestión que puede afectar a todo su futuro.

La segunda razón es la clase de central. Efectivamente, se ha dicho ya, es un sistema General Electric Mark III, un reactor de agua por ebullición, modelo que ya está completamente superado en los Estados Unidos. Pero lo más grave no es esto; lo más grave es que en el propio apartado 13 de la Resolución del Ministerio de Industria de 25 de agosto se dice textualmente, y cito: «El funcionamiento de la central está todavía sin determinar, y su diseño también sin determinar. Se remiten los parámetros definitivos al resultado de las pruebas que se están llevando a cabo por General Electric y a las que se realicen en la central que se adopte como prototipo para estas pruebas». Es decir, que se acepta en una decisión pública del Estado español que todo lo relativo a seguridad va a depender de unas pruebas que todavía no se han terminado, que se están haciendo. Esto contribuye, naturalmente, al grado de incertidumbre, ya que los cálculos de resistencias y todos los demás problemas de la central están hoy por hoy en el aire. Es como si se hubiera iniciado una construcción sin un cálculo de resistencia de materiales y sin un plano de la misma. Y además, como consecuencias importantes, porque esos 140.000 millones de pesetas, que también se han citado antes, yo supongo que es el valor estimado de los dos grupos de centrales. Por tanto, las inversiones previstas para Extremadura por el momento son exclusivamente los dos grupos de la central, con una dependencia tecnológica absoluta, con lo cual las centrales no son no ya del pueblo español, ni del extremeño en particular, ni del sector público del Estado español, ni de Hidroeléctrica ni de Sevillana, que son las dos empresas propietarias, sino que todo depende de lo que decida General Electric en unas pruebas todavía sin terminar.

Tercera razón. No se cumplen tampoco los requisitos establecidos en el Plan Energético Nacional 1977-78. Toda la Resolución de 25 de agosto se basa en legislación ante-

rior al debate parlamentario. Se basa en todo el Reglamento de Instalaciones Nucleares, que ya esté obsoleto. No se calcula tampoco el déficit de energía en los próximos años, que era uno de los compromisos del propio Plan, de este Plan presentado por UCD y rechazado prácticamente en su totalidad por el Grupo Parlamentario Comunista. No se ha hecho el cálculo del déficit, y sin haber hecho el cálculo del déficit proveniente de la no posibilidad de poner en práctica unas energías alternativas, se va directamente a la energía nuclear, que era —como dijimos en su momento— el objetivo central del Plan Energético Nacional, polarizarlo todo en la alternativa nuclear sin dar posibilidades a las restantes alternativas. Naturalmente, no se cuenta no ya con una autorización previa del Consejo de Seguridad Nuclear, sino ni siquiera con un Consejo de Seguridad Nuclear, ni tenemos idea de cuándo se va a constituir y si va a poder empezar a vigilar los primeros avances de la obra. No se tienen en cuenta tampoco las normas de seguridad necesarias que el propio Gobierno reconoció que estaban anticuadas. En definitiva, la Resolución de 25 de agosto se basa en toda una legislación obsoleta y elude los propios principios de un Plan promovido por el Gobierno y aprobado gracias a los votos de UCD y a algunos adicionales que pudieron recolectar.

Cuarta razón. No ha habido consulta previa a la Junta Regional de Extremadura. Mi compañero del Grupo Socialista ya se ha referido a esto suficientemente, pero pensamos que hay una marginación de las Comunidades Autónomas y que es contrario también al espíritu con que el Congreso de los Diputados ha tratado todas estas cuestiones. No es extraño que la reacción popular sea la que es. Aquí, señoras y señores Diputados, hay más de 10.000 firmas recogidas por la Coordinadora de Valdecaballeros, que ya en abril de 1977 se dirigían al Jefe del Estado, al Rey don Juan Carlos I, diciendo que rechazaban por completo la instalación de la central nuclear en Valdecaballeros. Estas firmas son representativas, como muestra muy amplia del pueblo extremeño, de que allí no se quiere una central nuclear por muchas de las razones que ya han sido citadas. Y estas firmas no han sido contestadas, porque los repre-

sentantes del pueblo extremeño tuvieron que esperar ante lo que ya era un hecho consumado.

Quinta razón. El acuerdo se toma sin ninguna clase de planes concretos sobre la central. No hay ningún proyecto concreto sobre el tratamiento y la gestión del combustible irradiado, y cuando discutimos el Plan Energético vimos que las piscinas de cada una de las centrales pueden resultar insuficientes. Que no hay, todavía, un plan coordinado de piscinas nucleares, ni un sistema públicamente conocido ni con garantías para el público de que la gestión de ese combustible irradiado sea el adecuado, ni hay, tampoco, un plan de evacuación de la población. Y que no se nos diga que es una zona despoblada, porque lo mismo vale un habitante de una zona poco poblada que un habitante de una zona superdensa.

¿Por qué el Ministerio de Industria no ha planteado nunca el establecimiento de centrales nucleares en el Llobregat o en el Manzanares? Pues, no simplemente porque sean ríos de poco caudal, porque sean ríos inadecuados, sino porque son zonas densamente pobladas y donde la respuesta popular es inmediata, aunque no digo más inmediata porque en el caso de Valdecaballeros ha sido inmediata e importante, incluso en proporción, más importante de la que ha habido en grandes ciudades. Pero, ¿por qué el Ministerio de Industria tiene que recurrir a estas zonas menos pobladas y menos desarrolladas?

Estas son, en pocas palabras, las cinco razones que el Grupo Parlamentario Comunista estima que dan base a una petición de que la decisión del Ministerio de Industria se retire mientras se realizan los estudios oportunos para que las centrales nucleares se conozcan a fondo; que haya un estudio por el Consejo de Seguridad Nuclear, lo cual plantea, previamente, la constitución del propio Consejo.

El problema no se va a resolver diciendo que se destinan 3.000 millones de pesetas a Extremadura a partir del canon que se va a establecer sobre el consumo eléctrico. Eso es, por decirlo así, una forma muy mezquina y muy poco política de plantear la solución de un problema que es un sentir profundo que se recoge en todas esas manifestaciones de regantes y de ciudadanos extremeños.

La discusión del Plan Energético Nacional podría haber servido para algo, señor Ministro. Podría haber servido para establecer una atmósfera de consenso sobre un problema nacional, porque en este Parlamento no hay grupos políticos de una cierta dimensión que se opongan a la energía nuclear «per se». Lo que plantearon fueron condiciones de seguridad, condiciones de estar en el sector público, condiciones para el Consejo de Seguridad Nuclear, de participación de las Comunidades Autónomas, etc. Nada de eso se tuvo en cuenta. Por lo tanto, no debe extrañarle a nadie que ahora esa aplicación del Plan Energético Nacional a través de decretos, que no por casualidad se publican en el mes de agosto, sea muy difícil, muy complicada, con muchas contradicciones. Y no le extrañe tampoco, señor Ministro, que —como ya se dice— vaya a haber seguramente la promoción de un referéndum, para lo cual, según mis noticias, se están recogiendo en estos días por las entidades ciudadanas ecologistas 500.000 firmas para pedir una moratoria nuclear. Y esa moratoria se podría haber evitado con un estudio a fondo del Plan Energético Nacional y con una política de consenso, en vez de la posición del Gobierno y de Unión de Centro Democrático, de intentar encontrar un atajo que, al final, va a ser un vericuetto, un camino enojoso y difícil.

Termino con algunas observaciones más de fondo sobre los problemas de Extremadura. En lo único que yo discrepo del señor Rodríguez Ibarra en su exposición es en que esto se llama despotismo ilustrado. No se puede llamar despotismo ilustrado. Será despotismo, pero lo de ilustrado está por ver, porque Floridablanca, primer Ministro ilustrado de eso que Richard Herr llamó la revolución española de la segunda mitad del siglo XVIII, Ministro de Carlos III y de Carlos IV, cuando empezó el proceso de desamortización en Extremadura, abrió una encuesta, y en esa encuesta se preguntó a los Gobernadores, a los Regidores, a las Audiencias e, incluso, al Tercer Estado. Es decir, hubo una encuesta para empezar a estudiar la desamortización y lo que podría ser la base de una reforma agraria. Y esa reforma agraria es la que todavía está esperando Extremadura, porque sus problemas no se van a resolver con una

central en Almaraz y otra central en Valdecaballeros, sino con una reforma agraria que acabe con el mito del Plan de Badajoz, que no es la panacea, sino sencillamente un islote completamente rodeado de latifundios, de explotación, de ignorancia y miseria que ahora el propio Estado quiere explotar introduciendo centrales nucleares. Y ésa no es la forma de operar. Extremadura necesita también un plan de industrialización, y ése es el plan que en su borrador, en su anteproyecto, presentará próximamente en esta misma tribuna el Grupo Parlamentario Comunista.

Nada más, sino pedir sencillamente que se apoye esta solicitud de que se retire la decisión de autorizar la central nuclear de Valdecaballeros mientras que no haya pronunciamientos mucho más claros sobre temas relacionados con la economía extremeña, con los problemas de seguridad y con el propio futuro de las centrales nucleares.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): Tiene la palabra el señor Ministro de Industria y Energía.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Bustelo y García del Real): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, vuelvo a ocupar una vez más el estrado para contestar a las numerosas interpelaciones que van cayendo en mi carpeta.

En primer lugar, quiero señalar que en ningún momento he acusado a Sus Señorías de ser pesados, como parece haber indicado el Diputado señor Rodríguez. Yo, naturalmente, encuentro a Sus Señorías con mayor o menor ingenio y sus intervenciones más o menos amenas, pero en ningún momento les he acusado de ser pesados. Y ruego a Sus Señorías que me excusen que algunas veces en mis contestaciones no sea ameno ni brillante, pero normalmente las interpelaciones vienen planteadas a un nivel, yo diría, más propio de un Jefe de Sección o, en todo caso, de un Subdirector General, llenos de detalles técnicos concretos que yo debo contestar y, a veces, eso va en perjuicio de la amenidad y la brillantez.

De todas las interpelaciones y preguntas, que al ritmo que van habrán alcanzado el número de la centena antes de que acabe el año,

las hay más serias, menos serias, más documentadas o menos documentadas. Y lo que puedo decir es que la interpelación del señor Rodríguez, Diputado socialista (como recibo numerosas interpelaciones y preguntas tengo muchos puntos de referencia) es una de las más indocumentadas y menos serias que he recibido. (*Rumores.*) La mayor parte de su interpelación, oral al menos, está basada en afirmaciones que se me atribuyen y que no son ciertas. Yo no tengo la culpa si después de una de mis numerosas reuniones con representantes del pueblo extremeño, luego estas personas, cuando vuelven a Extremadura, dan una versión sesgada de mis afirmaciones. Yo en ningún caso he dicho que el pueblo extremeño no esté preparado para un referéndum. En ningún caso he dicho que Extremadura consumirá la energía producida por Almaraz y Valdecaballeros. Por cierto que el señor Rodríguez ha fallado lamentablemente cuando ha hablado de la producción en kilovatios/hora de Valdecaballeros, porque la ha duplicado en cifras anuales. No es cierto que el actual Director de Obras Hidráulicas presente a las empresas promotoras. No hay ninguna base. Hay tan poca base como la de decir que los movimientos ecologistas o antinucleares en España están financiados por las multinacionales petroleras. No es cierto que no haya habido contacto con los representantes extremeños. Yo he dedicado muchas horas a la Junta Regional de Extremadura, a las Comunidades de Regantes y a los Alcaldes, y recibo a toda persona que represente democráticamente a cualquier porción del pueblo español.

También me ha chocado que el señor Rodríguez en su intervención me atribuya a mí, demagógicamente, el Plan Energético Nacional. No sé si esto se debe a cierto franquismo residual que existe en la sociedad española, pero el Plan Energético Nacional y el Programa Nuclear no es del señor Bustelo; no es ni siquiera del Gobierno; no es del partido de UCD, del partido del Gobierno; es un programa que la sociedad española debe llevar a cabo urgentemente, porque estamos ante una pavorosa crisis energética. No se trata de las cosas que dice el señor Bustelo, porque daría exactamente igual que estuviera cual-

quier otra persona de Ministro de Industria y Energía.

También quiero decir que cuando se toman decisiones son colectivas del Gobierno y, en este caso, además, ampliamente discutidas por el Congreso de los Diputados en el mes de julio.

Asimismo, me choca, antes de entrar a contestar técnicamente la interpelación, que el Diputado señor Tamames nos hable de que no hemos hecho un cálculo del déficit energético. Yo le pregunto al señor Tamames, ¿cómo podemos hacer cálculos a medio y largo plazo del déficit energético cuando no sabemos el petróleo que vamos a tener disponible, ni al precio que lo vamos a pagar dentro de tres o seis meses? ¿Qué hacemos cuando Libia, Argelia o Kuwait nos aplican fuerza mayor y nos reducen nuestros contratos a largo plazo en porcentajes que a veces alcanzan el 40 por ciento de las cantidades disponibles? ¿Cómo vamos a hacer una planificación del déficit energético cuando no sabemos cómo vamos a acabar en el año 1979 nuestros «stocks» de petróleo que, como muy bien sabe el señor Tamames, representa casi el 70 por ciento de nuestro consumo total de energía primaria en la sociedad española?

Dicho esto, paso a contestar algunos de los puntos técnicos que han plantado los dos interpellantes en esta especie de nuevo pacto del Partido Comunista y el Partido Socialista en el frente antinuclear. (*Rumores.*)

En primer lugar quiero decir que el Gobierno está siguiendo escrupulosamente el programa nuclear acordado en el Plan Energético Nacional, es decir, está dando luz verde a la potencia nuclear prevista en el mismo, que en 1987 deberá ser de 10.500 megavatios nucleares. En la actualidad se encuentran en explotación y construcción centrales nucleares con una potencia conjunta de 7.550 megavatios, por lo que el Plan Energético prevé la autorización, para su entrada en funcionamiento dentro del período que abarca el PEN, de 3.000 megavatios más, es decir, tres grupos de unos 1.000 megavatios cada uno en dos centrales. Estos tres grupos son los que recientemente han sido aprobados. Se han autorizado aquellos cuyo expediente estaba completo, es decir, con todos los informes previos concluidos y, además, aquellos de en-

tre los que disponían de autorización previa, cuya rápida puesta en marcha era requerida de manera inmediata por las necesidades estratégicas del sistema eléctrico español, que al paso que vamos será cada vez más urgente y más dramático.

En relación con estas necesidades energéticas del país, y concretamente en lo que se refiere a la ubicación prevista para la central nuclear de Valdecaballeros, el Ministerio de Industria y Energía está realizando actualmente una campaña de información pública en Extremadura en relación con los siguientes aspectos: cuestiones y razones en las que se basa la utilización de la energía nuclear, los efectos positivos que se espera produzcan en Extremadura, la construcción de dichas centrales y asimismo la motivación, actuación y marco de seguridad en los que el Gobierno se ha basado, al decidir la autorización de Valdecaballeros. Para esta labor informativa se están utilizando los canales y medios más adecuados en cada caso, ya que el Ministerio de Industria y Energía quiere asegurarse de que estas cuestiones son conocidas y comprendidas por todos los extremeños.

El Gobierno ha efectuado la información pública en los casos que exige el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y ha solicitado los informes de todos los Organismos pertinentes. Por este orden de cosas, la repetición de una información pública no es posible y esencialmente por el respeto escrupuloso que mantenemos de la Constitución. Nos debemos a la ley, y la ley en estos supuestos es la seguridad jurídica en todo Estado de Derecho que ampara y ordena el artículo 9.º, 3, de la Constitución. Es decir, los derechos concedidos por todo tipo de resoluciones, bien se refieran a las propias empresas de la central nuclear, bien a los ciudadanos que mediante las mismas consideran tienen derechos otorgados.

El Gobierno no puede ir contra sus propios actos, tampoco existe un procedimiento de revocación ni de actos ni de trámites, en la forma en que se pide en la interpelación.

No puede, por otra parte, obligarse a la Dirección General de la Energía a revocar la autorización, por cuanto está dictada dentro de las facultades de la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear. Por lo tanto, de-

rogar la resolución supone ir contra dicha ley y en el orden constitucional contra los derechos contenidos en el artículo 33, 3, de la Constitución, que, en todo caso, deben respetar los poderes públicos —artículo 53, 1.

Tampoco es posible, por lo anteriormente expuesto, congelar el proyecto y el trámite a que se refiere la pregunta. Esperamos la máxima colaboración de la Junta Regional de Extremadura, y todos los informes que nos entregue, en cualquier orden de cosas, serán tenidos en cuenta, pero principalmente, y a ello la invito, a los que se refieren a avances técnicos.

Tengo plena confianza en los informes técnicos emitidos por los funcionarios del Ministerio de Industria y Energía en relación con la Central Nuclear de Valdecaballeros, y este Ministro no tiene la menor duda de que cualquier informe técnico, si efectivamente lo es, coincidirá en lo fundamental con los informes emitidos por los técnicos del Ministerio.

Por otra parte, en la resolución aprobada, el Gobierno se reserva el derecho a establecer nuevas especificaciones a la central nuclear en función de los avances tecnológicos que puedan producirse a lo largo de su construcción. Esto no es ninguna novedad; así se ha hecho y así se hace en España y fuera de España.

Sobre el Consejo de Seguridad Nuclear, aprovecho esta oportunidad para informarles que el proyecto de ley para su creación se encuentra ya depositado por el Gobierno ante este Congreso de los Diputados, y yo voy a pedir, en el próximo Consejo de Ministros, la tramitación urgente de dicho proyecto de ley.

Respecto al tema de la contaminación de las aguas, hay que señalar que en todas las centrales nucleares los sistemas de tratamiento de desechos radiactivos se diseñan para tratar y manejar controladamente todo tipo de residuos, tanto líquidos como sólidos o gaseosos. El objetivo fundamental del proyecto de estos sistemas es reducir al mínimo la cantidad de material radiactivo liberado al medio ambiente, haciéndola tan baja como la tecnología permita. En este sentido, las especificaciones técnicas que se preparan, antes de empezar la explotación de una central, exigen que las descargas controladas de materiales

radiactivos al medio ambiente se mantengan dentro de los requisitos especificados en la legislación que, en el caso de las centrales españolas, corresponde a la legislación americana.

Ahora bien, además de reducir al máximo las descargas de residuos radiactivos, es necesario estudiar cuál es el impacto radiológico derivado de dichas descargas, de forma que se cumplan en todo momento las condiciones que, para el caso de Valdecaballeros, ya fueron impuestas en la autorización previa concedida en el año 1975. Los límites establecidos en dicha autorización, que se refieren tanto a las dosis máximas recibidas a causa de todos los caminos posibles de exposición, por cualquier individuo situado fuera de la zona de exclusión, así como a la actividad total anual de todo el material radiactivo, están de acuerdo también con lo impuesto en la legislación americana.

Dentro de esa línea, se ha realizado un análisis, por parte de la Junta de Energía Nuclear, de los efectos de las descargas líquidas, obteniéndose en todos los casos dosis por debajo de las establecidas. Este estudio radiológico tiene como fin la determinación de los radionúclidos que pueden ser liberados, camino que pueden seguir estos radionúclidos, grupos de población que pueden ser afectados por la evaluación controlada de efluentes y, como consecuencia de todo ello, estimación de las dosis equivalentes, por exposición interna y externa, que dichos grupos de población recibirían, real o potencialmente, como consecuencia de la explotación normal de la central nuclear. Del resultado de estos estudios se deduce que los valores de dosis previsibles no sólo son aceptables para la población, sino que no van a tener sobre los productos agrícolas obtenidos en la zona efectos apreciables.

Con independencia de lo señalado anteriormente, que garantiza la no existencia de efectos radiactivos sobre la cuenca del Guadiana, quiero señalar que la central nuclear de Valdecaballeros no es la primera central que se instala en un río cuyas aguas se utilizan con fines eminentemente agrícolas. A título de ejemplos mencionaremos cuencas bien conocidas.

En el Rhin o sus afluentes citaremos, ini-

ciendo el recorrido en Suiza sobre el río afluente Aare, las centrales de Muhleberg y Beznau, y en construcción dos unidades en el río Aare y otra en el mismo río Rhin. Siguiendo en Francia sobre el Rhin, están en servicio las dos unidades de Fessenheim. En Alemania, las dos unidades de Karlsruhe, las dos unidades de Biblis y las centrales de Obrigheim y Neckar Westheim sobre el río Neckar, afluente del Rhin. Además, hay otras diez unidades en construcción sobre estos dos ríos.

En la República Democrática Alemana, en la cuenca del Elba, está en operación la central de Brunsbuttel. En Italia, en el valle del Po, están en operación las centrales nucleares de Trino Vercellese y Caorso. En Francia, en el valle del Ródano, están los tres grupos de la central nuclear de Bugey y Fenix y otras cuatro unidades en construcción en Tricastin, dos en Cruas y el reactor-generador super-Fenix. En el valle de Loira se encuentran los dos grupos de la central nuclear de Saint Laurent y los dos de la de Chinon, estando en construcción o proyecto otras seis.

Y, por último, y por mencionar un caso de importancia mundial, cabe citar el valle del Mississippi y su afluente el río Ohio, donde se recolecta el 30 por ciento de la producción mundial de maíz y donde existen 20 centrales nucleares, entre las que están en operación y las que se están construyendo, varias de ellas en los Estados de cabecera del río, como Minnesota, Wisconsin, Iowa o Indiana.

Por otra parte, no puede afirmarse, en absoluto, que el modelo de reactor de agua en ebullición previsto para Valdecaballeros responda a condiciones técnicas ya superadas y que sea menos fiable y flexible que los modernos grupos de agua a presión. No puede afirmarse de una manera categórica la primacía de un tipo sobre otro. La demostración es que en el mundo se han construido y se están construyendo ambos tipos de reactores.

La tecnología empleada por la compañía suministradora en sus reactores de agua en ebullición está suficientemente probada y su seguridad y fiabilidad demostradas a lo largo de muchos años de experiencia acumulada en todas las centrales que con esta tecnología están funcionando comercialmente desde el año 1960. Existen en este momento en explotación 53 reactores de agua en ebullición,

de los cuales 25 funcionan en Estados Unidos, 10 en Japón, cinco en Alemania, cinco en Suecia, dos en Italia, dos en la India, uno en Suiza, uno en Holanda, uno en Finlandia y uno también en España. Además, con una tecnología algo diferente de agua en ebullición, usando grafito como moderador, existen cuatro en la Unión Soviética y se están montando dos unidades de 1.000 megavatios como ampliación de la central de Leningrado que, como es sabido, está en las afueras de dicha ciudad. En total, en este momento se encuentran en el mundo, entre reactores de agua en ebullición en construcción y en explotación, la cifra de 119.

En cuanto a los reactores tipo BWR-6 con contención Mark, que es al que pertenecen los utilizados para Valdecaballeros, podemos señalar que es el último tipo de reactor diseñado por General Electric, y de este tipo particular se están construyendo 20 unidades en Estados Unidos, dos en Italia, tres en Suiza, dos en Formosa y una en España. Por otra parte, debe hacerse notar que reactores con una tecnología derivada de General Electric se construyen también por fabricantes de Alemania, Suecia y Japón. Podemos afirmar, pues, que este modelo de reactor tiene plena vigencia y su «calificación» en Estados Unidos no tiene dificultades especiales, pudiendo mencionarse como ejemplos las últimas autorizaciones de construcción de las centrales de Perry 1 y 2; Skagit 1 y 2; Hartsville 1, 2, 3 y 4; Phipp Bend 1 y 2, y River Bend 1 y 2, concedidas por la NRC americana a lo largo de los años 1977 y 1978.

Otro aspecto considerado en la interpelación del señor Tamames se refiere a que la autorización no responde ni al espíritu ni a la letra de los acuerdos del Congreso de los Diputados sobre el Plan Energético Nacional, afirmación que lamento tener que considerar totalmente carente de base.

En la resolución sobre el balance energético se establece efectivamente que el incremento de la aportación de la energía nuclear debe hacerse de forma que cubra el déficit de suministro ocasionado por la limitación física de las posibilidades de otras fuentes de energía de origen interior; al mismo tiempo, en la resolución 5.ª, sobre energía nuclear, se insta al Gobierno a la ejecución del programa nu-

clear que racionalmente exijan nuestras necesidades energéticas. Esta resolución es la que estrictamente ha cumplido el Gobierno al conceder la autorización de construcción de la central de Valdecaballeros, ya que tanto de los datos contenidos en el propio Plan Energético como de los aportados por este Ministerio de Industria y Energía durante la discusión en la Comisión correspondiente de este Plan se deduce la insuficiencia de los recursos interiores y la necesidad de recurrir a la energía nuclear para la generación de energía eléctrica, cumpliendo con ello otra de las resoluciones del Plan en lo que se refiere a la sustitución de productos del petróleo (que habría que utilizar si no se recurre a la energía nuclear) por otras energías.

En esta línea, si para 1985 se requiere una potencia nuclear instalada de 9.550 MWe y de 11.550 MWe para 1987, es necesario conceder inmediatamente las primeras autorizaciones, dados los tiempos precisos para la construcción de las centrales nucleares.

Tampoco se incumple la resolución correspondiente a la ley de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, ya que al redactar la interpelación se ha olvidado una de las partes de la resolución aprobada en el Congreso y que dice textualmente: «El Consejo de Seguridad Nuclear, de acuerdo con las competencias que la ley le asigne, intervendrá en el procedimiento de autorización de las instalaciones nucleares y radiactivas... en la situación en que se encuentren en el momento de su constitución».

Todas las consideraciones hechas en la interpelación corresponden a fases a llevar a cabo una vez aprobada la Ley de creación del Consejo de Seguridad Nuclear y oído éste.

La acción del Gobierno ha sido coherente con las resoluciones del Congreso: conceder las autorizaciones de construcción frente a unas previsibles necesidades de energía y hacerlas en la forma que está reglamentado en la actualidad, pero, al mismo tiempo, dejando totalmente abierta una posible futura actuación del Consejo de Seguridad Nuclear, una vez constituido, ya que dentro de la propia autorización de construcción se establecen una serie de condicionantes entre los que los más importantes son los contenidos en su apartado 22, en donde se establece clara-

mente que la autorización que se concede se basa en los criterios y datos del proyecto presentado. Por tanto, la Dirección General de la Energía podrá modificar el contenido de las especificaciones contenidas en la autorización, o imponer otras nuevas, en caso de que la experiencia que se obtenga durante la evaluación de la seguridad nuclear, construcción y explotación de centrales del mismo tipo en España y en el país de origen del proyecto, del resultado de los estudios y evolución de los programas de investigación y desarrollo relacionados con el proyecto, y las verificaciones llevadas a cabo para comprobar los márgenes de seguridad del mismo lo hicieran necesario.

El Consejo de Seguridad Nuclear estará constituido en los próximos meses; la construcción de la central nuclear durará varios años. El Consejo tendrá, pues, posibilidad de revisar todas las condiciones en función de los nuevos datos y de imponer aquellas nuevas condiciones que tecnológicamente sean necesarias.

Finalmente, pueden tener los señores Diputados interpelantes la seguridad de que la concesión de la autorización de construcción antes de la creación del Consejo de Seguridad Nuclear no impedirá incorporar los requisitos de seguridad hoy generalizados en los países utilizadores de la energía nuclear. Por una parte, la introducción del concepto de central de referencia (apartado 5.º de la autorización) garantiza que los niveles de seguridad de la central que se autoriza son como mínimo iguales a los de la central de referencia en el país de origen del reactor, ya que se impone que el proyecto deberá incorporar todas las modificaciones o acciones correctivas que se introduzcan en aquella y sean aplicables a la que se autoriza, desde el punto de vista de la seguridad nuclear.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): Los señores interpelantes pueden hacer uso de la palabra para expresar brevemente si están o no conformes con la explicación que han recibido. Lógicamente deberán intervenir por el orden en que expusieron sus interpelaciones, y en función de ello tiene la palabra el señor Rodríguez Ibarra.

El señor RODRIGUEZ IBARRA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, yo no esperaba menos de la capacidad dialéctica del señor Ministro. Decir que mi interpelación puede venir firmada por un jefe de sección o por un subdirector general es ofender al jefe de sección o es ofender a los Diputados de UCD, que son los que normalmente ocupan las Subdirecciones Generales en los distintos Ministerios. No sé yo de ningún socialista que esté ocupando éstas. (*Rumores.*)

El señor Ministro no ha dado prueba de ninguna clase de que la interpelación esté indocumentada. Me hubiera gustado que el señor Ministro hubiera dicho cuáles eran las indocumentaciones, cuáles eran los errores, y hubiera dado una alternativa a los mismos. Pero no ha dicho absolutamente nada de en qué basaba la indocumentación.

Ha dicho también que las declaraciones en la Prensa que se le atribuyen no son suyas y que él no tiene la culpa de que cuando alguien va a su Ministerio a entrevistarse con él, después regrese a Extremadura diciendo que esto o lo de más allá ha dicho el señor Ministro.

El señor Ministro sabe que ni socialistas ni comunistas estuvimos presentes en la reunión que la Junta Regional de Extremadura celebró en el Ministerio con él mismo, porque pensamos que la preautonomía es algo mucho más importante, y si no hizo el señor Ministro esas presuntas declaraciones que al día siguiente aparecieron en la prensa nacional y regional, habrán sido los miembros de la Junta Regional de Extremadura de Unión de Centro Democrático que acudieron a esa reunión.

El señor Ministro sabe que yo no me invento esas declaraciones, porque nunca he tenido la oportunidad de hablar con él. La única vez que lo he intentado estuve doce horas a la puerta de su Ministerio, después de cuatro horas de espera y haber rellenado una solicitud, y finalmente se me dijo que los criterios del Gobierno eran no recibir bajo presión. Criterio que podremos compartir, pero que debería ser siempre general. Porque si no se puede negociar bajo presión, el señor Lamo de Espinosa no debería negociar bajo presión con los terratenientes extremeños, con los tractores puestos en los arcenes de las carre-

teras; si no se puede negociar bajo presión, el Vicepresidente de Asuntos Económicos no debería recibir a los Alcaldes andaluces encerrados en la Diputación; si no se puede negociar bajo presión, el Ministro del Interior no debería recibir a los Alcaldes encerrados en Valencia, etc.

Creemos que actúa siempre discriminadamente contra Extremadura. (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*)

Puede ser, de todas maneras, que mi interpelación tenga alguna indocumentación; puede ser que el señor Ministro o el Director General de Energía no se deban a los intereses capitalistas, pero yo podría leer una noticia de prensa, de «El País», de 18 de octubre de 1979, que dice que confirmada la venta de la central nuclear de Trillo por la empresa alemana KWU, el encargo en firme de Unión Eléctrica representa un nuevo impulso para la industria nuclear alemana, paralizada desde hace dos años por la falta de pedidos del exterior y la paralización generalizada de las obras de las centrales nucleares en la República Federal Alemana, por decisión de los Tribunales. Que según informa un diario liberal, se espera que próximamente Estados Unidos proteste contra la venta de esta central, contando con que una empresa suiza ha llegado a un acuerdo con Buenos Aires para la construcción de una planta de agua pesada.

Es decir, que parece ser que los intereses capitalistas protestan cuando no se hace la compra a los que teóricamente debería hacerse.

Puede ser que, después de todos los argumentos que ha dado el señor Ministro, de una forma muy rápida y que no me ha dado tiempo de tomar nota, la central nuclear no suponga ningún riesgo para el río Guadiana. Habría que leer algunas noticias del «Washington Post», que este humilde Diputado tiene oportunidad de consultar de vez en cuando:

Veinticuatro de septiembre: «La Nuclear Regulatory Comisión publica la evaluación de la repercusión del accidente de Harrisburg sobre el área circundante de 60 kilómetros. Entre estos datos figuran 144.000 personas evacuadas. El coste de esta evacuación se evalúa en 18 millones de dólares, teniendo en cuenta los salarios perdidos».

Veintinueve de septiembre: «La NRC continúa publicando información de la evolución del accidente de Harrisburg. El agua radiactiva continúa rebosando desde el sistema de contención hasta el edificio auxiliar a un caudal de cinco metros cúbicos por día. El problema es que ya están llenos varios de los depósitos de que actualmente se dispone».

Veintidós de septiembre: «Se crea un "pool" de compañías de seguros para hacer frente a la compensación de los gastos de las compañías eléctricas que tienen que comprar energía a otras como consecuencia del cierre de sus centrales nucleares, bien sea por accidente o por decisión de la Nuclear Regulatory Commission. En el caso de la General Public (la compañía propietaria de la central nuclear de Harrisburg) esta compensación viene siendo de 20 millones de dólares al mes».

Señor Ministro: ¿Quién pagaría este dinero si el accidente se produjera en alguna central de España? Seguramente todo el pueblo español.

Veinticinco de septiembre: «Antiguos miembros de la NRC, entre ellos el doctor Robert Pollard, en una audiencia ante la Comisión de Energía y Medio Ambiente del Congreso americano, han urgido la adopción de una moratoria nuclear, al menos hasta que se tengan garantías reales de que han sido corregidos todos los defectos y problemas que hoy se reconocen en las centrales, tanto en explotación como en las que cuentan con autorización de construcción».

Del «San Francisco Chronical», de 10 de octubre: «El Gobernador del Estado de California ha decidido no autorizar la construcción de nuevas centrales mientras no se garantice la resolución definitiva del problema de los residuos radiactivos».

Es decir, que parece ser que las seguridades no están tan claras, y que uno puede estar indocumentado, pero me parece que el «Washington Post» no puede estarlo tanto como este Diputado extremeño.

Puede ocurrir también que las noticias estén manipuladas, y que a la ingeniería lo que le interese es que desde abril para acá todas las centrales nucleares tengan problemas de seguridad, para intentar hacer una construc-

ción mucho más segura y con mucho más dinero.

De todas maneras, yo, después de la contestación que el señor Ministro me ha dado, de forma rápida y diría que aburrida (he estado mirando a los señores Diputados, que estaban un tanto tristes con lo que estaban oyendo), y cuya respuesta prácticamente no he escuchado, solamente le pregunto: ¿Se va a construir o no se va a construir la central de Valdecaballeros? ¿Se va a hacer un referéndum o no?

De todas maneras, la respuesta no me ha convencido en absoluto, por lo que mi Grupo se reserva el presentar una moción para que la central no sea construida en Valdecaballeros ni en ningún punto de Badajoz ni de España, porque no la consideramos necesaria para los intereses nacionales.

El señor PRESIDENTE: El señor Tamares tiene la palabra.

El señor TAMAMES GOMEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la contestación del Ministro de Industria ha recordado un poco, sobre todos los pasajes finales, a una especie de letanía en donde la cita ha sido monacorde de una serie de proyectos concretos en determinados países europeos, e incluso americanos. Pero hay que recordar que esas citas se refieren a otros países donde también hay problemas, problemas que naturalmente él no ha suscitado.

Parece como si esos países fueran una especie de balsas de tranquilidad en lo que se refiere al problema nuclear, y no es así, aparte de que los dos ríos que él ha citado con mayor profusión en el caso de Europa occidental son el Rin y el Ródano. Todo el mundo sabe que son dos ríos con cabecera glaciar, con caudales a un múltiplo muy alto del Guadiana. El Guadiana, en cambio, antes de la construcción de los embalses reguladores, que empezó —bueno es recordarlo— con el Plan de Obras Hidráulicas de 1932, cuando se inició la presa de Cijara, el Guadiana antes de esta regulación era un río que en el verano se quedaba prácticamente con unos hilillos de agua que relacionaban a las charcas, y con un régimen torrencial completamente distinto de los grandes ríos europeos.

El único río glaciar que tenemos en España, propiamente, es el Garona, y el emplazamiento ideal, desde muchos puntos de vista, sobre todo de refrigeración, de una central nuclear en España sería el Garona. Pero, ¿por qué en el Garona, en el Valle de Arán, nadie ha pedido una central? Porque está en Cataluña y porque detrás del Garona, detrás de la frontera, está Francia. Y con todos los respetos para catalanes y extremeños, lo cierto es que el Gobierno va buscando, como dije antes, en connivencia con las empresas, emplazamientos en zonas de menor desarrollo y donde el pueblo, muy a su pesar, está en condiciones todavía de atraso cultural y de ignorancia.

Eso habría que decirlo, como habría que decir también que en Alemania el programa nuclear, tal como se está realizando, no está contestado simplemente por algunos grupos ecologistas, sino por amplias masas. Habría que recordar que todavía la semana pasada en Bonn había 130.000 manifestantes, que durante toda una jornada ocuparon la capital federal alemana para presionar en el cambio a una política energética adecuada con lo que debe ser el desarrollo de países que caminan hacia la madurez.

Porque, señor Ministro, usted que tiene estudios de economía, recordará, sin duda, que el reciente Premio Nobel, Arthur Lewis, se refiere precisamente a un gran economista que se pregunta en sus trabajos sobre el desarrollo económico: ¿para qué crecemos? No crecemos para dar gusto a las grandes empresas, ni crecemos por crecer para crear una industria que a lo que tiende es a hacer que cambiemos de modelo cada año. El crecimiento se tiene que transformar en desarrollo, y hay precisamente muchas alternativas energéticas, que no son exclusivamente la nuclear, a la que no estamos abocados, al menos en la forma que se quiere hacer en España. Porque el cálculo del déficit naturalmente estaba hecho mucho antes de que se aprobara aquí el Plan Energético.

Pero en carbón, ¿dónde están las prisas por conceder autorizaciones para las nuevas centrales térmicas? ¿Dónde está el apoyo a las nuevas centrales térmicas? ¿Dónde está la prisa para racionalizar HUNOSA? Todavía

hace dos semanas se descartaba aquí una propuesta comunista para empezar modestamente a racionalizar esta empresa, que naturalmente al Gobierno, a las nucleares y a las multinacionales no les interesa racionalizar.

¿Dónde está, también, la prisa para un plan hidroeléctrico para los miles también de megavatios previstos para el plan hidroeléctrico? ¿Dónde está el fomento de las exploraciones?

Todavía no sabemos qué pasa en Cádiz, qué pasa en la estructura del Cantábrico, qué pasa en las otras estructuras, de Jaca, etc., en cuanto a hidrocarburos. Hay informaciones difusas; no tenemos una idea de la programación de exploraciones, ni sabemos lo que se va a hacer ahí. En cambio, sí sabemos muy bien que en el mes de agosto se publica una resolución —con la tinta del Plan Energético todavía fresca— autorizando varios grupos nucleares.

Además, señor Ministro, una campaña de explicación en Extremadura de lo que representa la central no es un plan de industrialización ni es una reforma agraria. Nuevamente se va a hacer el «marketing» político, sin que detrás de ese «marketing» político haya realizaciones concretas para acabar con los problemas de Extremadura, que son muchos y bien conocidos.

Tampoco ha dicho usted nada sobre el punto 13 de la resolución del 25 de agosto, en donde queda condicionado a unas experimentaciones de la General Electric. Por tanto, no podemos decir que esa central esté bajo control de las autoridades españolas, sino que depende de lo que pase con la General Electric.

En realidad, lo que sucede es que un país no se gobierna solamente con el «Boletín Oficial del Estado», y esos 11.500 megavatios previstos de capacidad de potencial instalados para 1987 pueden convertirse en la pesadilla nuclear si no se cambia de política y si no se entra por otros caminos.

Porque lo que está claro es que no hay necesidad de un nuevo pacto —como usted dice— entre socialistas y comunistas, porque en la discusión en la Comisión Energética ya estábamos básicamente de acuerdo en todo esto y, por lo tanto, no hay ninguna novedad. Lo que está claro ahora es el porqué de la

sonrisa del señor Alegre, Presidente de UNESA, al preguntarle nosotros al Comisario de Energía cuáles iban a ser las centrales que se iban a autorizar. Allí, el Comisario no abrió la boca, ni la abrieron los demás representantes directos de las autoridades eléctricas, pero el señor Alegre sonrió. A mi pregunta de por qué se sonreía, naturalmente el señor Alegre permaneció callado, porque él sí sabía cuáles eran las centrales eléctricas que se iban a autorizar. Porque estas centrales eléctricas no están autorizadas por el Ministerio de Industria, sino por UNESA, por el monopolio eléctrico, por todo el sistema de grandes empresas, que no reconocen, en cambio, las necesidades del desarrollo de energías alternativas, ni de todo el problema de la electrificación rural, ni de los problemas de las poblaciones afectadas por estos planes.

Esto me parece que es muy importante, que hay muchas cosas sin contestar y, desde luego, de lo que podemos estar seguros es de que estas dos interpelaciones, por mucho que fatiguen a algunos, son una delicia dialéctica en comparación con lo que se nos va a venir encima en los próximos meses y años, como consecuencia de que el problema nuclear se va a convertir en un problema de amplia difusión, y, si no, al tiempo.

Lo que viene, por tanto, es algo mucho más grave: el que el Gobierno, en un momento dado, tenga que reconocer que el Plan Energético, tal como se aprobó por los votos de Unión de Centro Democrático y algunos votos colectados adicionalmente, es un Plan inaplicable, y esto es lo único que podemos pensar de este Plan, que ya antes de empezar a aplicarse está contestado en todas partes.

Desde luego, señor Ministro, de lo único que nos ha convencido es de una premisa que usted planteó (porque no la planteamos ni el otro interpelante ni yo), al referirse a que esta respuesta la podía dar un jefe de sección. Efectivamente, la respuesta la podía dar un jefe de sección, con todos los respetos a los jefes de sección de toda España. No ha convencido porque no tiene el contenido político ni técnico que habría sido necesario para convencer, por lo menos, a los grupos interpellantes.

Señor Presidente, nos reservamos, natural-

mente, el derecho de presentar en su caso la moción correspondiente. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Industria.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Bustelo y García del Real): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, unos breves minutos para concluir esta rápida discusión. En cualquier caso yo quiero insistir en que estamos en un Estado de Derecho por el que todos hemos luchado (unos más tiempo y otros menos, unos más en intensidad y otros menos) y que naturalmente ante esta resolución se han presentado los recursos, que siguen su trámite; recursos que a mí me tranquilizan porque serán la demostración de que estas autorizaciones fueron técnica, administrativa, jurídica y política-mente absolutamente correctas.

La verdad es que el Diputado señor Rodríguez me ha vuelto a decepcionar en su última intervención, porque realmente para hacer un programa nuclear, como todos o casi todos los países industriales están haciendo y aceleradamente (porque el problema energético, insisto a S. S., es un problema muy grave, del que yo creo que a veces la sociedad española no se da cuenta, o no somos capaces de transmitirle la importancia del mismo), desgraciadamente tienen que depender de esos intereses capitalistas, de esas multinacionales que con tanto temor y tanto terror sublevan a algunos sectores de la sociedad española.

Precisamente respecto a la de Trillo, producida por el consorcio KWU-Siemens, se da la paradoja de que esta multinacional, estos intereses capitalistas alemanes son los mismos principales suministradores para los países comunistas en sus programas nucleares. Hace poco el director general de Siemens me comentaba que, además, se da la paradoja de que los presupuestos en medidas de seguridad de los países al otro lado del telón de acero eran, a veces, un 30 por ciento inferiores a los que se gastan los países de Europa occidental y Estados Unidos en estas medidas de seguridad.

Como son estos intereses capitalistas y

multinacionales los que han puesto a punto la utilización pacífica de la energía nuclear, no nos queda otro remedio que ser clientes suyos, negociar y obtener esos bienes de capital, como en cualquier otro sector, en las mejores condiciones posibles técnicas, económicas, etc.

A mí lo que me preocupa es ver que por parte del Partido Socialista y del Partido Comunista hay una cierta incoherencia entre sus planteamientos generales, serios, de darse cuenta que la alternativa nuclear es absolutamente inevitable, en España más inevitable que en cualquier otro país europeo, y que luego cuando venimos a la realización concreta de ese programa nuclear nos digan que hay grandes reacciones populares, gran rechazo social, cuando hay que reconocer que la mayoría de las veces los rechazos populares han estado, en su origen, en miembros de esos dos partidos. Esto me preocupa, porque insisto en que estamos hablando aquí de una cosa muy seria. No estamos tratando de hacer demagogia, ni de hacer retórica, ni de estar más o menos brillantes. Lamento si mis intervenciones son aburridas por su contenido técnico, pero aquí estamos enfrentándonos con el problema fundamental de la sociedad industrial española en los próximos años. No hay ninguna otra posibilidad de utilización de fuentes energéticas alternativas.

No sé si el Diputado señor Tamames ha estado en alguna de las anteriores interpelaciones, en que yo he dado una lista exhaustiva de todas las centrales térmicas de carbón que están en construcción y de las que han sido recientemente autorizadas, para las cuales vamos a necesitar importar carbón, a veces por problemas de cantidad, pero a veces también por problemas de calidad. Se está haciendo un esfuerzo enorme de utilización de nuestros recursos de carbón, en algunos casos técnicamente muy inferiores a los que existen en otros países europeos; es complicado, pero estamos dedicando muchos recursos y vamos adelante con ello.

Me dice el señor Tamames que todavía no sabemos el gas que hay en el Sudeste, en la bahía de Cádiz, o al sur de los Pirineos. Naturalmente, el señor Tamames, que sabe de

esto como de tantas otras cosas mucho, sabe lo difícil que es una exploración, sobre todo en zonas marítimas donde la lámina de agua es bastante importante; o también al sur de los Pirineos, que es donde las estructuras están quebradas. Sabemos que hay gas, pero hace falta (y se está invirtiendo) mucho dinero, mucho esfuerzo, y solamente esperamos que por primera vez la naturaleza le dé a este país alguna ventaja, cosa que tan pocas veces ha ocurrido.

Evidentemente los países occidentales no son balsas de tranquilidad. Son mucho más balsa de tranquilidad los países que no son occidentales, ya que en sus programas nucleares no tienen problemas de opinión pública. Así vemos cómo los países de la Europa del Este y la Unión Soviética van muy rápidos, mucho más rápidos que los países occidentales, en sus ambiciosos programas de construcción de centrales nucleares, que, insisto, bastante de ellas vienen de esas peligrosísimas multinacionales de Alemania Occidental o Estados Unidos.

Resumiendo, quiero insistir (porque me ha parecido que otra vez el Diputado señor Rodríguez se refería a ello) en que esto no es una obsesión mía; que cualquier persona, cualquier partido que ocupara el puesto que yo ocupo tendría la absoluta obligación ante el país de empujar el Programa Energético Nacional, de empujar la utilización del carbón, de llevar adelante el programa nuclear.

Tengan SS. SS. en cuenta que este tipo de discusión que nos han planteado hoy los Diputados socialistas y comunistas sobre los riesgos que implica el progreso —que evidentemente los implica— podrían ser perfectamente aplicados a la instalación de una gran refinería, a la explotación de un nuevo yacimiento de carbón. Cualquier aventura industrial, cualquier progreso, implica riesgos, y que no me diga el señor Tamames que tenemos que parar la Central de Valdecaballeros porque eso no implica ni un programa industrial, ni una reforma agraria, ni un programa de extensión de regadíos; si aplicáramos ese criterio, paralizaríamos más de lo que está ya de por sí nuestro desarrollo industrial.

PREGUNTAS:

A) SOBRE CELEBRACION CON LOS PAISES BAJOS DE UN CONVENIO QUE PERMITA EL APOYO FINANCIERO A EMPRESAS O ACTIVIDADES QUE ABSORBAN COMO MANO DE OBRA A LOS EMIGRANTES ESPAÑOLES (DE DON VIRGILIO ZAPATERO GOMEZ)

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado señor Zapatero Gómez sobre celebración con los Países Bajos de un Convenio que permita el apoyo financiero a empresas o actividades que absorban como mano de obra a los emigrantes españoles. Tiene la palabra el señor Zapatero.

El señor ZAPATERO GOMEZ (desde los escaños): Si me lo permite el señor Presidente, haré la pregunta desde aquí, puesto que espero que sea muy breve.

Los datos de la pregunta, señor Ministro, son los siguientes:

En 1975, el Parlamento de Holanda adopta el criterio de favorecer la celebración de convenios con otros países que permitan financiar empresas que den puestos de trabajo a los emigrantes que están trabajando en Holanda. Este acuerdo del Parlamento se comunica a la mayoría de los Gobiernos europeos, y entre ellos a la Administración española.

Esta decisión del Congreso holandés ha motivado que en algunos países, como, por ejemplo, Turquía y Yugoslavia, se haya celebrado un convenio de cooperación que consiste, en términos generales, en lo siguiente: el Gobierno holandés se compromete a financiar la creación de determinadas industrias, de determinadas empresas en los países de origen, siempre que los puestos de trabajo de esas empresas se den a los emigrantes que están trabajando en Holanda.

En 1976 se comunica por la Embajada holandesa, según el Agregado Laboral, a la Administración española la posibilidad de celebrar este tipo de acuerdos. La verdad es que el Gobierno español no contesta a tales sugerencias del Gobierno holandés ni en 1976 ni en 1977. Sin embargo, los trabajadores es-

pañoles en Holanda, que conocen la decisión del Parlamento holandés, inician una serie de gestiones para poner en funcionamiento ciertas cooperativas que se montarían posteriormente en España, financiadas con presupuesto holandés y que crearían puestos de trabajo para estos emigrantes.

Así tenemos que, por ejemplo, se constituye la Cooperativa Cárnica Hispano-Holandesa de Emigrantes; que el proyecto que se hace de esta Cooperativa se adecua perfectamente a las directrices de la OCDE y también se adecua perfectamente al informe sobre la segunda fase del proyecto común de trabajadores emigrantes que elaboró el Gobierno español en enero de 1978, y como el propio proyecto expone, pretende ser la base de un futuro acuerdo bilateral entre España y el Gobierno holandés a este respecto.

En mayo de 1978 se envía el proyecto que han elaborado estos trabajadores al Gobierno de Holanda, y éste, para su financiación, pone dos condiciones: primera, que por la Administración española se haga un estudio de viabilidad técnica, y segunda, que el problema se incluya dentro de una negociación global con vistas a realizar un acuerdo bilateral que facilitaría la financiación de empresas de este tipo.

Por lo que se refiere al estudio de viabilidad, la Administración española se lo encarga al Instituto Español de Emigración, y según palabras de uno de sus dirigentes, el señor Cases Méndez, el estudio en cuestión es muy costoso; por consiguiente, se deja a un lado, por lo menos según los datos que yo tengo; tal vez pueda haber datos nuevos que no conozco. Se deja a un lado, repito, el estudio de viabilidad en cuestión, requisito para financiar este tipo de empresas, y por lo que se refiere al inicio de conversaciones, el Gobierno holandés lo pone también como condición previa para financiar estas empresas y otras similares, conversaciones que culminarían con un acuerdo global al respecto. No sabemos lo que ha ocurrido sobre el estudio de viabilidad en cuestión, y tampoco sabemos si el Gobierno holandés ha iniciado esas conversaciones, aunque sí sabemos que el 4 de abril de 1979, es decir, hace pocos meses, se decía por el señor Ca-

ses Méndez que el Gobierno de los Países Bajos solicita de nosotros el inicio de las conversaciones para el establecimiento de un convenio de ayuda al retornado entre ambos países. Este camino, según el Gobierno holandés, sigue diciendo, facilitaría la ayuda a experiencias como la suya, se refiere a la cooperativa en cuestión. Y en este sentido vamos a pedir estas conversaciones.

Lo que yo pregunto al señor Ministro, dado el interés que podría tener esta iniciativa del Gobierno holandés, estas facilidades que da el Gobierno holandés para financiar empresas en España que absorban mano de obra de trabajadores emigrantes, es lo siguiente: primero, si esas conversaciones se han iniciado. Segundo, si considera el Gobierno importante la conclusión de un tratado de este tipo con Holanda, tal y como nos ofrecen las autoridades holandesas. Y, por supuesto, si piensa, digo, en la pregunta tal y como ha sido publicado y si responde nuestro Gobierno a tales ofertas para propiciar acuerdos con Holanda que permitan financiar proyectos que generen puestos de trabajo en España para nuestros emigrantes.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Oreja Aguirre): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, las respuestas a las preguntas que ha formulado don Virgilio Zapatero son afirmativas. Existe interés en el tema, se han iniciado conversaciones y, además, esas conversaciones se han activado con ocasión de la presencia del primer Ministro de Holanda, que ha estado en Madrid en visita oficial durante cuarenta y ocho horas.

Tal vez, en cuanto a la información que tiene el señor Zapatero respecto a los acontecimientos de 1973, no coincide exactamente con la que tenemos en el Ministerio de Asuntos Exteriores. Ciertamente, en el año 1973 hubo un acuerdo del Parlamento holandés de buscar unos programas de ayuda para el retorno de trabajadores extranjeros. Esto, después de ser debatido en el Parlamento holandés, llegó a ser un acuerdo del propio

Gobierno holandés, que lo puso en marcha en el año 1975. Se dieron esas facilidades a ese programa con un presupuesto de 15 millones de florines, y fue expuesto a los distintos países que tenían emigración en Holanda. Sin embargo, se hizo una excepción con respecto a tres países, que fueron: Italia, Grecia y España. Es decir, hubo tres países que de una forma específica fueron exceptuados de este régimen que se ponía en marcha en aquel momento por el Gobierno de Holanda. Aparte de las razones que pudieran existir con respecto a Italia y Grecia, que sin duda eran que tenían una renta superior a la de los países incluidos en el programa, en el caso de España, además de esta razón de la renta, había, sin duda, unas razones políticas; el hecho es que quedó excluido en aquel momento de este programa.

Sin embargo, creo que éste es un tema puramente histórico, que tiene menos interés. Lo que nos importa es en qué medida puede llegarse a unos resultados concretos. En este sentido, puedo decir que existe un proyecto que tiene su origen en la iniciativa de un grupo de españoles residentes en Holanda para la explotación, en régimen cooperativo, de una finca agrícola-ganadera en el término municipal de Almonte, en la provincia de Huelva. Este proyecto es el que se conoce con la denominación de «Pequeña Holanda», y que implicaría el retorno de veinte familias españolas que pondrían en marcha una nueva explotación, según unos proyectos y un informe de IRYDA, con un costo total de 161 millones de pesetas, que contaría con la financiación parcial del Gobierno de los Países Bajos.

El Gobierno, por supuesto, ha apoyado plenamente esta iniciativa desde el primer día; ha prestado la ayuda a los cooperativistas y ha subvencionado sus desplazamientos a España; se ha realizado, también por el IRYDA, tanto el proyecto de la explotación agropecuaria como el estudio que instrumenta un sistema de financiación que va a asegurar a cada uno de los cooperativistas un nivel mínimo de ingresos de 600.000 pesetas anuales y garantizará a la cooperativa una saneada rentabilidad.

Por otro lado, se ha conseguido también

que los terrenos constituyan un coto redondo, es decir, que no haya enclaves dentro del mismo, y que la superficie atribuida se calcule sobre la base de una parcela de 18 hectáreas, frente a las seis hectáreas que se suelen conceder en dicha zona.

El Patronato del Coto de Doñana ha aprobado ya, después de algunas dificultades que habían surgido en un principio, el proyecto de la instalación de la cooperativa denominada «Pequeña Holanda», y corresponde ahora al Gobierno holandés el tomar las medidas necesarias para poder hacer efectiva esta ayuda financiera que, en principio, ofreció para el proyecto, y éste ha sido uno de los temas que han sido activados últimamente a través de los distintos contactos que ha tenido nuestra Embajada en Holanda con las autoridades, tanto del Ministerio de Cooperación para el Desarrollo, como del Ministerio de Asuntos Sociales, como concretamente ahora con ocasión del viaje a Madrid del Primer Ministro holandés.

Puedo decirle que en la reunión de trabajo celebrada hace dos días en la Moncloa, uno de los temas de las relaciones bilaterales con Holanda fue precisamente éste. Incluso en el informe que se hizo se advirtió que las relaciones con Holanda, tanto en el terreno cultural como en el comercial, como en el económico, no planteaban problemas, y que el único tema que queríamos poner encima de la mesa, en el marco de las relaciones bilaterales, era el que se refería a este asunto. Además, conocían el tema tanto el Primer Ministro como el Ministro de Asuntos Exteriores, quedaron en tomar las medidas adecuadas y confían en que pueda llegarse a un feliz resultado. Esto puede permitir el que ahora se haga una especie de acuerdo de empresa piloto que sirva en el futuro para poder llegar a la firma de un convenio. Sin embargo, esas facilidades que aparecen en la exposición del señor Zapatero tengo la impresión de que no coinciden exactamente con la posición del Gobierno holandés, que es más difícil de lo que se piensa, pero lo que sí existe es esta propuesta hecha por el Gobierno español, muy concreta, a través del plan del IRIDA en esta finca de las proximidades del Coto de Doñana.

Se puede producir, si se llega a este acuerdo concreto, un acuerdo ya genérico que permita la solución para los casos anteriores, pero, en todo caso, insisto: las preguntas que han sido planteadas por el señor Zapatero tienen una respuesta afirmativa y seguimos el tema con el mayor interés.

El señor PRESIDENTE: El señor Zapatero tiene la palabra.

El señor ZAPATERO GOMEZ (desde los escaños): Señor Presidente, nada más que alegrarme de que las respuestas sean afirmativas.

Y en cuanto a la manifestación que ha hecho el señor Ministro de que la Administración española viene preocupándose desde hace mucho tiempo de este problema, si me permite le voy a leer dos párrafos de dos cartas que son oficiales, una de ellas del Ministerio de Trabajo, del Subdirector General del Instituto Español de Emigración, que dice: «Ahora bien, el Gobierno de los Países Bajos solicita de nosotros el inicio de conversaciones para el establecimiento de un convenio entre ambos países de ayuda al retornado. Vamos a pedir estas conversaciones...». Esto es del 6 de abril de 1979.

La otra carta es de la Embajada Real de los Países Bajos; la firma el señor Agregado General y dice lo siguiente, muy brevemente: «En primer lugar, la realización del proyecto del matadero no la elaboró la OCDE, sino que fui yo personalmente el que pedí al Instituto Español de Emigración que la efectuara. Yo mismo la envié en mayo de 1978 a mi Dirección General en Holanda, y esta Dirección General, una vez conocido el proyecto, me pidió que se realizara un estudio de viabilidad, sin el cual no podía interesarse por el proyecto. El estudio de viabilidad lo pedí al Instituto Español de Emigración por primera vez en el mes de junio del pasado año, repitiendo en varias ocasiones mi petición; la última ha sido el 22 del pasado mes, sin que hasta la fecha haya tenido contestación. El señor don José Ignacio Cases Méndez, del Instituto Español de Emigración, me comunicó personalmente que la realización del estudio era económicamente muy costosa, por

lo cual en mi última carta le indicaba que se pusiese en contacto con el Ministerio de Agricultura, donde quizá podrían realizarlo sus técnicos sin ningún gasto.

«Con respecto a una carta del Director General de Emigración, lamento decirle que, aparentemente, ésta nunca llegó a su destino. Mi Gobierno tiene mucho interés y buena voluntad para el proyecto de ustedes, pero sin la cooperación de las autoridades competentes en España no es posible solucionar sus problemas en este aspecto». La fecha es 16 de abril de 1979.

El único problema, señor Ministro, es que usted se refiere a otro proyecto en marcha, a la «Pequeña Holanda», que indudablemente parece que va por mejor camino.

Yo me refería a otro proyecto de cooperativa de industrias cárnicas en que también trabajarán holandeses. Desde luego, en este segundo proyecto no hay de momento estudios de viabilidad, ni perspectivas de que los haya, porque, según la Administración, esto es muy costoso y hay que esperar a ver si algún día la Administración española de verdad se ocupa y puede realizar este estudio de viabilidad.

B) SOBRE REGLAMENTO DE APLICACION A LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS (DE DON JOSE SOLE BARBERA)

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don José Solé Barberá, sobre Reglamento de aplicación a las Sociedades Cooperativas.

Tiene la palabra el señor Solé Barberá.

El señor SOLE BARBERA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a ser muy breve, voy a ser más breve, incluso, que mi compañero el señor Zapatero, que ya es decir, pero voy a intentarlo.

Se parte de una pregunta formulada al señor Ministro de Trabajo sobre el tema relacionado con el Reglamento de cooperativas y, concretamente, con su Disposición transitoria tercera, que dispone que las cooperativas deberán regular su situación de acuerdo con el nuevo Reglamento, diciendo qué clase de

cooperativas quieren desarrollar; cuáles serán sus fines, su posición concreta. En definitiva, legalizar su situación.

Este es un tema que aquellos señores Diputados que hayan estado atentos a la marcha del Congreso habrán visto que no solamente es un tema que preocupa a la minoría comunista —y concretamente al Partido Socialista Unificado de Cataluña—, sino que ha sido un tema que también ha desarrollado el Partido Socialista de Cataluña y la Minoría Catalana. Esto revela una cosa fundamental: el mundo cooperativista es un mundo extendido a nivel de toda España, con desigualdades, pero con desigualdades de ritmo, de finalidad, incluso, yo diría, desigualdades de intensidad. Y si el mundo cooperativista vigente en toda España —dejando en este momento Cataluña aparte— ha venido sufriendo, de una manera considerable, las consecuencias de cuarenta años de dictadura, en Cataluña hemos tenido una situación distinta, porque el mundo cooperativista estaba mucho más arraigado, mucho mejor y más profundamente instalado en el país, y no podemos olvidar aquí algunas cosas esenciales para situar la afirmación.

El alma del mundo cooperativista de Cataluña fue el gran Diputado del Partido Socialista Obrero Español, Fabra de la Riva, catalán de Barberá, que dio movimiento y configuración al mundo cooperativista catalán, que más tarde, el gran socialista catalán, Miguel Mestre, tuvo ocasión de desarrollar.

El mundo cooperativista catalán es un mundo que se ha movido en unas condiciones y en una situación que lo hacen distinto. La pregunta podría significar, en principio, señor Ministro, que nosotros nos preocupamos nada más del mundo cooperativista de Cataluña; pero esto sería un error. Planteamos una alternativa en cuanto a cómo resolvemos el problema, si realmente mañana (¡Dios lo quiera!) tenemos Estatuto, por el contrario, qué pasará con las cooperativas del resto de España. La pregunta es muy concreta, porque aquí se da una situación paradójica. Nos encontramos con una Ley de Cooperativas del año 1974, que nosotros consideramos que no reúne las condiciones jurídicas necesarias para poderla calificar como una ley excelen-

te, pero en 1978 se comprueba que esta ley requiere un Reglamento y de acuerdo con el preámbulo de la misma se dice que debe aprovecharse la experiencia de los últimos cuarenta años del mundo cooperativista; una experiencia, señor Ministro, que nosotros juzgamos total y absolutamente negativa, y en este aspecto señalaríamos —si tuviéramos tiempo y no es el momento— las consecuencias graves que ha tenido para el mundo cooperativista catalán. La capacidad que han demostrado, en definitiva, los cooperativistas catalanes salvando un ambiente, una finalidad, incluso unos bienes efectivos de una gran consideración.

La segunda paradoja estriba en que, de acuerdo con los Pactos de la Moncloa, había el proyecto de realizar una nueva Ley de Cooperativas, ley que no hemos visto, que no hemos aprobado, que no hemos, naturalmente, discutido.

Y, en tercer lugar, nos encontramos con que la transitoria tercera del Reglamento nos impone a las cooperativas una serie de disposiciones en cuanto a su legalización que significan una extraordinaria perturbación; extraordinaria perturbación, porque la forma de hacerlo aparece poco concretada en el Reglamento.

Pero no es tampoco éste el tema fundamental, señor Ministro. El tema fundamental es, primero, si después de la prórroga que el señor Ministro ha dado para que se pudiera legalizar la situación de las cooperativas, y que termina el día 13 de enero, habrá una nueva prórroga o una disposición que garantice a las cooperativas el no tener que caer en nuevos errores.

Segundo, en qué momento y circunstancias las nacionalidades autónomas podrán intervenir en este problema.

Y tercero, en el caso de que no se diera una nueva prórroga, hay una situación creada, en virtud de la cual varias cooperativas, que han querido ajustarse estrictamente a la ley, se encuentran en este momento —y muy concretamente voy a citar a la UTECO, de Lérida— en la situación de que no existen como tal entidad legal y, por tanto, como tal entidad no pueden, en este momento, beneficiarse de préstamos de ninguna clase, ni pue-

den beneficiarse de licencias de exportación, etcétera.

Yo, señor Ministro, le he dado los datos que obran en mi poder, que considero que son fidedignos, pero S. S. tiene, con toda seguridad, una información muy superior a la mía.

¿Habrá prórroga definitiva o habrá una suspensión definitiva de este problema? ¿Iremos a una nueva Ley de Cooperativas? ¿Tendremos las nacionalidades autónomas una Ley de Cooperativas y podremos arreglar este problema nosotros mismos?

Nada más, señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de Trabajo tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE TRABAJO (Calvo Ortega): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, con mucho gusto contesto a la pregunta del Diputado señor Solé Barberá, que encierra, a su vez, dos interrogantes. La primera de ellas es conocer cuál es la perspectiva legislativa del Gobierno en torno a las cooperativas.

La respuesta a esta primera interrogación es que el Gobierno tiene en su calendario legislativo, hecho público en su momento, la promesa de que antes del mes de abril de 1980 presentará a este Congreso de los Diputados un proyecto de ley sobre ordenación de las cooperativas, que será un proyecto de ley total. Es decir, que derogará la Ley de 19 de diciembre de 1974 y el Reglamento de 1978. En la discusión de ese proyecto de ley será el momento en que esta Cámara se pronuncie en qué medida se puede extender la competencia, ya exclusiva, según los Estatutos de las Comunidades Autónomas y en qué medida y en qué intensidad debe regularse la intervención de cualquier otra entidad de derecho público en el campo del cooperativismo.

El Gobierno comparte la preocupación del señor Diputado que ha hecho la pregunta y tiene el firme propósito de no agotar el plazo de abril de 1980 y de presentar a esta Cámara, antes de esa fecha, el proyecto de Ley de Regulación de las Entidades Cooperativas. Muy probablemente, dentro de este mismo año, concretamente en el próximo mes de no-

viembre, cinco meses, por tanto, antes del plazo inicialmente fijado, el Gobierno espera poder presentar al Congreso de los Diputados una Ley general de Cooperativas.

La segunda pregunta es, si no recuerdo mal, que se suspenda el plazo fijado en la Disposición transitoria tercera del Reglamento aprobado por Decreto de 17 de noviembre de 1978. Tengo que recordar al señor Solé Barberá que esta suspensión que él solicita fue hecha por el Gobierno en su momento, concretamente por el Decreto de 13 de julio de 1978, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre de 1978. Entonces, la suspensión solicitada por el señor Solé Barberá fue efectuada en su día, porque, efectivamente, como dice S. S., no era conveniente obligar a las entidades cooperativas a una adaptación de sus estatutos al Reglamento, cuando había ya, en base a la Constitución, la necesidad de hacer una nueva Ley de Cooperativas.

Quizá pueda decirse que quizá en la fecha de extinción de esta suspensión no esté todavía aprobada la Ley General de Cooperativas, el proyecto que el Gobierno traerá a esta Cámara. Yo le garantizo al señor Solé Barberá que, si así fuera, estableceríamos, con la antelación necesaria, un plazo de suspensión que llegaría hasta la fecha de aprobación de la ley, con la finalidad de que no se causase el menor perjuicio a ninguna entidad cooperativa, porque el Gobierno, señor Solé Barberá, comparte su preocupación en el desarrollo cooperativo y tiene el mismo interés que cualquier Grupo Parlamentario, no solamente en no lesionar estas entidades, sino en apoyarlas en la medida de lo posible. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Solé Barberá.

El señor SOLE BARBERA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, señor Ministro, hay una tercera parte de mis preguntas que V. E. no ha contestado.

He preguntado por aquellas cooperativas que, habiendo intentado la legalización, se encuentran en lo que podríamos llamar un vacío jurídico. ¿Qué podemos hacer para mejorar su situación?

Por otro lado, me doy por satisfecho entera-

mente con la respuesta de V. E. y considero que la noticia de que en noviembre vendrá la Ley de Cooperativas es la mejor de todo el día.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de Trabajo tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE TRABAJO (Calvo Ortega): Yo he contestado a las dos preguntas que figuran en el texto de la pregunta; con mucho gusto contesto ahora a la tercera.

Nosotros nos hemos dirigido a todas las entidades cooperativas que están en esta situación de vacío legal, diciéndoles que pueden acogerse, bien al antiguo régimen —mantener los estatutos como están—, bien al sistema de la suspensión. De todas formas hay algunas, como sabe el señor Solé Barberá, como son las UTECOS, a las que se les dio una prórroga y que están en situación de extinción. Todas las entidades cooperativas que están en esta situación, a través de nuestro registro han sido informadas individualmente de cuál es su situación y sus posibilidades. Si el señor Solé Barberá conociese alguna que no haya recibido esta comunicación, por vía administrativa estaríamos dispuestos a informarle a la mayor brevedad posible.

C) SOBRE LA COMPAÑIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA (DE DON JUAN RAMOS CAMARERO).

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra don Juan Ramos Camarero para que exponga su pregunta sobre la Compañía Telefónica Nacional de España.

El señor RAMOS CAMARERO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, al hilo de las últimas recientes interpelaciones o preguntas que se han hecho en esta Cámara sobre problemas concretos que afectan directamente, de forma inmediata, a sectores importantes de la población, el Grupo Parlamentario Comunista presenta hoy esta pregunta relacionada con el problema de la Telefónica; más cuando en los últimos meses, y a raíz de la celebración de la Junta de Accionistas

de la Compañía Telefónica, se han multiplicado toda una serie de declaraciones y entrevistas en la prensa de los empresarios implicados en el sector de telecomunicaciones. En este aspecto, los más prolíficos han sido el señor Allende, de Telefónica, y el señor Marqués Balín, de Standard.

El problema está siendo abordado desde diferentes ángulos por las centrales sindicales, y, en concreto, la Federación del Metal de Comisiones Obreras ha mantenido y sigue manteniendo toda una serie de reuniones con los representantes de los trabajadores de Telefónica, Standard, Intelsa, Citesa, Marconi, Telettra, Amper, Sintel, Sitre y Telefonía y Electrónica, entre otras, con la intención de incidir en toda la problemática del sector de telecomunicaciones, tanto desde el punto de vista económico o tecnológico como desde el laboral.

Sin embargo, independientemente de que nuestra pregunta está directamente centrada en el terreno de la Compañía Telefónica Nacional de España, pienso que es imprescindible señalar algunas notas sobresalientes de su incidencia en el sector de la industria de telecomunicaciones. La producción de telecomunicación en España se localiza prácticamente en una docena de empresas que empleaban, en el año 1978, a 34.500 personas, de las que un 40 por ciento son administrativos y técnicos, y cuyas ventas globales, en el mismo año, ascendieron a 64.000 millones de pesetas. Dicho volumen de ventas se cobró principalmente por dos grupos de empresas, es decir, el grupo ITT (Standard, Intelsa y Marconi), que obtuvo 46.000 millones de pesetas, o sea, el 72 por ciento del total sectorial por este concepto, y el grupo de participación de la Compañía Telefónica Nacional de España (Intelsa, Telettra, Sintel y Cables de Comunicaciones) que, con 12.000 millones de pesetas, alcanzaba otro 20 por ciento. El 8 por ciento restante se distribuía en pequeñas empresas, tales como Amper, GTE, etc.

La producción del sector se dedica: un 75 por ciento para satisfacer las necesidades internas, a través de la Compañía Telefónica; el 25 por ciento restante se dedica en una porción mayoritaria a la exportación, y en otra muy inferior a satisfacer a otros clientes del país, principalmente al sector público.

Las empresas del sector cubren tanto la fabricación como el montaje e instalación correspondiente, existiendo empresas, como Sintel, que se dedican única y exclusivamente a este último aspecto.

Por otra parte, los productos de fabricación se distribuyen, principalmente, en cuatro grandes grupos, a saber: conmutación, transmisión, equipos de abonado y cables. La producción de conmutación, es decir, centrales, es la más importante de todas, un 50 por ciento del total; Standard Eléctrica, del grupo ITT, produce un 75 por ciento en este campo, quedando el 25 por ciento restante en manos de Intelsa, cuyo capital está, al 50 por ciento, en poder de Telefónica y la sueca Ericsson. El mercado de productos de transmisión se lo reparten, a partes iguales, entre la propia Standard y Telettra. Los equipos de abonado (centralitas y aparatos) son cubiertos en un 75 por ciento por Citesa-ITT, quedando el resto para empresas como Amper, GTE, Telefonía y Electrónica, etc. La producción de cables se distribuye entre Standard y Cables de Comunicaciones en un 60 y un 40 por ciento, respectivamente.

Así pues, de los elementos que con un cierto rigor nuestro Grupo Parlamentario presenta en esta pregunta, podríamos llegar a la conclusión de que las características que definen el sector productivo de telecomunicaciones serían dos, fundamentalmente: la concentración de la demanda en prácticamente un solo cliente, que es Telefónica, y, en segundo lugar, una producción concentrada en muy pocas empresas, con ITT como grupo dominante a consecuencia de la dependencia tecnológica.

Hechas estas referencias, que no pueden estar al margen, por la ligazón que tienen, con la Compañía Telefónica Nacional de España, deseo hacer algunas consideraciones también con un cierto rigor, seguramente con un alto nivel representativo de lo que hoy podría ser la Compañía Telefónica.

En primer lugar, el carácter de servicio público que tiene el servicio telefónico condicional, evidentemente, la posición monopólica de la Compañía Telefónica Nacional de España, y hace necesario estudiar su situación para conocer las posibles alternativas. El hecho de que la Compañía Telefónica Nacional de España no sea una empresa, organismo o

departamento público por su estatuto jurídico, es totalmente atípico en Europa; máxime teniendo en cuenta que necesariamente la Compañía Telefónica ha de tener determinados tratamientos especiales en función del servicio evidentemente público que realiza. Por el mismo contrato, la Telefónica se ve obligada a rendir cuentas claras previas de la cobertura del servicio que tiene concedido como monopolio.

En segundo lugar, y en cuanto a algunos números telefónicos, es una compañía con 59.000 trabajadores, constituida como Sociedad Anónima, con unas relaciones especiales con la Administración pública, dado su carácter de servicio público.

La estructura del capital de la Compañía es muy peculiar, según los datos aparecidos recientemente en la prensa. El Estado, por ejemplo, poseería un 48,5 por ciento del total de las acciones. Sin embargo, a través de otra serie de organismos y según también nuestras informaciones, el control del Estado podría alcanzar un 60 por ciento. El siguiente grupo de accionistas estaría formado por pequeños accionistas privados que compraron sus «matildes» en los años expansivos de la Bolsa como una forma de ahorro. El otro grupo de accionistas se encuentra fundamentalmente también en manos del sector privado, principalmente a través de la Banca, como Hispano, Banesto, Urquijo, Santander, Guipuzcoano, etcétera.

Pese a lo que pudieran indicar los datos sobre la composición de los accionistas de Telefónica, la Administración pública no controla la toma de decisiones de la Compañía. Es un contrasentido que siendo el teléfono un servicio público y siendo la Administración el accionista mayoritario, la toma de decisiones se deje a otros grupos que, evidentemente, no son los pequeños accionistas dispersos y desconectados, sino el grupo minoritario, pero perfectamente cohesionado con los bancos.

Evidentemente esta situación se ve facilitada por una total ausencia de planificación en el sector. Resulta incomprensible que el Estado no tenga una política en el plano de las comunicaciones que se materialice en un plan de objetivos, en función de las necesidades del servicio y de los usuarios.

La concesión del monopolio de las comuni-

caciones, que queda tácitamente reflejada en el contrato con el Estado, cumplió el período de explotación acordado en el año 1976, prorrogándose de año en año tácitamente, manteniéndose, de esta forma, las indefiniciones y las contradicciones, propias de una etapa anterior, impropias del momento actual, claro, y, en cualquier caso, injustificadas cuando intervienen los caudales públicos.

Esta situación se agrava por la política de empresas filiales que la Compañía Telefónica Nacional de España practica, ya que no están sometidas a las subcontrataciones de la legislación de contratos con el Estado.

En otro orden habría que destacar también, o dejar constancia que, estando el 25 por ciento del capital social de la Compañía Telefónica en manos de 600.000 pequeños accionistas, la política de atención a los usuarios es sumamente deficiente, como lo demuestran las continuas menciones negativas en la prensa, sobre todo últimamente y en función del carácter de esta interpelación, referidas a carestía del teléfono en zonas rurales, mal funcionamiento de las cabinas, errores en la facturación, elevado número de reclamaciones por servicio medio, presiones en la contratación del teléfono, como cuando se dice: «con aparatos sofisticados o varios aparatos, aunque sean innecesarios, se le instalará el teléfono», etc. Es decir, ésta es una letanía que acostumbramos a oír cada vez que se nos coloca un teléfono. A finales del año 1978 existía una lista en CNTE que alcanzaba a 660.000 solicitudes de teléfono. Esta misma lista en 1977 era también de 660.000, y en los años anteriores se situaba en torno también a los 600.000. Esto quiere decir que existe permanentemente en España una demanda de teléfonos no cubierta de más de 600.000 unidades.

El nivel de desarrollo telefónico de nuestro país, aun siendo creciente, se encuentra todavía lejos de los niveles de la Comunidad Económica Europea. La media de teléfonos, por ejemplo, por 100 habitantes, se sitúa en España en los 26 teléfonos, frente a los casi 36 de la Comunidad.

Al mismo tiempo, existen fuertes desequilibrios entre las diferentes zonas del Estado por lo que se refiere a este parámetro. Así, frente a los 35 teléfonos, por ejemplo, por

100 habitantes en Cataluña, los 40 en Baleares y los casi 40 en la provincia de Madrid, nos encontramos con zonas telefónicamente deprimidas como Andalucía y Galicia, con 16 teléfonos por cada cien habitantes en ambos casos.

Paralelamente a estos datos, nos encontramos con una demanda creciente que, caso de no ser cubierta, seguirá incrementando la lista de espera de la que se hablaba anteriormente. Por consiguiente, no se puede hablar en este sector de dificultades, dada la perspectiva de la demanda, ya que ésta es expansiva y previsiblemente se mantendrá así por bastantes años, y que no nos encontramos a un nivel de saturación, sino que en muchos casos nos encontramos con un desarrollo bajo, como demuestran los ejemplos puestos anteriormente de Andalucía y Galicia en función al número de teléfonos por cada 100 habitantes.

No se trata, en este caso, de hacer una declaración en pro de una política telefónica de corte desarrollista. No es ésa nuestra intención, ni mucho menos, ya que pensamos que ésta se debería definir dentro de otro contexto, sino de constatar un hecho dentro del marco de la Comunidad Económica Europea, marco al que parece que nuestro país se dirige definitivamente.

Por tanto, en función también de las necesidades que en este apartado o capítulo tratamos de definir, ver un poco, por encima también, quizá con una cierta rigurosidad y a expensas de que pueda haber algún dato no muy bien verificado, pero sí decir algunas cosas en cuanto a la esencia misma de la Compañía Telefónica Nacional de España. Es decir, el señor Allende y García-Báxter anunciaba en la Junta General de Telefónica un recorte, sin cuantificar, para las inversiones de este año. Dicho recorte se explicaba en función de las dificultades que la propia Compañía tiene para conseguir financiación. La idea que desde Telefónica se tiene en torno a la financiación es que es necesario aumentar la autofinanciación de las inversiones; es decir, aumentar la financiación por la propia Compañía en base a aumentos de tarifas que incrementen los ingresos y que permitan eliminar una parte de la dependencia de las fuentes de financiación exterior.

Las inversiones de la Compañía Telefónica

se financian actualmente en base a la ampliación de capital, emisión de nuevas acciones, la emisión de obligaciones y la utilización del mercado de crédito fundamentalmente de otros países. Estos tres conceptos cubren un 65 por ciento de las inversiones mientras que las inversiones en base a generación de fondos por la propia empresa suponen un 35 por ciento.

Estos motivos, junto con las presiones por la subida de tarifas ya autorizadas el 3 de julio, han provocado una serie de presiones de la Compañía junto con las empresas más potentes del sector hacia el Gobierno para la solución del problema. Está claro que tras de todo esto existen problemas de financiación que no resultan comprensibles en un sector con una demanda expansiva, máxime si tenemos en cuenta que la Compañía distribuyó en 1978 17.000 millones de pesetas en concepto de dividendos, la mayor parte de los cuales no fueron hacia el pequeño accionista privado para cumplir la función social de las «matildes», sino hacia el Estado y la Administración en general como accionista mayoritario. A estos ingresos del Estado habrá que añadir también las tasas que por instalación y llamadas recibe el propio Estado.

Por otro lado, estos problemas son fruto, en buena medida, de la ausencia de la planificación, como decíamos anteriormente, necesaria tanto de las necesidades como de la producción y de la financiación precisas para cubrir esas necesidades. Pero está claro también que, tras todo esto, existen problemas políticos y de pugna en el seno del mismo capital.

En resumidas cuentas y un poco argumentando el contenido mismo de nuestra propia pregunta publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes», señalaríamos los puntos que ya mencionamos en nuestra propia pregunta para que el señor Ministro nos conteste lo más concretamente posible, rehuendo de la generalidad para que tengamos claro...

El señor PRESIDENTE: Le ruego que concluya, señor Ramos.

El señor RAMOS CAMARERO: Un minuto nada más, señor Presidente.

Sólo quiero dar lectura a los cinco puntos de mi pregunta:

«1. La exacta situación jurídica de la concesión de la Compañía, ¿de qué manera piensa prorrogar la concesión y si ha considerado la posibilidad de transformar jurídicamente la Compañía Telefónica en empresa estatal con participación privada o no?

»2. ¿Cómo piensa que debe realizarse la rendición de cuentas de ahora en adelante, de manera que el país, a través de sus representantes, pueda decidir realmente si los fines de la concesión del servicio se cumplen?

»3. Qué orientaciones sigue la representación del Estado sobre: a) ¿Se ha decidido realizar inversión en equipos de tecnología avanzada (electrónica y semielectrónica), así como en investigación en el campo de las telecomunicaciones? b) ¿Cuál es el programa de financiación a corto, medio y largo plazo de las inversiones del sector, así como los criterios que han seguido para la elaboración del plan cuatrienal? c) ¿Cómo se insertan en el programa de financiación a corto plazo las actuales restricciones en las inversiones del ejercicio de 1979 que están abarcando a las pequeñas empresas suministradoras de Telefónica y de equipos intermedios del sector? d) ¿Cómo piensa garantizar el nivel de ocupación y actividad a corto, medio y largo plazo?»

Como las preguntas están ya publicadas en el «Boletín Oficial de las Cortes», las doy por leídas y no termino su lectura. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Transportes y Comunicaciones.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sánchez-Terán Hernández): Las preguntas efectuadas por el Diputado Ramos Camarero plantean, tanto en la pregunta escrita como en su intervención oral, la práctica totalidad de las cuestiones relacionadas con la política de telecomunicaciones y, en concreto, con la Compañía Telefónica Nacional de España.

No sólo son seis o siete preguntas, sino que son numerosas. Voy a procurar, señor Presi-

dente, contestar con la mayor brevedad, dentro de la complejidad de los temas que se han planteado, puesto que pienso que éste es un debate que exige horas en la Comisión de Transportes y no una rápida contestación a las preguntas. Para no perder tiempo voy a seguir sistemáticamente las preguntas efectuadas.

Primera. Exacta situación jurídica de la concesión de la Compañía Telefónica Nacional de España. Esta pregunta está explicitada en la Base número 23 del contrato de concesión. A partir del primero de enero de 1976 el Estado, en cualquier momento, puede incautarse de las instalaciones telefónicas, y el régimen de concesión está sometido a prórrogas sucesivas anuales. Ahora bien, para el ejercicio de dicho derecho de incautación, es preciso que ésta sea total y no de parte de dichas instalaciones, lo que es lógico porque no se concibe el sistema telefónico como unidad; que se notifique con un año de antelación a la Compañía dicha decisión y que el Estado lo abone, con un sistema que fija dicha base al cambio medio de las acciones que había alcanzado en los últimos cinco años naturales, incrementado con un 10 por ciento; es decir, es una fórmula similar a la que hay en otros tipos concesionales. Por tanto, el contrato se encuentra en período de prórroga y en cualquier momento el Estado, cuando lo estime oportuno, puede ejercitar el derecho de incautación cumpliendo los requisitos citados. Esto por lo que respecta a la perspectiva jurídica, en la que, por cierto, debo decir al señor Ramos que la suma de acciones, según su pregunta escrita, es del 104 por ciento; y yo le garantizo que sólo hay el cien por cien de las acciones de la Compañía Telefónica.

Entiendo que lo que pregunta el señor Diputado no es la situación jurídica, que puede leerse en el contrato concesional, sino la postura del Gobierno ante esta situación. Quiero decir que no hay, por parte del Gobierno, propósito de incautación o de nacionalización de la Compañía Telefónica, y eso no sólo por una coherencia con nuestro programa político, sino porque entendemos —y luego daré algunos datos— que el servicio se está desarrollando crecientemente por la Compañía Telefónica; que el Estado no puede absorber los costos que representaría dicha incautación o

nacionalización y porque, con la participación estatal y con todo el conjunto de participaciones, el control del Estado sobre la Compañía y sobre el servicio público que presta es suficiente y, a nuestro juicio, satisfactorio.

No es cierto —y digo rotundamente que no— lo que el señor Diputado ha dicho en su intervención verbal —y no en la escrita— sobre que la toma de decisión de la Compañía se hace por grupos al margen del Estado y al margen de la propia Compañía. Las decisiones en la Compañía Telefónica se toman —todas las decisiones importantes, no las comerciales de cada día— por el Consejo de Administración y en él hay una importante representación del Estado. Y el programa de financiación y de inversiones se aprueba por el Gobierno; y las tarifas se aprueban por el Gobierno; y los convenios se homologan conforme a la normativa. Por tanto, en todas las decisiones importantes hay un control del Estado, no sólo a través de su importante presencia en el Consejo de Administración, sino a través del Delegado del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España y por la intervención de acuerdos directos del Gobierno tan importantes como los de materia tarifaria o programación e inversiones y su financiación.

Concluyo por tanto, señor Ramos Camarero, en esta primera pregunta, diciendo que no hay propósito de incautación y que tiene sus ventajas el sistema mixto de la participación privada y de la participación pública en la Compañía Telefónica, y que entendemos que esto puede seguir funcionando así, que no es como está en todos los países de Europa; pero, por desgracia, usted ha criticado la progresiva autofinanciación y debe tener en cuenta que en la mayoría de los países de Europa se llega, en cuanto a financiaciones, al 80, 90, o incluso, como en Inglaterra, a través de un Gobierno socialista, al cien por cien de financiación.

Segunda pregunta. ¿Cómo piensa que debe realizarse la rendición de cuentas de ahora en adelante, de manera que el país, a través de sus representantes, pueda decidir realmente si los fines de la concesión del servicio se cumplen?

Esto está regulado por las propias bases octava y veintiuna del contrato de concesión. En aras a la brevedad no entro en todo el de-

desarrollo de estas bases, pero la base octava regula la facultad que tiene el Delegado del Gobierno en materias importantes: derecho del veto sobre las decisiones de la Compañía Telefónica, etc. Y en cuanto a la base veintiuna, se atribuye a la Compañía Telefónica la obligación de presentar los balances, liquidaciones, etc., y todo el esquema financiero al Ministerio de Hacienda. Estimamos que el Estado tiene elementos de juicio suficientes para saber al detalle la estructura, tanto la de capital como la de consejeros, la del Delegado del Gobierno, las decisiones que en materia tarifaria o inversiones se reserva el Estado para conocer lo que pasa en la Compañía Telefónica, etc. De esta forma se piensa dar cuenta por la Compañía, cumpliendo las bases de su contrato concesional. Y, por supuesto, esta Cámara puede presentar en cualquier momento, en Pleno o en Comisión, preguntas al Ministro de Transportes o al Ministro de Hacienda, si tiene alguna duda sobre cómo funcionan algunos aspectos de la Compañía Telefónica Nacional de España.

La tercera pregunta son cuatro subpreguntas. La primera dice: «Si se ha decidido realizar investigaciones en equipos de tecnología avanzada». Yo quiero decirle al señor Ramos que, proporcionalmente, a nuestro nivel de renta «per capita» o de producto interior bruto, la telefonía en España está en un alto nivel de tecnología, igual o superior a los países europeos de mayor renta «per capita» que el nuestro. Las comunicaciones telefónicas están automatizadas a nivel nacional y de forma cada vez más creciente en el internacional. Se ha dado un gran avance tecnológico en la instalación de centrales. El sistema de microondas que tiene la Compañía Telefónica ha sido modernizado y actualizado en los últimos años. Y puesto que hace referencia en concreto a esto, he de manifestar que en los próximos años 80 a 82 entrarán en servicio las primeras centrales semielectrónicas.

Evidentemente, cualquiera que entre a investigar un poco en el mundo de las telecomunicaciones, podrá ver que el proceso del desarrollo tecnológico es fabuloso —están ahora investigándose unas pequeñas pastillas que concentran toda una central; es algo realmente asombroso, que la imaginación difícilmente comprende—; pero en el proceso tec-

nológico puedo decirle que nuestro sistema telefónico alcanza unos buenos y elevados niveles de tecnología, como puede ser —como hace referencia a ello— la instalación de centrales. Y hay un alto nivel de investigación, puesto que a través de la Fundación de la Compañía se investiga constantemente sobre modelos nuevos de teléfonos; sobre modelos nuevos de centrales. Y he tenido ocasión de ver en la última exposición (por cierto, impresionante) de Telecomunicación en Ginebra, los avances tecnológicos que la investigación española está realizando.

Otro tema plantea la segunda subpregunta —de la tercera—: el programa de financiación. No es cierto que no haya habido una planificación. Ha habido planificación hasta el año 1979. Lo que pasó —y luego me referiré a ello— es que se han reducido las inversiones y hay una planificación propuesta por la Compañía Telefónica, en poder del Gobierno, y que éste está estudiando, para el período 1980/83. Esta planificación implica cuatro alternativas que van de una inversión de 109 a 112.000 millones en el año 80, a otra límite de 150.000 ó 167.000 millones año. Las cifras son impresionantes en el año 1983.

Ha hecho S. S. referencia a la autofinanciación. Yo quiero decirle que es de las compañías que tienen más bajo nivel de autofinanciación. Como he dicho antes, hay compañías que llegan al 80, 90 y hasta el cien por cien en otros países europeos. Ha hecho S. S. una crítica implícita a la última subida de tarifas de la Compañía Telefónica en julio, que tras más de un año de no modificarse las mismas, fue sólo del ocho por ciento, cuando sabe S. S. que el índice del coste de vida subió el 16 por ciento.

La Compañía Telefónica, en su planificación, ha propuesto diversas alternativas de financiación, en base a la ampliación de capitales (accionistas); en base a la emisión de obligaciones; en base a la posibilidad de establecer bonos del usuario; en base a la financiación de bienes de equipo por la línea de financiación de bienes de equipo y del crédito exterior.

Yo digo, como anuncié públicamente, que nuestro propósito es poder alcanzar en el año 1980 las inversiones de 112.000 millones de pesetas que tiene planteadas la Compañía Te-

lefónica; pero hasta el momento lo está estudiando el Gobierno; no hay una decisión sobre forma de financiación, puesto que se puede jugar en razón del conjunto de la economía nacional con las diversas variables de financiación que tiene la Compañía Telefónica.

En relación con el punto c) de su pregunta, he de decir que sí es cierto, como ha dicho, que se han reducido este año un 15 por ciento las inversiones de Telefónica, y esto es debido a las dificultades de la Compañía, igual que todas las empresas, en la financiación del mercado interior de capitales y, sobre todo, a las dificultades y a la del Gobierno de corte o reducción en el crédito exterior ante el gran acontecimiento de nuestras reservas de divisas.

En cuanto al nivel de ocupación y actividad —temas que preocupan al señor Ramos, como preocupan a las centrales sindicales, como preocupa a las propias empresas y a la Administración—, quiero decirle que con este programa que el Gobierno quiere llevar a cabo, aunque no haya definido las diversas variables financieras, lo hará en el plazo de un mes, y que no hay problema en cuanto al nivel de empleo en la Compañía Telefónica, pues al crecer el número de teléfonos, crecerá en función del techo de inversiones el número de personas ocupadas. Y quiero decirle también que con el programa de los 112.000 millones se puede mantener el nivel de empleo en el complejo sistema de empresas, que no sólo son doce, sino muchas otras, aunque él ha citado las más importantes que suministran a la Compañía Telefónica.

La cuarta pregunta que efectúa no la entiendo, ni la han entendido mis servicios, ni ha sido aclarada en la intervención oral del señor Ramos. Viene a decir que por qué acepta la política de compra y filiales —supongo que será el Gobierno— de CTNE y proporcionar las necesarias explicaciones sobre prestamismo laboral.

Yo creo que quiere decir que por qué no se hacen por Telefónica cosas que se hacen por empresas que la suministran y por qué no se aplica la Ley de Contratos del Estado. Yo entiendo que sería un error grave el que Telefónica ampliara e hiciera el ciclo completo, desde la primera producción de los

componentes de servicios telefónicos hasta la última de explotación. Ya es una empresa suficientemente grande, con sus tremendos volúmenes de inversión y de personal y de presupuestos de explotación para que la añadamos también la fabricación o instalación de productos o subproductos telefónicos. En esa línea, si es eso lo que quiere decir, no está de acuerdo el Ministerio de Transportes.

En cuanto a lo segundo, probablemente hay un desconocimiento jurídico, tal vez, por el señor Ramos, porque las empresas públicas muchas de ellas, según su naturaleza, no se rigen por la legislación de contratos del Estado, por ejemplo, RENFE, FEVE, las empresas dependientes del INI, etc., porque la legislación de Contratos del Estado está hecha para las inversiones de caudales o de las consignaciones presupuestarias, pero no para este tipo de empresas, puesto que todos estamos de acuerdo en que la aplicación de la Ley de Contratos del Estado al régimen de inversiones de suministros y comerciales de una compañía, máxime si es importante como puede ser RENFE o la Compañía Telefónica, paralizaría de hecho la actividad de la Compañía. Por lo tanto, ni en Telefónica ni en RENFE ni en otro tipo de empresas de este volumen se hace una regulación de sus compras por la Ley de Contratos del Estado, sino que se somete en la actividad comercial y de compra al derecho privado.

La quinta pregunta tampoco la he entendido bien. Viene a decir cómo lograr la estabilidad de las cotizaciones en Bolsa. Esto no tiene que ver con la política de telecomunicaciones. Es sabido que todas las acciones en Bolsa, desde Banesto hasta la Telefónica, han tenido una importante disminución de su cotización en los últimos años; proporcionalmente a la evolución de la Bolsa, las Telefónicas han seguido una línea paralela. En definitiva, el relanzamiento de las cotizaciones de Bolsa está vinculado a la situación económica general del país.

Y, en todo caso, anuncio que Telefónica —y el Gobierno en ello está de acuerdo— piensa seguir acudiendo al mercado de capitales por vía de las acciones, es decir, por vía de las ampliaciones de capital, si bien estamos estudiando una posibilidad de reducción de los volúmenes de estas ampliaciones de capital

para complementarlo con otros modos de financiación.

La sexta pregunta se refiere a los sistemáticos abusos a campesinos, usuarios, política tarifaria, etc. Yo quiero decir que puede ser popular, pero es irresponsable — y no me refiero en concreto a la intervención del señor Ramos Camarero— hacer demagogia contra la Telefónica, porque la Telefónica está prestando un gran servicio al país. Daba el señor Ramos Camarero como un dato posiblemente negativo que en España tenemos 26 teléfonos por cada 100 habitantes, cuando la Comunidad Económica Europea tiene 36 teléfonos por cada 100 habitantes. Pero éste es un dato positivo, señor Diputado interpelante, porque si Su Señoría compara los niveles de renta «per capita» medios de la Comunidad Económica Europea verá que proporcionalmente a nuestra renta «per capita» —desgraciadamente en este aspecto no somos Alemania, por ejemplo— nuestro nivel de teléfonos es superior a la media, teniendo en cuenta, como digo, la renta «per capita» de los países europeos.

Decía que es irresponsable hacer demagogia en materia de teléfonos. Señoras y señores Diputados, hay seis millones y medio de teléfonos, y esto se maneja esencialmente en tarificación, en reclamaciones, etc., con computadores. Muchas veces se cree que es una actuación falta de humanidad o de atención al usuario por parte de la Compañía, y tal vez sea por la programación del computador. No hay manera de administrar una Compañía con seis millones de usuarios y con tan complicado sistema de servicios y tarificación más que con un gran sistema de computadores. Tal vez, si se interpelara sobre determinadas preguntas, se tendría que traer al computador o a sus expertos más que al Ministro de Transportes y Comunicaciones.

En todo caso quiero decirle que, respecto al desarrollo telefónico en el medio rural, no es cierto que Galicia y Andalucía sean las que tienen menor índice telefónico; son Galicia y Asturias. Y esto no es debido a otra cosa que a la distribución de la población en ambas regiones; la gran dispersión en pueblos, parroquias, etc, en Galicia, y sobre todo en la Asturias occidental, hace que los costos de implantación telefónica sean muy elevados,

extraordinariamente elevados. Frente a esto, el Ministerio de Transportes, atento a este problema, no ahora, sino hace un año, publicó la Orden —que no ha citado Su Señoría— de 31 de octubre de 1978, sobre atención de demanda de servicio a zonas de extrarradio y zonas rurales, para mejorar las condiciones y posible implantación de teléfonos en las zonas rurales. Y junto a ello, y como fruto de esa orden, tengo un plan, cuya síntesis es ésta, de especial penetración e implantación de teléfonos en Asturias y Galicia, que en este momento tiene dos condicionantes: el primero, el programa de inversión de Telefónica del año 1980; y el segundo el logro de un nuevo sistema que viene a reducir de un millón a trescientas mil pesetas una investigación típicamente española que tuvo ocasión de ver en la Exposición de Telecomunicaciones, que ahorraría mucho en la implantación de teléfonos en zonas rurales.

En cuanto al control por parte de los usuarios, existe una normativa que regula el acceso del abonado, cuando lo solicita, a la Central correspondiente, pudiendo comprobar el funcionamiento correcto de su aparato contador. Puede solicitar el aparato denominado «Projetc», que instala la Compañía a solicitud de los usuarios cuando se producen reclamaciones. La Compañía tiene también comercializado el contador a domicilio, que se instala, mediante el pago de la tarifa correspondiente, al abonado que lo solicita.

Pero decía que no se haga demagogia, porque tengo los datos de las reclamaciones que ha habido en materia telefónica. El año 1976 fueron 408.000, y hablo de seis millones y medio de usuarios por 12 facturaciones al año. El año 1977 bajan a 397.000, y el año 1978 bajan a 280.000; cifras menores a las de otros países europeos como media en relación al servicio, que representan el 0,7 por ciento de los recibos presentados, de las cuales 280.000 se han atendido en el último año 105.000 reclamaciones, es decir, el 37 por ciento.

Quiero decir, por lo tanto, que no hay un abuso constante, una intención de maltratar al usuario, sino de darle una calidad de servicio y atender sus reclamaciones cuando éstas se producen, en un servicio tan complejo como el de la Telefónica.

Finalmente, hace referencia a cuál es la política en materia de desarrollo de telecomunicaciones, de planificación y de implantación de la tecnología nacional.

Voy a darle un dato entre los muchos que no le han proporcionado sus informadores, y es que el 85 por ciento de todas las compras que realiza la Compañía Telefónica se hacen con técnica absolutamente nacional. Por tanto, no existe ese fantasma de las grandes multinacionales ni esa dependencia en que parece que el Gobierno no decide nada, pero está en los tentáculos de un pulpo, de unos monstruos que nos imponen decisiones. El 85 por ciento es de fabricación exclusivamente nacional. ¿Qué es lo que no es de fabricación nacional? Aquellas partes más difíciles y más sofisticadas de complejidad técnica, en las cuales ciertamente está en punto de avance la técnica norteamericana.

En esta línea estamos intentando implantar en España una fábrica de estos microcomponentes de telecomunicación. Ya ha aparecido en la prensa que en mi visita de ayer a Alemania hablé con el Ministro Gschidle sobre este tema, y estamos pensando en la posible implantación en España de una fábrica de dichos microcomponentes sofisticados para telecomunicación.

Por otra parte, como ha dicho el señor Diputado, aunque el mayor demandante en equipos de telecomunicaciones es la Compañía Telefónica, no es el exclusivo, y para que haya una política coordinada de telecomunicaciones, por Decreto del Ministerio del año 1978 se ha creado la Junta Nacional de Telecomunicaciones con su Gabinete Técnico, con objeto de coordinar toda la programación de inversiones que en telecomunicación se hace en esta materia.

Creo, señor Ramos Camarero, que he procurado contestar a todas o a casi todas las cuestiones que Su Señoría ha planteado. Entiendo que con el programa de inversiones de 112.000 millones, que deseamos cumplir, se mantiene el nivel de ocupación en un importante sector, en un sector de punta como es el de telecomunicaciones y el de telecomunicaciones relacionado con la electrónica, que es el llamado telemática, que es la vía por la que va a avanzar este sector de telecomunicación. Y no es que no haya una planificación

del sector, sino que ha habido una planificación hasta el año 1979 y estamos estudiando, en base a la propuesta de la Telefónica, la planificación para los próximos cuatro años.

Muchas gracias, señor Presidente, y perdón por haberme extendido tanto.

El señor PRESIDENTE: Para declarar si ha quedado o no satisfecho, el señor Ramos Camarero dispone de un tiempo máximo de cinco minutos.

El señor RAMOS CAMARERO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, muy concretamente nuestra pregunta iba fundamentalmente en la dirección de que se nos explicara cuáles eran las previsiones del Gobierno y del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, porque, como decía la propia pregunta y se ha visto en una serie de reuniones que hemos venido manteniendo con empresas del sector, hay una inquietud por lo que pueda repercutir o no la crisis del sector de una forma contundente. Pero el problema es que hoy no podemos —al menos desde nuestro punto de vista— especular de forma optimista y en concreto con este sector.

Hemos visto otros sectores saneados económicamente que hoy hacen crisis, y por tanto el Grupo Parlamentario Comunista piensa que la contestación que ha dado el Ministro en algunos terrenos se sitúa en la especulación optimista. Nosotros nos alegramos, pero quiero decir algunas cosas, en concreto, para agotar los cinco minutos. *(Risas.)*

Según hemos podido observar, se ve un claro interés por parte de los empresarios que en algunas empresas del sector están presionando, y aunque se dice también que no hay intención de intervenir, parece que se intenta que el Estado no tenga mayor participación de la que tiene en Telefónica. Existe, creo, y si no puede corregirme el señor Ministro, un Decreto del año 1978, el Decreto 3.333 del Ministerio de Transportes y Comunicación, por el que se creó la Junta Nacional de Telecomunicaciones que sirve a una política indicativa del sector, y es quien debe dar formal y teóricamente los informes preceptivos. Por otra parte, existe también la Dirección General del Patrimonio, que es quien revisa las cuentas de la compañía. Sin embargo,

ninguno de estos dos organismos ha actuado, hasta ahora y desde nuestro punto de vista, con la suficiente claridad para dar a conocer toda una serie de datos. Sería importante que, aparte de las interpelaciones que puedan presentarse a los diferentes Ministerios, que con frecuencia se diera más información.

En cuanto a la forma de financiación y al famoso plan cuatrienal del que la prensa se ha hecho tanto eco, es de muy mal estilo ir hacia un plan cuatrienal sin tener en cuenta o llegar a un acuerdo o negociación con los verdaderos interesados. Creo que sería importante que, a la hora de elaborar un plan cuatrienal que va a afectar a miles y miles de trabajadores, se tuviera en cuenta a sus representaciones sindicales.

Con relación al problema de la subida de tarifas, se puede constatar, según nuestras cifras, que de un 13,2 por ciento han subido a un 19 por ciento en 1979.

Se habla también de un bono del usuario que costará unas 13.500 pesetas, y los usuarios o futuros usuarios se quejan de esa situación. Pienso que alguna razón tendrán cuando no sólo se quejan, sino que ponen el grito en el cielo.

En cuanto a la baja de su cotización en Bolsa, habría que decir aquí que efectivamente ha bajado, sin embargo hay que aclarar que la rentabilidad de las acciones ha evolucionado en 1977 con un 15 por ciento, que se ha situado en el 78 con otro 15 por ciento, y que en 1979 está en un 17,5 por ciento, siempre según nuestras cifras.

Por otra parte, en cuanto a que el nivel de teléfonos por cada 100 habitantes, en relación con la renta «per capita» que hay en nuestro país sea un elemento positivo, claro que lo es. Pero nosotros lo enfocamos directamente a intentar elevar nuestra renta «per capita» para poder equipararnos a los países a los que de una manera política, institucional, y claro está económica, hemos de tratar de homologarnos.

En resumen, éstas son algunas de las preguntas a las que doy contestación, ya que algunos razonamientos más de carácter sindical o político quedan reflejados suficientemente en la pregunta que se ha hecho.

PROPOSICIONES NO DE LEY
(continuación):

E) CREACION DE LA CARTILLA SANITARIA DE LA TERCERA EDAD (DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO)

El señor PRESIDENTE: Nos quedan para concluir el orden del día dos proposiciones no de ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. A petición del propio Grupo, y si no hay objeción por parte de la Cámara, someteremos primero a debate y votación la proposición no de ley que figura en segundo lugar en el orden del día, que es la relativa a la creación de la Cartilla Sanitaria de la tercera edad, publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de 20 de agosto y rectificada en el de 10 de septiembre.

¿Grupos Parlamentarios que deseen intervenir en el debate? (Pausa.) Primer turno a favor, el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

¿Turnos en contra? (Pausa.) Ningún Grupo Parlamentario solicita la palabra.

¿Grupos distintos del Grupo Socialista del Congreso que desean intervenir en este debate para fijar su posición? (Pausa.) Grupo Centrista y Grupo Comunista.

Quedará cerrado el debate con la intervención de los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, Centrista y Comunista.

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, señor De Vicente.

El señor DE VICENTE MARTIN: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, una intervención sucinta, dada la hora, para explicar las razones que impulsan al Grupo Parlamentario Socialista a proponer a la Cámara la adopción de una proposición no de ley que se convierta en mandato al Gobierno, si es estimada por la Cámara, en orden a la creación de la Cartilla Sanitaria del pensionista.

La proposición señala dos razones básicas en orden a la creación de esta Cartilla Sanitaria. De una parte, la inexistencia de una política de salud dirigida específicamente a la tercera edad, en el marco de una política de salud global; y de otra parte, específicamen-

te, la baja calidad de la asistencia sanitaria que se viene prestando a la tercera edad en la Seguridad Social.

Se trata, como ustedes pueden ver, nuevamente de una proposición del Grupo Socialista, relativa a la tercera edad, así como la que seguidamente va a ser defendida en el turno siguiente. Pretende fundamentalmente, para decirlo en pocas palabras, resolver el problema que deriva de una población que tiene una asistencia sanitaria inadecuada; población que, sin mengua del crecimiento de la población juvenil, dado que la estructura de la pirámide de la población es asimismo creciente, y que está afectada por una evidente cantidad de procesos patológicos importantes, necesita de información sanitaria puntual en el marco —así lo entendemos los socialistas— de una concepción integral de la salud que va más allá de los aspectos médicos para insertarse en la consideración de los aspectos sociales y personales relativos a la persona de la tercera edad. De otra parte pretende ser también instrumento que sirva para resolver y dar información a quienes han de prestar asistencia sanitaria a personas de la tercera edad en situaciones de urgencia, y para ayudar a la propia tercera edad a resolver problemas derivados de la limitación de las capacidades físicas y mentales que se producen, lo cual le hace acreedora a un documento que refleje, mediante un registro sistemático, la evolución de su patología, las prescripciones y actuaciones sanitarias, de tal suerte que cualquiera que sea la actuación de un sanitario en relación con una persona de la tercera edad, en cualquier momento cuente con la historia de esa persona y pueda adoptar decisiones racionalmente en el contexto de una política no constituida por hechos sanitarios aislados, sino por hechos integrados en una acción de conjunto.

Así pues, la realización del derecho a la salud por vía de este documento es el primer objetivo básico de esta Cartilla. Pero también se pretende que sirva para señalar claramente algo que se ha puesto últimamente de moda, y de lo que se ha hablado públicamente desde altas instancias políticas del país, en orden a la desviación del consumo del gasto farmacéutico en la Seguridad Social, por cuanto se ha registrado la existencia de una

desviación de consumo de activos a pasivos, habida cuenta que aquéllos pagan un «ticket» moderador y éstos no, lo cual ha supuesto atribuir la culpabilidad a las personas de la tercera edad. En ocasiones así será, en otras no; pero en todo caso no sólo es la persona de la tercera edad o el activo el culpable; hay más culpables en el circuito que intervienen en este tema. Cuando se produce la existencia, insisto, de una desviación en el gasto farmacéutico, evidentemente, si se perjudica a alguien es a las personas de la tercera edad, con el posible establecimiento de un «ticket» moderador con cargo a la Seguridad Social, tema en el que no voy a entrar, puesto que es objeto de la proposición no de ley que seguidamente se verá.

Quiero señalar que la Cartilla Sanitaria se presenta como documento oficial para personas de más de sesenta años, sean o no pensionistas de la Seguridad Social. Con ello no estamos intentando establecer un instrumento exclusivo para la Seguridad Social, sino que sirva para la realización de una política de salud por la que predicamos, y que tengan derecho a él todas las personas que tengan una edad superior a sesenta años, sean o no, insisto, pensionistas de la Seguridad Social o de cualquiera de los sistemas de previsión social obligatoria, con lo cual vamos a que sea la edad y no la condición de pensionista la que determine el tema, puesto que, en definitiva, insertamos la proposición en el marco de la política de salud y no en el marco político de la Seguridad Social.

Concebimos la Cartilla Sanitaria como un documento confidencial que sea entregado en un breve plazo a los pensionistas y a los que no lo son; a las personas de la tercera edad, a través de las Corporaciones locales si no son pensionistas, y si lo son a través de las entidades pagadoras de pensiones. Que sea un elemento gratuito, irretenible, de tal suerte que el poseedor y el titular del mismo coincidan, y no exista la posibilidad de que, como consecuencia de privación práctica de libertad en algunas instituciones asilares, se pueda encontrar esta cartilla en posesión de persona distinta de la del titular. Y que, a la vez, y esto es importante, coordinándolo con la política de prestación farmacéutica de la

Seguridad Social, que aquellas personas titulares de la cartilla que sí reúnan la condición de pensionistas de un régimen de previsión obligatoria hayan de presentar la cartilla o las personas que vayan a obtener el medicamento en la oficina de farmacia, de tal suerte que se pueda comprobar la coincidencia entre la prescripción que se ha hecho constar en la cartilla y la que se hace constar en la receta, a fin de que los pensionistas no se conviertan, como los parados, como las mujeres y como los jóvenes, en uno de los tres o cuatro chivos expiatorios que en este país tenemos últimamente de moda, para echarles la culpa de todos los males y hacerles pagar consecuentemente esa culpa, y la solución de otros problemas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Centrista tiene la palabra el señor Muñoz García.

El señor MUÑOZ GARCIA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, muy brevemente, para fijar la posición del Grupo Parlamentario Centrista en relación con la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre la creación de la Cartilla Sanitaria de la Tercera Edad.

El Grupo Parlamentario Centrista está de acuerdo con la filosofía de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, pero tendríamos que hacer una serie de matizaciones, porque si bien la filosofía del Grupo proponente está de acuerdo con la filosofía de nuestro Grupo Parlamentario, estamos de acuerdo en que el envejecimiento de la población española es progresivo y que ha llegado a tasas que están cerca del 11 por ciento, lo cual ha sido motivo de que por parte del Ministerio de Sanidad se haya montado un Plan Gerontológico que contempla la problemática presentada por todos nuestros mayores.

Asimismo, se alegan en la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista razones de tipo sociológico, de tipo económico y de tipo humano, con las cuales nosotros también estamos de acuerdo. Sin embargo, tenemos que hacer constar que nuestra prin-

principal pretensión ha sido siempre que nuestros mayores estén el mayor tiempo posible en sus domicilios, donde sean tratados de la mejor manera posible y en las mejores condiciones.

Igualmente, consideramos que la proposición no de ley sobre la Cartilla Sanitaria de la Tercera Edad viene a ser un punto importante para la asistencia sanitaria de urgencia en este campo de la tercera edad. A este respecto, quiero hacer constar que en la reforma sanitaria que ha iniciado el Ministerio de Sanidad se contempla este tipo de asistencia, potenciando al máximo la medicina que se podría denominar de choque y que iría en concepto de medicina primaria.

Sin embargo, habría que hacer una serie de matizaciones con respecto a plazos y a edades. Así, nosotros, en su día, en tiempo y forma, presentamos unas enmiendas que se refieren al apartado 2 de la proposición no de ley y que hace mención a la edad. El Grupo Parlamentario Socialista determina la edad de sesenta años y nosotros consideramos que sería más conveniente, inicialmente, la edad de sesenta y cinco años, por tratarse de la edad mínima de jubilación. Ello no quiere decir que vaya a ser una edad cerrada, sino que estamos abiertos, una vez que se haya introducido la Cartilla Sanitaria y se hayan visto las ventajas que se puedan ir experimentando al respecto, se estudie la posibilidad de extender esta Cartilla Sanitaria a otras edades.

De la misma manera, por lo que respecta a los plazos, nosotros presentamos otra enmienda en relación con el apartado 2, párrafo segundo del mismo, en el que se dice que en el plazo de dos meses a partir de la entrada en vigor de la normativa, el Gobierno procederá a repartir la Cartilla Sanitaria entre las personas de la tercera edad. Consideramos que, habida cuenta de que la complejidad de los trámites materiales es mucha, de que los temas burocráticos que hay que llevar a cabo al respecto conllevan una serie de trabajos para realizar y de que en la presentación de las ofertas el plazo sería excesivamente corto, por lo cual lo apropiado sería que, en lugar de los dos meses que el Partido Socialista propone, fueran ocho meses de plazo.

Como consecuencia de ello, esto ha dado lugar a una serie de enmiendas transaccio-

nales, que han sido presentadas a la Presidencia de la Mesa y que yo someto a la consideración de la Cámara, porque si se aprueban éstas, nosotros no tendremos inconveniente en votar afirmativamente esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Comunista tiene la palabra el señor Núñez.

El señor NUÑEZ GONZALEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, quiero intervenir brevemente para dar nuestro pleno apoyo a la proposición no de ley del Grupo Socialista y decir que para nosotros se sitúa en la línea de la atención específica de los españoles pertenecientes a la tercera edad, enlazando estrechamente con la proposición que presentábamos el otro día, que 108 Diputados votaron favorablemente, relativa a la revalorización de pensiones.

Hay un problema grave de atención a las personas de la tercera edad, una necesidad de atención a todas sus demandas, una necesidad de que la democracia se haga efectiva en el cuidado de esta sociedad a las personas de la tercera edad.

El señor PRESIDENTE: Para cerrar el debate y en turno de réplica, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, el señor De Vicente.

El señor DE VICENTE MARTIN (desde los escaños): Señor Presidente, Señorías, quiero decir que, en este otoño difícil para los pensionistas hasta este momento, en esta Cámara, se anuncia la primera oportunidad —y de ello se siente orgulloso el Grupo Parlamentario Socialista y expresa también su reconocimiento a quienes avanzan una línea que puede confluir en un voto favorable—, se anuncia la primera medida seria a favor de la tercera edad.

Habida cuenta de la naturaleza de las enmiendas que, aunque no coinciden totalmente con nuestro espíritu, suponen arrancar al menos la primera conquista, estamos de acuerdo con ellas y por tanto las hacemos nuestras.

El señor PRESIDENTE: Han quedado ya, por consiguiente, debatidas las enmiendas. Entiendo que la presentación de las enmiendas transaccionales implica que decaen las otras enmiendas que anteriormente tenía presentadas el Grupo Centrista.

Como el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso acepta las enmiendas transaccionales, de las que a continuación daré lectura, si no hay objeción por parte de la Cámara, se puede votar directamente la proposición no de ley, incorporando las enmiendas de transacción que han sido propuestas por el Grupo Parlamentario Centrista, y que consisten en lo siguiente:

En el apartado 1, donde dice: «españoles de más de sesenta años», debe decir: «españoles de más de sesenta y cinco años». En el apartado 2, donde dice: «tendrán derecho a este documento los residentes en territorio español mayores de sesenta años, sean o no sean pensionistas», debe decir: «tendrán derecho a este documento los residentes en territorio español mayores de sesenta y cinco años que sean pensionistas». En el párrafo segundo de este mismo apartado, donde dice: «la entrega de la Cartilla Sanitaria se realizará en el plazo de dos meses», debe decir: «la entrega de la Cartilla Sanitaria se realizará en plazo no inferior a ocho meses». En el apartado 6 se sustituye el plazo de tres meses, que en él se menciona, por el plazo de cuatro meses.

Queda claro para la Cámara el alcance de las enmiendas. Aceptada por asentimiento de la Cámara la votación de la proposición no de ley conjunta, incorporando esas enmiendas, vamos a someter a votación la moción del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre creación de la Cartilla Sanitaria de la Tercera Edad, con las modificaciones que resultan de la incorporación de las enmiendas de transacción que ha sido señalada.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 244; a favor, 243; en contra, uno.

El señor PRESIDENTE: Queda en consecuencia aprobada la moción del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso sobre crea-

ción de la Cartilla Sanitaria de la Tercera Edad, incorporando al texto de la misma los términos de la enmienda de transacción que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Centrista, y de la que se ha hecho mención con anterioridad.

F) ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS EN DEFENSA DE LA CAPACIDAD ADQUISITIVA DE LAS PENSIONES EN FAVOR DE LA ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA DE LOS PENSIONISTAS (DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO)

El señor PRESIDENTE: Proposición no de ley, también del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre el establecimiento de medidas en defensa de la capacidad adquisitiva de las pensiones en favor de la asistencia médico-farmacéutica de los pensionistas, publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 129-I, serie D, de 20 de agosto de 1979.

¿Grupos Parlamentarios que deseen intervenir en el debate? (Pausa.) En primer lugar, el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Para un turno en contra, el Grupo Parlamentario Centrista. ¿Algún otro Grupo Parlamentario desea intervenir en este debate? (Pausa.) Queda cerrado el debate con las intervenciones de los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, Centrista y Comunista.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, el señor Granada.

El señor GRANADO BOMBIN: Señor Presidente, Señorías, voy a intentar ser muy breve en la defensa de la proposición no de ley, que es un complemento en el campo acotado más reducido que el anterior de la Seguridad Social, y con una finalidad clara de garantía económica para los pensionistas, de la situación que hoy tienen.

Antes de defender y exponer los criterios socialistas, quisiera hacer unas breves consideraciones. Nuestro Grupo Parlamentario comparte la inquietud del Gobierno ante las deformaciones crecientes de las prestaciones farmacéuticas en la Seguridad Social, inquie-

tud que ya registraron los legisladores españoles en el año 1974, puesto que al aprobar el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la Disposición final se señalaba que era necesario perfeccionar las prestaciones farmacéuticas y corregir los problemas que suscitaban.

Recientemente, y dando un salto a 1979, en el Plan Económico del Gobierno se precisa, como uno de los objetivos, el control del fraude y la eliminación de las desviaciones en el consumo de productos farmacéuticos.

Posteriormente, en la Memoria que nos ha presentado el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social se fijan algunos criterios con los que también estamos de acuerdo: la actuación urgente e intensa de las inspecciones, el control de consumo por los pensionistas, el registro de productos farmacéuticos y la campaña de responsabilización social en este consumo.

Nosotros agregaríamos, aunque va implícita, lo reconozco, en el programa del Gobierno, la necesidad de una campaña profunda, intensa y sostenida hacia los facultativos. Es necesario darles información tanto técnica como de las consecuencias de la proyección económica que tienen las diversas alternativas en el uso de medicamentos.

En este contexto de coincidencias con la conducta del Gobierno y con los programas administrativos de control, nosotros, que sostenemos, si no íntegramente sí básicamente, la legislación actual, nos vimos sorprendidos en la primavera —y fue el origen de la proposición no de ley— por una serie de declaraciones, una serie de noticias de prensa que afirmaban tener su raíz en fuentes gubernamentales, que crearon una grave preocupación en esos cuatro millones de españoles. El Partido Socialista, como partido más representativo en esta Cámara de las clases modestas, se hizo eco.

Nosotros en esta situación quisiéramos, antes de justificar y defender nuestra proposición no de ley, hacer una pregunta concreta al señor Ministro de Sanidad y Seguridad Social: ¿Piensa el Gobierno modificar las normas legales o reglamentarias vigentes que protegen en la prestación farmacéutica a las derivadas de accidentes de trabajo, enfermedad profesional o pensionistas? Concretamente,

¿piensa mantener el párrafo primero del artículo 107 de la Ley General de la Seguridad Social, el artículo 3.º del Decreto 915/1978, de 14 de abril, y la Resolución interpretativa de 15 de marzo de 1979?

Con esto terminaría mi intervención si la respuesta del señor Ministro fuera afirmativa a la pregunta, porque nosotros en ese supuesto retiraríamos la proposición no de ley, puesto que habríamos logrado devolver la tranquilidad a ese gran colectivo de españoles preocupados por el temor de poner un recargo, un descuento, un tipo de gravamen sobre el consumo de productos farmacéuticos. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Para consumir un turno en contra, por el Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor del Valle.

El señor DEL VALLE Y PEREZ: Señor Presidente, Señorías, casi es innecesario el turno en contra y por eso voy a ser lo más breve posible.

Se ha reconocido, por quien me ha precedido en el uso de la palabra, el representante del Grupo proponente, que existe una preocupación del Gobierno en el mantenimiento de la capacidad adquisitiva de los pensionistas y en la disminución y eliminación del fraude en materia de prestación farmacéutica; se ha reconocido que también existe un apoyo explícito, en este caso del Grupo Parlamentario Socialista, a la legislación actual, que no voy a citar y que culminan en este Decreto ya citado 915/1978, de 14 de abril.

Se ha dicho que, no obstante ello, sería necesario una mayor campaña de mentalización, que está expresamente establecida en el informe económico financiero que obra en la biblioteca en materia de presupuestos de Seguridad Social, en cuya página 191 se dice: «Campaña de llamada a la responsabilización social de los afiliados, revisión de las aportaciones, etc.». Por ello, no obstante, tenemos que manifestar que nos oponemos a esta proposición no de ley, porque se ha reconocido que es totalmente innecesaria. El Gobierno no solamente se ha preocupado de mantener la capacidad adquisitiva de los pensionistas, sino que lo que ha hecho es aumentar esa capaci-

dad adquisitiva de los pensionistas progresivamente desde las pensiones más bajas, y tenemos que volver a citar de nuevo cifras, que ya fueron citadas por mi compañero Luis Gamir.

En 1977, el volumen total de los gastos ocasionados por pensiones fue de 389.618 millones de pesetas; para el presupuesto de 1980, la cifra es 919.666 millones de pesetas. Es decir, se ha multiplicado el coeficiente por 2,36. Creo que el esfuerzo del Gobierno es importante; y es importante, además, si se ven las cifras relativas, es decir, el peso que tienen las pensiones en relación con el presupuesto de gastos totales de la Seguridad Social. En el año 1977, el volumen de gastos representaba el 36,54 por ciento. Y en el año 1978 representa el 52,41 por ciento. O sea, el Gobierno ha tenido la preocupación no solamente de mantener la capacidad adquisitiva, sino de aumentarla. Y es que lo que sucede en materia de prestaciones farmacéuticas es que —como se dice también en esta Memoria económico-financiera— existe una preocupación del Gobierno para disminuir los fraudes que puedan cometerse. Por ello, desde el año 1977 se ha dictado una copiosísima legislación que ha dado sus frutos; frutos que se observan, también, en el análisis del presupuesto de la Seguridad Social de este año.

Así, el volumen total de recursos destinados a las prestaciones farmacéuticas en el año 1977 es de 78.692 millones de pesetas, cifra que se incrementa en el año 1978 a 99.871 millones, y, como consecuencia de las medidas introducidas por el Gobierno, disminuye en el año 1980 a 99.252 millones de pesetas. Es decir, una cifra inferior a la liquidación del presupuesto de 1978. Y también esto es más significativo todavía si se examina la participación que representan estas prestaciones farmacéuticas en los gastos totales de la asistencia sanitaria.

En el año 1977 esta participación es de 24,97 por ciento, y, como consecuencia de estas medidas —que todavía estimamos insuficientes, que hay que incrementar, no dictar medidas, sino incrementar métodos para que puedan aplicarse—, en el año 1980 disminuye en más de cuatro puntos, y queda la re-

presentación de 20,67 por ciento, que es la participación que representa la prestación farmacéutica en relación con la totalidad de la asistencia sanitaria. Y así se dice textualmente en el informe económico-financiero que esta baja es especialmente significativa si se tiene en cuenta que se prevé que para el año 1980 haya aumentado el número de pensionistas en 700.000 y que haya aumentado el precio de los medicamentos.

Por todo ello, nos oponemos a la toma en consideración de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, en virtud de que la consideramos totalmente innecesaria.

En lo que se refiere al no abono por los pensionistas de cantidad alguna en la prestación farmacéutica, hay que decir que existe un Real Decreto, que está vigente, que se sigue aplicando, que es el Real Decreto 945/1979, de 14 de abril, al cual debemos de atenernos.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Comunista tiene la palabra el señor Fernández Inguanzo.

El señor FERNANDEZ INGUANZO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario Comunista dará su voto favorable por estar de acuerdo no sólo con las razones esgrimidas, sino con las medidas propuestas por el Grupo Socialista para solucionar un problema que consideramos grave, como es el aumento experimentado por el consumo farmacéutico durante el ejercicio de 1979 con respecto a lo presupuestado. Parte de este aumento se achaca a una desviación del consumo farmacéutico de los usuarios en activo hacia los pensionistas, como consecuencia del aumento de la participación en el coste de los productos farmacéuticos llevado a cabo durante los años 1978 y 1979.

Aunque ésta haya sido una posible causa, no la creemos suficiente como para introducir la participación del pensionista en el pago de los productos farmacéuticos. Una medida así supondría reducir fuertemente la capacidad adquisitiva de este colectivo, ya suficientemente mermada como consecuencia del desequilibrio que se está experimentando en

las pensiones en relación al salario que obtenían cuando estaban en activo.

La participación económica del beneficiario en el coste de los productos farmacéuticos no ha dado buenos resultados hasta la fecha, ni creemos que los dará en el futuro, puesto que su función no puede ser la de freno del consumo, sino la de fuente de financiación en la prestación farmacéutica. Pero esto, como saben SS. SS., implica que el beneficiario pague por dos conceptos: uno, su cotización a la Seguridad Social, y, otro, por el producto de los fármacos.

El control del gasto farmacéutico no puede medirse, a nuestro juicio, con la reducción relativa del gasto en farmacia de la Seguridad Social, sino con la reducción del gasto social en productos farmacéuticos, que incluye los fondos destinados por la Seguridad Social más el producto del fármaco que se ha de pagar por el interesado.

Este gasto social ha experimentado un aumento muy importante en los últimos años. Así, en el índice de gastos farmacéuticos de la Seguridad Social ha pasado de 100 en el año 1977 a 126 en el año 1978. En cambio, el gasto social en farmacia ha pasado de 100 a 136. No se ha producido, por tanto, una disminución del gasto en farmacias, sino una transferencia del sector público al sector privado.

En consecuencia, esto es una reducción del poder adquisitivo de los trabajadores del país, a quienes no sólo se les limita el crecimiento de su salario, sino que se les impone pagar los fármacos. Consecuencia de ello es que ha sido utilizado el uso de prácticas ilegales basado en el escaso control de las recetas de la Seguridad Social. Usar las cartillas de los pensionistas para ahorrarse un poco de dinero.

Estamos de acuerdo con el control para que no ocurran estos casos; estamos de acuerdo con la defensa del poder adquisitivo de los pensionistas, pero también de los de activo; estamos de acuerdo, y esto es lo más importante, con el necesario control del gasto social en productos farmacéuticos, y no sólo control del gasto de la Seguridad Social para esta contingencia. Pero ello no se consigue con el aumento experimentado ya y previsto

de la participación del interesado, sino con otra serie de medidas entre las cuales, las que nosotros consideramos más importantes, fueron las siguientes: reforma de la asistencia primaria, así como de la asistencia sanitaria en general; que cambie la fácil política de dispensación de productos farmacéuticos por una mejor y más eficaz atención al enfermo. Consideramos que es necesario hacer un esfuerzo en la medicina preventiva, y la experiencia demuestra que disminuirá grandemente el consumo de productos farmacéuticos. Es necesario terminar con la masificación que se produce en los ambulatorios y que obliga al médico, indefectiblemente, al no poder hacer una medicina eficaz, a recetar más de lo que él creyese conveniente. Es necesario, también, poner en hora la política de la Delegación Territorial de Sanidad en las regiones para que no se opongan a las medidas de estudio de la patología de las zonas y no marchen exclusivamente por la vía burocrática. Tenemos la experiencia, por ejemplo, en nuestra región que cuando las organizaciones, el Consejo Regional u organizaciones sindicales, políticas de vecinos trataron de hacer estudios de patología de una medicina preventiva, siempre encontraron el obstáculo fundamental de la Delegación Territorial de Sanidad.

Junto a esto creemos necesaria una campaña bien planeada y con los medios imprescindibles de educación sanitaria de la población, una política también más eficaz de conciertos con laboratorios y farmacias, una política igualmente de limitación de la publicidad de las especialidades hoy enmascaradas con la llamada información, y los que dispensen los productos farmacéuticos. Poner en práctica la normativa de la Organización Mundial de la Salud en el sentido de que el producto farmacéutico que se adquiera no sea el que tenga más nombre, sino el que sea más eficaz para hacer frente a una enfermedad.

Y junto con ello, por último, el reforzamiento de los controles en la expedición. En definitiva, señoras y señores Diputados, muy brevemente, telegráficamente, un conjunto de medidas que permitan reducir el gasto social en productos farmacéuticos, facilitando, a su

vez, la defensa de la capacidad adquisitiva del pensionista y de los activos, así como la mejor asistencia sanitaria a todos los beneficiarios de la Seguridad Social y a toda la población en general. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra para cerrar el debate el representante del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, señor Granado.

El señor GRANADO BOMBIN: Señor Presidente, Señorías, brevísimamente. Nuestros objetivos, como he señalado antes, eran dos: primero, garantía a los cuatro millones y medio de pensionistas de que no iban a tener gravamen alguno en el consumo real de medicamentos de este gran colectivo; segundo, mejorar la asistencia sanitaria y la asistencia farmacéutica.

Por las palabras del portavoz del Gobierno ha quedado claro que la garantía a las preocupaciones que surgieron a través de los rumores no tienen fundamento y nos felicitamos de ello. El aspecto sanitario y farmacéutico ha sido recogido con amplitud, por unanimidad de esta Cámara, en la proposición no de ley que acabamos de aprobar. Entonces nosotros entendemos que no tiene sentido por haberse cubierto plenamente los objetivos de la proposición no de ley, y la retiramos.

Quisiera hacer una precisión al señor Del

Valle. No he intentado, en absoluto, atribuirme méritos. Cuando he enumerado la serie de campañas a las que nosotros damos nuestra conformidad, he dicho que estaban en la Memoria del presupuesto y las he citado en el exacto orden en que vienen en la Memoria. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Habiendo renunciado el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso a la votación de esta moción, si no hay objeción por parte de la Cámara la daremos por retirada. ¿Están Sus Señorías conformes? (*Asentimiento.*)

El viernes día 26 de octubre se reúnen, a las diez y media, la Comisión de Justicia, y, a las once, la Comisión de Presupuestos.

La próxima sesión del Pleno tendrá lugar el miércoles día 7, a las cuatro y media de la tarde. No hay, por consiguiente, Pleno la próxima semana, de conformidad con la programación de los trabajos parlamentarios, pero sí es una semana de trabajo parlamentario. Quiero recordar a Sus Señorías que están formuladas, en estos momentos, doce convocatorias de Comisiones para la semana que viene, mas alguna otra que se formulará.

Se levanta la sesión.

Eran las nueve y veinticinco minutos de la noche.

Precio del ejemplar 50 ptas.

Venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.,

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A. MADRID